



# JUNTA DIRECTIVA

## **DIRECTORES PRINCIPALES**

Alvaro Sagrario Castillo  
Ignacio García González  
Carlos Alberto Rosado Zúñiga

## **DIRECTORES SUPLENTE**

Marco Antonio Sosa Fernández  
Leopoldo José Pellón Revuelta  
Santiago Erans Piqueras

## **DIRECTORES INDEPENDIENTES PRINCIPALES**

Sergio del Rosario Espinosa Posada

## **DIRECTORES INDEPENDIENTES SUPLENTE**

Andrés López Valderrama

## **REVISORÍA FISCAL**

PWC Contadores y Auditores S.A.S.

## INDICE CONTENIDO

<b>1. GESTIÓN A DICIEMBRE DEL AÑO 2024 .....</b>	<b>8</b>
1.1. ÁREA JURÍDICA .....	8
1.1.1. Principales asuntos – Gestión Contractual con corte al 31 de diciembre de 2024. ....	8
1.1.2. Asuntos litigiosos/Procesos Judiciales/Administrativos.....	10
1.2. ÁREA TÉCNICA.....	11
1.2.1. Estudios y Diseños .....	11
1.2.2. Avance dragado de Mantenimiento.....	14
1.2.3. Coordinación y comunicación con agentes.....	17
1.2.4. Conocimiento del Canal del Dique.....	19
1.2.5. Conclusiones Área Técnica.....	24
1.3. ÁREA PREDIAL .....	24
1.3.1. Avance de gestión predial .....	26
1.3.2. Elaboración de Insumos Prediales .....	28
1.3.3. Procesos de adquisición y disponibilidad predial. ....	29
1.3.4. Ocupaciones Irregulares.....	31
1.3.5. Actividades prediales para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental. ....	31
1.3.6. Conclusiones y recomendaciones del Área Predial.....	32
1.4. ÁREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	33
1.4.1. Medición de Indicadores .....	33
1.4.2. Gestiones para garantizar cumplimiento de los Indicadores.....	36
1.4.3. Relacionamiento con los stakeholders.....	41
1.4.4. Conclusiones de Operación y Mantenimiento .....	47
1.5. ÁREA AMBIENTAL.....	47
1.5.1. Equipo ambiental mínimo contractual .....	47
1.5.2. Cesión parcial del Instrumento Ambiental Aplicable .....	47
1.5.3. Plan de Trámites Ambientales .....	48
1.5.4. Matriz Legal Ambiental .....	48
1.5.5. Pendientes Ambientales .....	48
1.5.6. Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) UFO .....	49
1.5.7. Plan de Gestión del Riesgo de Desastres .....	49
1.5.8. Programa de Aporte Sostenible.....	49
1.5.9. Actualización Línea Base .....	50
1.5.10. Actividades Corporativas.....	50
1.6. ÁREA SOCIAL.....	51
1.6.1. Programa Atención al Usuario .....	51
1.6.2. Programa Capacitación al Personal .....	53
1.6.3. Programa Vinculación Mano de Obra .....	55
1.6.4. Programa Información y Participación.....	58
1.6.5. Programa Fortalecimiento Comunitario.....	59
1.6.6. Programa de Apoyo a la Gestión Institucional .....	61
1.6.7. Programa de Capacitación a la Comunidad .....	63
1.6.8. Programa Cultura Dique.....	65
1.7. PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (PRAS) .....	65
1.7.1. Proyectos en ejecución:.....	66
1.8. ÁREA DE CONSULTA PREVIA .....	70
1.8.1. Cumplimiento de acuerdos de consulta previa .....	71
1.8.2. Ejecución de compensaciones .....	72
1.8.3. Nuevas consultas previas .....	73

1.9.	ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA - RESOLUCIÓN 0068 DE 2024.....	75
1.9.1.	<i>Seguimiento a los concheros en Puerto Badel.....</i>	76
1.9.2.	<i>Programa de Arqueología Pública.....</i>	76
1.9.3.	<i>Mesas de trabajo ANI, Interventoría, Concesión.....</i>	77
1.9.4.	<i>Estado actual del programa de arqueología preventiva. ....</i>	77
1.10.	ÁREA DE ARQUEOLOGÍA FORENSE .....	77
1.10.1.	<i>Seguimiento en campo - Inspecciones y visitas de reconocimiento forense:.....</i>	79
1.10.2.	<i>Seguimiento en campo – Monitoreo Forense. Perforaciones y apiques. ....</i>	80
1.10.3.	<i>Inducciones Socialización Protocolo Arqueológico Forense JEP. ....</i>	82
1.10.4.	<i>Conclusiones Área Arqueología Forense .....</i>	83
1.11.	ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAS. ....	83
1.11.1.	<i>Calidad de vida:.....</i>	83
1.11.2.	<i>Formación:.....</i>	83
1.12.	ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	84
1.12.1.	<i>Plan anual de trabajo SST.....</i>	84
1.12.2.	<i>Indicadores SST.....</i>	85
1.12.3.	<i>Registro fotográfico actividades desarrolladas .....</i>	86
1.13.	ÁREA DE CALIDAD Y GESTIÓN DOCUMENTAL .....	87
1.13.1.	<i>Implementación y seguimiento del Sistema de Gestión .....</i>	88
1.13.2.	<i>Apoyo a las áreas en la estandarización de planes y procedimientos.....</i>	88
1.13.3.	<i>Auditoría Interna .....</i>	88
1.13.4.	<i>Auditoría Externa. ....</i>	88
1.13.5.	<i>Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del Anexo “Requisitos HSEQ para Contratistas” .....</i>	89
1.13.6.	<i>Gestión Documental .....</i>	89
1.14.	AREA DE COMUNICACIONES.....	94
1.14.1.	<i>Estadísticas de medios de comunicación.....</i>	94
1.14.2.	<i>Seguidores en redes sociales .....</i>	94
1.14.3.	<i>Publicaciones en redes sociales .....</i>	94
1.14.4.	<i>Plan de Medios ejecutado .....</i>	95
1.14.5.	<i>Productos desarrollados.....</i>	95
1.14.6.	<i>Conclusiones del área de Comunicaciones .....</i>	96
<b>2.</b>	<b>ÁREA FINANCIERA .....</b>	<b>97</b>
2.1.	HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL PERIODO 2024: CESIÓN PARCIAL E IMPACTOS DE EIA .....	98
2.2.	REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA:.....	99
2.3.	APORTES EQUITY .....	100
2.4.	INGRESOS POR APORTES VIGENCIAS FUTURAS .....	101
2.5.	INDICADORES FINANCIEROS.....	101
<b>3.</b>	<b>INFORME ESPECIAL DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTES Y VINCULADAS .....</b>	<b>102</b>

## INDICE DE TABLAS

TABLA 1. PREDIOS CON PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA.....	29
TABLA 2. PREDIOS CON OFERTA FORMAL DE COMPRA.....	30
TABLA 3. PROMESAS DE COMPRAVENTA SUSCRITAS.....	30
TABLA 4. ESTATUS DE APROBACIÓN DE FICHAS SOCIALES APROBADAS.....	30
TABLA 5. AVANCE DEL ALCANCE PREDIAL, EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....	31
6. 33	
TABLA 7. PORCENTAJE DE RETRIBUCIÓN DE LAS ACTAS.....	35
TABLA 8. DIQUES – INFRAESTRUCTURA ENTREGADA.....	40
TABLA 9. ANÁLISIS MENSUAL SERVICIO AMBULANCIA.....	45
TABLA 10. CONFIGURACIÓN DE DISEÑO.....	46
TABLA 11. DIRECCIÓN OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO.....	51
TABLA 12. ATENCIONES OFICINAS FIJAS.....	52
TABLA 13. TOTAL, PQRS RECIBIDAS Y CERRADAS.....	53
TABLA 14. NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS POR MES.....	54
TABLA 15. TOTAL, PERSONAL CAPACITADO.....	55
TABLA 16. TOTAL, EMPLEADOS DE LA VINCULACIÓN LABORAL.....	56
TABLA 17. INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A ENERGÍA.....	66
TABLA 18. REPOTENCIACIÓN DE PLANTA AGUA POTABLE.....	67
TABLA 19. VALORIZACIÓN DE RESIDUOS - IMPLEMENTACIÓN DE ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO.....	68
TABLA 20. CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA COLEGIO DEL CUERPO.....	68
TABLA 21. CONSERVACIÓN DE CORALES, ISLA DE BARÚ.....	69
TABLA 22. COMUNIDADES PRESENTADAS.....	71
TABLA 23. EJES DE COMPENSACIONES.....	73
TABLA 24. POLÍGONOS ESPECÍFICOS INTERVENIDOS DURANTE EL AÑO 2024.....	75
TABLA 25. POLÍGONOS ESPECÍFICOS INCLUIDOS MEDIANTE CAMBIO MAYOR TIPO 2: INCLUSIÓN DE NUEVOS POLÍGONOS ESPECÍFICOS.....	76
TABLA 26. CAMBIO MENOR - TIPO 4: AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LOS POLÍGONOS ESPECÍFICOS REGISTRADOS...	76
TABLA 27. INSPECCIONES Y RECONOCIMIENTO FORENSE 2024. PROTOCOLO JEP.....	79
TABLA 28. ACTIVIDADES DE MONITOREO FORENSE 2024. PROTOCOLO JEP.....	81
TABLA 29. SOCIALIZACIONES PROTOCOLO ARQUEOLÓGICO FORENSE 2024.....	82
TABLA 30. CORRESPONDENCIA ENVIADA 2024.....	91
TABLA 31. ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA.....	99
TABLA 32. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL.....	100
TABLA 33. GIROS EQUITY.....	100
TABLA 34. TABLA 36. VIGENCIAS FUTURAS.....	101
TABLA 35. INDICADORES FINANCIEROS.....	102

## INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. ARQUITECTURA DEL SISTEMA DE CONTROL .....	13
ILUSTRACIÓN 2. ARQUITECTURA DEL SISTEMA DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES (DSS) .....	13
ILUSTRACIÓN 3. VOLUMEN DE DRAGADO CON FECHA DE CORTE DICIEMBRE - 2024. ....	15
ILUSTRACIÓN 4. BATIMETRÍA MONOHAZ EN CALAMAR. ....	16
ILUSTRACIÓN 5. BATIMETRÍA MONOHAZ EN PASACABALLOS. ....	17
ILUSTRACIÓN 6. ACTUALIZACIÓN GEOPORTAL BATIMETRÍA CANAL DEL DIQUE. ....	17
ILUSTRACIÓN 7. GEOPORTAL CARTOGRAFÍA Y DISEÑOS DE REFERENCIA .....	19
ILUSTRACIÓN 8. MAPA WEB OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO .....	20
ILUSTRACIÓN 9. GEOPORTAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL SISTEMA CANAL DEL DIQUE. ....	20
ILUSTRACIÓN 10. GEOPORTAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL SISTEMA CANAL DEL DIQUE .....	21
ILUSTRACIÓN 11. ORTOFOTO Y MODELO DE SUPERFICIE CALAMAR .....	21
ILUSTRACIÓN 14. PREDIOS POR COMPLEJO Y UNIDAD FUNCIONAL. ....	27
ILUSTRACIÓN 15. DISTRIBUCIÓN DE PREDIOS IDENTIFICADOS DE GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN PRIVADA. ....	27
ILUSTRACIÓN 16. ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL, RESPECTO DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE INSUMOS. ....	28
ILUSTRACIÓN 17. MOVIMIENTOS MENSUALES DE ZARPE Y ARRIBOS DE EMBARCACIONES MAYORES Y MENORES. ....	43
ILUSTRACIÓN 18. CONSOLIDADO NOVEDADES 2024. ....	43
ILUSTRACIÓN 19. SERVICIOS COMUNITARIOS PRESTADOS. ....	45
ILUSTRACIÓN 20. CONFIGURACIÓN DE DISEÑO. ....	46
ILUSTRACIÓN 21. CONVOYES POR FUERA DE LA CONFIGURACIÓN DE DISEÑO. ....	46
EN LO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO, ES DE PRECISAR QUE, EN LO TRANSCURRIDO DEL AÑO 2024, EL CONCESIONARIO MANTUVO EN FUNCIONAMIENTO LA TOTALIDAD DE SUS OFICINAS LOCALES, REGIONAL Y MÓVILES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE TÉCNICO 8, LAS CUALES PERMITEN MANTENER INFORMADAS A LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. A CONTINUACIÓN, 22 SE RELACIONA LA DIRECCIÓN DE CADA UNA DE LAS OFICINAS FIJAS: .....	51
ILUSTRACIÓN 23. GRAFICA DE VINCULACIÓN POR GÉNERO. ....	57
ILUSTRACIÓN 24. VINCULACIÓN DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. ....	57
ILUSTRACIÓN 25. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE PRESENCIA DE ACTORES POR MUNICIPIO. ....	60
ILUSTRACIÓN 26. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA. ....	72
ILUSTRACIÓN 27. PLAN DE TRABAJO SST.....	84
ILUSTRACIÓN 28. INDICADORES SST .....	85
ILUSTRACIÓN 29. GRÁFICO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA 2024 .....	90
ILUSTRACIÓN 30. GRÁFICO DE CORRESPONDENCIA ENVIADA 2024.....	91

## INDICE DE FOTOGRAFIAS

FOTOGRAFÍA 1. PRUEBA PROTECCIÓN TALUDES - FLEXAMAT. ....	12
FOTOGRAFÍA 2. DRAGA MIRIAM A - PASACABALLOS. ....	14
FOTOGRAFÍA 3. DRAGA MARISABEL - CALAMAR. ....	15
FOTOGRAFÍA 4. LEVANTAMIENTO MULTHAZ. ....	16
FOTOGRAFÍA 5. RECORRIDOS CON OPERADORES DE REDES. ....	18
FOTOGRAFÍA 6. MIRA SOBRE EL CANAL DEL DIQUE. ....	22
FOTOGRAFÍA 7. AFORO LÍQUIDO. ....	22
FOTOGRAFÍA 8. LIMPIEZA DIQUE DE PROTECCIÓN SANTA LUCÍA UFO. ....	36
FOTOGRAFÍA 9. LIMPIEZA DIQUE DE PROTECCIÓN GAMBOTE UFO. ....	36
FOTOGRAFÍA 10. CORTE DE RESIDUOS VEGETALES CON CHIPEADORA. ....	37
FOTOGRAFÍA 11. LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA – DIQUE DE SOPLAVIENTO. ....	37
FOTOGRAFÍA 12. TRABAJOS DE PARCHEO. TRAMO SANTA LUCÍA VILLA ROSA UFO. ....	37
FOTOGRAFÍA 13. TRABAJOS DE PARCHEO. TRAMO SANTA LUCÍA VILLA ROSA UFO. ....	37
FOTOGRAFÍA 14. DEMARCACIÓN SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. TRAMO CALAMAR - SANTA LUCÍA UFO. ....	38
FOTOGRAFÍA 15. DEMARCACIÓN SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. TRAMO SANTA LUCÍA – VILLA ROSA UFO. ....	38
FOTOGRAFÍA 16. INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS. TRAMO SANTA LUCÍA – VILLA ROSA UFO. ....	39
FOTOGRAFÍA 17. INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS. TRAMO CALAMAR - SANTA LUCÍA UFO. ....	39
FOTOGRAFÍA 18. INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES. TRAMO SANTA LUCIA- VILLA ROSA UFO. ....	39
FOTOGRAFÍA 19. TRABAJOS DE SOLDADURA PARA REFORZAR DEFENSAS METÁLICAS. TRAMO SANTA LUCÍA – VILLA ROSA UFO. ...	40
FOTOGRAFÍA 20. LIMPIEZA DE DEFENSAS METÁLICAS Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL- TRAMO SANTA LUCÍA – VILLA ROSA. ....	40
FOTOGRAFÍA 21. OFICINAS MÓVILES. ....	52
FOTOGRAFÍA 22. PERSONAL DE LA CONCESIONARIA. ....	54
FOTOGRAFÍA 23. VINCULACIÓN LABORAL. ....	56
FOTOGRAFÍA 24. REUNIONES INFORMATIVAS Y BOLETÍN DIQUE HOY. ....	59
FOTOGRAFÍA 25. SOCIALIZACIONES Y ACTUALIZACIONES. ....	59
FOTOGRAFÍA 26. SOCIALIZACIONES Y ACTUALIZACIONES. ....	61
FOTOGRAFÍA 27. INICIATIVAS PRODUCTIVAS. ....	61
FOTOGRAFÍA 28. RECORRIDOS DE IDENTIFICACIÓN. ....	63
FOTOGRAFÍA 29. CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD, CURSO COMPLEMENTARIO EN ELECTRICIDAD - SENA. ....	63
FOTOGRAFÍA 30. CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD, JORNADA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS. ....	64
FOTOGRAFÍA 31. ENTREGA DE PANELES SOLARES. ....	66
FOTOGRAFÍA 32. REPOTENCIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. ....	67
FOTOGRAFÍA 33. ENTREGA DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA EL RECICLAJE. ....	68
FOTOGRAFÍA 34. TALLERES DE DANZA CONTEMPORÁNEA. ....	69
FOTOGRAFÍA 35. ELEMENTOS, INSUMOS Y DOTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE CORALES. ....	70
FOTOGRAFÍA 36. VISITA DE RECONOCIMIENTO A PUNTO DE DRAGADO. PASACABALLOS, CARTAGENA, BOLÍVAR. ....	79
FOTOGRAFÍA 37. VISITA DE RECONOCIMIENTO FORENSE. CALAMAR, BOLÍVAR. ....	79
FOTOGRAFÍA 38. VISITA DE RECONOCIMIENTO FORENSE. PRUEBAS FLEXAMAT. SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO. ....	80
FOTOGRAFÍA 39. VISITA DE RECONOCIMIENTO FORENSE. PUNTOS DE PERFORACIÓN Y APIQUES, CALAMAR, BOLÍVAR. ....	80
FOTOGRAFÍA 40. MONITOREO FORENSE AP_001_CALAMAR. EXCAVACIÓN DE APIQUE. ....	81
FOTOGRAFÍA 41. MONITOREO FORENSE P_007_CALAMAR. PISCINA DE LODO Y PERFORACIÓN. ....	81
FOTOGRAFÍA 42. MONITOREO FORENSE DES_001_SANTA_LUCÍA. EXCAVACIÓN DE DESCAPOTE. ....	82
FOTOGRAFÍA 43. SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO JEP A PERSONAL DE OYM. CALAMAR, BOLÍVAR. ....	82

## 1. GESTIÓN A DICIEMBRE DEL AÑO 2024

En el presente documento, describen las principales actuaciones de la Sociedad Ecosistemas del Dique S.A.S. desarrolladas en el año 2024.

### 1.1. Área Jurídica

#### 1.1.1. Principales asuntos – Gestión Contractual con corte al 31 de diciembre de 2024.

Durante la ejecución de la Fase de Preconstrucción, en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, especialmente la relacionada con la Cesión del Instrumento Ambiental Aplicable, le correspondió al Concesionario “*Gestionar ante la Autoridad Ambiental, de manera conjunta con Cormagdalena, la Cesión Parcial del Instrumento Ambiental Aplicable al Proyecto al Concesionario, en los términos del Apéndice Técnico 6*” y, correlativamente, cumplir con las obligaciones ambientales derivadas de la Cesión Parcial del Instrumento Ambiental Aplicable al Proyecto (en adelante, el “IAA”), incluyendo lo previsto en el Apéndice Técnico 6 del Contrato de Concesión<sup>1</sup>.

Mediante documento con radicado ANLA 20236200241122 del 16 de junio de 2023, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, le solicitó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA- la autorización de la Cesión Parcial de los derechos y obligaciones derivados de la Resolución 1659 de 2017, modificada por la Resolución 832 del 5 de junio de 2018, por medio de la cual se aceptó el documento denominado “*Proyecto de Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique*” a favor del Concesionario.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.3.8.4, la ANLA disponía de 30 días hábiles para la expedición del acto administrativo de aprobación de la Cesión Parcial anteriormente mencionada, sin embargo, a través de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024, negó la solicitud Cesión Parcial del Instrumento Ambiental Aplicable al Proyecto y determinó que se requiere que el interesado proceda a la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (“EIA”) a fin de iniciar el trámite de licenciamiento ambiental. Así mismo, la Resolución indicó que para la realización del EIA, el interesado deberá solicitar los Términos de Referencia específicos, indicado la descripción y ubicación de las actividades y obras del proyecto, así como las necesidades de uso y demanda de recursos naturales.

Mediante comunicación con radicado 20246200301422 del 18 de marzo de 2024, Cormagdalena interpuso recurso de reposición contra la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024, solicitando revocar en su totalidad la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024 y, en su lugar, se acepte la solicitud de cesión parcial de la Resolución 1659 del 19 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución 832 del 5 de junio de 2018.

Mediante radicado 20246200298482 del 18 de marzo de 2024, el Concesionario también interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024,

---

<sup>1</sup> Sección 4.3 (II) del Contrato de Concesión

solicitando revocar el artículo primero y, en su lugar, conceder la cesión parcial solicitada, así como revocar el artículo segundo y, exigiendo obrar dentro del marco del seguimiento al instrumento de control ambiental con la solicitud de la información que requiera ser actualizada por el Proyecto, considerando todos los hechos, antecedentes y consideraciones técnicas presentadas.

Mediante radicado 20246200381372 del 8 de abril de 2024, la Procuraduría General de la Nación presentó documento de coadyuvancia al recurso de reposición interpuesto por el Concesionario contra la Resolución 322 de 29 de febrero de 2024 dentro del expediente LAM2145.

Mediante la Resolución No. 000914 del 17 de mayo de 2024, la ANLA resolvió confirmar en su totalidad la Resolución 322 de 2024 de conformidad con lo expuesto en dicho acto administrativo.

El 19 de noviembre del 2024, la ANLA expidió la Resolución N.º 002544 “Por la cual se aclara el artículo segundo de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024”, adicionando un párrafo segundo al artículo segundo de la Resolución N.º 000322 de 2024, en el cual confirma que el PH no es un instrumento de manejo y control ambiental, Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental vigente, así:

*“PARÁGRAFO SEGUNDO. El documento denominado “Plan Hidrosedimentológico Proyecto de Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique”, aceptado mediante Resolución 1659 del 19 de diciembre de 2017, no es un instrumento de manejo y control ambiental, Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental vigente.”*

Una vez vigentes las Resoluciones, automáticamente se materializó el riesgo establecido en la Sección 13.3(a)(iv) del Contrato de Concesión a cargo a la ANI, generando consigo una serie de efectos que impactaron la normal ejecución del Proyecto, prevista con base en el IAA, correspondiente al Plan Hidrosedimentológico y, con ello, el cumplimiento de múltiples obligaciones del Contrato de Concesión dentro de los plazos previstos.

Producto de la necesidad de adelantar el trámite de licenciamiento ambiental del Proyecto, derivado de las decisiones adoptadas por la ANLA, se han producido afectaciones y desplazamientos que repercutieron en el cumplimiento puntual de ciertas Condiciones Precedentes para el Inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión detalladas en la Sección 4.5 del Contrato de Concesión.

De conformidad con las estipulaciones contractuales pertinentes y, además, en los términos de la normativa ambiental vigente y la Ley Aplicable -de la cual hacen parte las Resoluciones 322, 914 y 2544 de 2024 emitidas por la ANLA-, dan lugar a una serie de efectos que se concretan, en última instancia, en la imposibilidad de adelantar las obras e Intervenciones exigidas en la Fase de Construcción de la Etapa Preoperativa del Proyecto.

Como quiera que, dada la activación del riesgo previsto en la Sección 13.3(a)(iv) del Contrato de Concesión, para la fecha prevista para el inicio de la Fase de Construcción, a saber, el 1 de diciembre de 2024, no se contaba con la licencia ambiental para el desarrollo del Proyecto, el Concesionario y la ANI iniciaron una serie de mesas de trabajo con el fin de concretar un Otrosí para modificar el Contrato de Concesión, con el fin de reflejar, entre

otras, los efectos asociados al desplazamiento del cronograma para el cumplimiento de las condiciones precedentes establecidas en la Sección 4.5 del Contrato de Concesión para el inicio de la Fase de Construcción. En ese contexto, se consensuó un primer borrador de Otrosí a finales de noviembre de 2024, no obstante, a pesar de los esfuerzos desplegados, no se logró concretar su suscripción antes de finalizar el periodo del presente informe.

De igual forma, el Concesionario presentó a la ANI un procedimiento para la definición de la asunción y reconocimiento de los costos y gastos generados por las obligaciones contingentes a cargo de la ANI derivadas de la obligación de obtener una licencia ambiental para el Proyecto, así como de los demás efectos derivados de la decisión adoptada por la ANLA.

### 1.1.2. Asuntos litigiosos/Procesos Judiciales/Administrativos

*Estado de reportes de investigaciones y responsabilidad de la compañía con corte al 31 de diciembre de 2024.*

- A la fecha este es el estado de investigaciones y reporte de incumplimientos:
- No se tiene reporte de litigios sobre los cuales se haya admitido responsabilidad por parte de la Compañía.
- No se tiene reporte de investigaciones hacia la compañía por parte de entidades gubernamentales que tengan jurisdicción regulatoria sobre la compañía.
- No se ha registrado investigaciones sobre declaraciones de impuestos a la compañía
- No se tienen a la fecha reporte de incumplimientos respecto a la observancia de leyes locales aplicables y que pudiesen resultar en responsabilidad.

Controversias Contractuales y mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

#### 1.1.2.1. Amigable componedor

Sin activación

#### 1.1.2.2. Tribunal de arbitramento

Activado

**Tribunal Arbitral Internacional presentado ante el CENTRO INTERNACIONAL DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DIVISIÓN INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE ARBITRAJE (ICDR)**

- **Convocante:** Ecosistemas del Diques S.A.S.
- **Convocada:** Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
- **Caso No.:** 01-24-0008-4173
- **Apoderado:** Cuatrecasas
- **Asunto:** Determinar el alcance del mantenimiento de los diques del Canal. La posición de la Concesionaria es limitada a la infraestructura entregada y, en su lugar, para la Interventoría y la ANI la obligación de mantenimiento comprende todos los diques a lo largo del Canal.

- **Estado Actual:** Se radicó demanda el 24 de octubre de 2024. Para todos los efectos, el arbitraje inició el 8 de noviembre de 2024. El 2 de diciembre de 2024 se celebró la conferencia administrativa del arbitraje con el ICDR. El propósito fue definir las calificaciones de los árbitros que integrarán el listado para elegir el Tribunal, el tope de honorarios establecido en la Cláusula Compromisoria.

## 1.2. Área Técnica

Durante el año 2024, el área técnica del Concesionario desarrolló actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Contrato de Concesión como la elaboración y presentación de los Estudios y Diseños Fase III del Proyecto, que incluyen diseños de vías, edificaciones, esclusas, compuertas, obras de protección, canales de desviación y pasos de peces, entre otros, que permitirán al acceso y el tránsito fluvial a lo largo del Canal del Dique.

Adicionalmente, se llevaron a cabo, dragados de mantenimiento que permiten garantizar una navegación cómoda y segura para todos los usuarios de la Hidrovía y que son acompañados por levantamientos batimétricos de monitoreo constante para conocer la topografía del relieve subacuático y a partir de ello tomar decisiones que posibiliten la navegabilidad en el Canal del Dique.

Finalmente, se realizó seguimiento a la gestión contractual, identificación de redes, diseños de sistemas de Instrumentación y Control, monitoreo a la Infraestructura entregada, estructuración de bases de datos con información batimétrica tanto para el Canal como para los sectores de dragado, entre otros.

### 1.2.1. Estudios y Diseños

El Concesionario elaboró y presentó, el pasado 2 de agosto de 2024, los Estudios y Diseños Fase III para las 14 Unidades Funcionales que componen el Proyecto, al más alto nivel de detalle y siguiendo los parámetros, Especificaciones Técnicas y normativa exigida en el Contrato de Concesión y sus Apéndices Técnicos.

Entre los Estudios y Diseños presentados se encuentran los estudios de Topografía, Trazado y Diseño Geométrico, Hidráulica, Geotecnia y Pavimentos, Redes y Eléctrica, Estructuras, Arquitectura y Urbanismo, Instrumentación y Control, Sistemas de Aire Acondicionado y Protección Contra Incendios, diseños de Edificios de Control, Taller y Oficinas y los complejos de Calamar y Puerto Badel. Lo anterior fue realizado mejorando la información de referencia que fue suministrada por la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) al Concesionario durante el proceso licitatorio. Estos diseños fueron objetados por la Interventoría mediante comunicado del 4 de noviembre de 2024. El Concesionario atendió oportunamente las observaciones presentadas.

Adicionalmente, se entregaron Modelaciones de Partición de Caudales, Modelo cuña salina, Modelo Calidad del Agua, Modelo Costero, Modelación Hidrodinámica Complejo A, Modelación Sedimentológica Canal del Dique, Modelación dinámica Hídrica Canal del Dique, Modelo Hidrodinámico Canal del Dique con obras y Modelación Hidrodinámica Canal del Dique situación actual.

### 1.2.1.1. Prueba protección taludes

Esta prueba está encaminada a la búsqueda de soluciones perdurables en el tiempo y que sean compatibles con el entorno natural de cara a las actuaciones planteadas en el Canal del Dique a través de los Estudios y Diseños, así como también en el mantenimiento rutinario que ejecutará la Concesión al finalizar las obras.

En el 2024, se ejecutó una protección de talud para probar un producto prefabricado de nombre “FLEXAMAT”, de este último se instalaron 4 rollos de 2m x15m, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Fotografía 1. Prueba protección taludes - FLEXAMAT.

### 1.2.1.2. Diseño del Sistema de Control

Se realizó el diseño del Sistema de Control, que permitirá la operación desde un único centro, sea de forma automática o manual/local para supervisar con un sistema SCADA la operación de los complejos de Calamar y Puerto Badel; permitiendo con ello tener el control de las estructuras, las esclusas de navegación y lograr la integración de sensórica y equipos electromecánicos que se utilizarán en el proyecto.

Este sistema tendrá las siguientes características:

- Redundancia y continuidad: Implementará los PLC Maestros en Hot Standby para garantizar la operación continua.
- Integración de datos: Utilizará protocolos estándar como IP, MODBUS y OPC OA/UA para la integración de datos.
- Comunicación segura: Realizará la transmisión de datos de telemetría/control vía IP sobre VHF, 4G/5G y VPN con encriptación.
- Operación centralizada/distribuida: Permitirá la operación desde un único centro de control, centros aislados o control manual/local.
- Alta disponibilidad y seguridad: Empleará el almacenamiento espejo de datos, servidores virtualizados redundantes y una red VLAN segmentada con prioridad para sistemas de control.

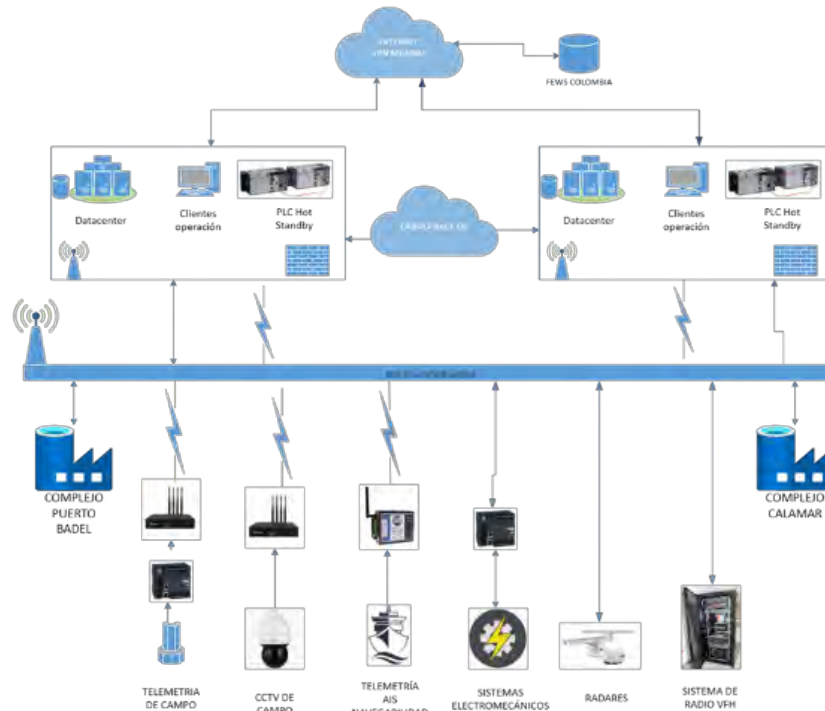


Ilustración 1. Arquitectura del Sistema de Control

Adicionalmente, dentro del Sistema de Control, se contempló el desarrollo de un componente llamado Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones (DSS), concebido como un componente esencial dentro del Sistema Operativo de Control Hidráulico del Canal, diseñado para optimizar la gestión del agua mediante la integración y análisis de datos provenientes de diversas fuentes. Este sistema no solo complementará el sistema SCADA mediante el intercambio de datos, sino que también procesará pronósticos meteorológicos e hidrológicos de la plataforma FEWS-Colombia, así como otras entradas críticas para facilitar una gestión más precisa y eficaz del agua.

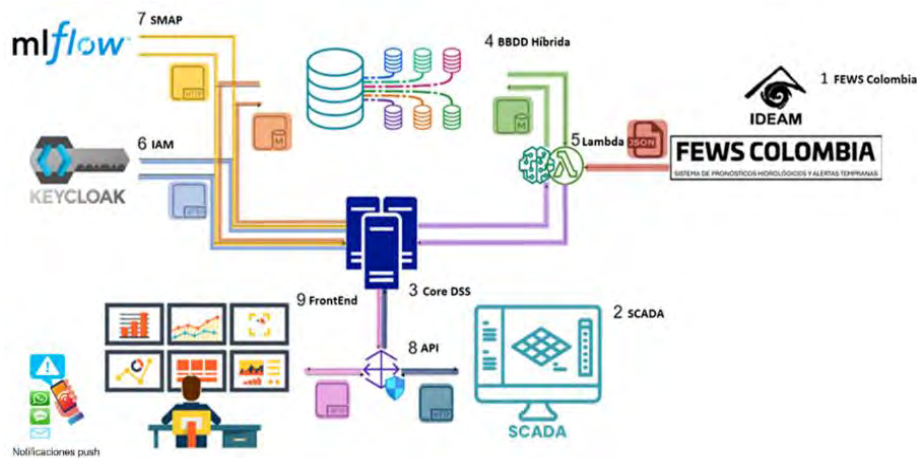


Ilustración 2. Arquitectura del Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones (DSS).

### 1.2.2. Avance dragado de Mantenimiento

Durante el año 2024, el Concesionario ejecutó las actividades de dragado de mantenimiento en el Canal del Dique a través de dos empresas especializadas en esta actividad. Dragados Hidráulicos inició estas labores en 2023, mientras que, a partir de diciembre de 2024, el Consorcio Panmar Canal del Dique asumió la operación tras la adjudicación del contrato de dragado de mantenimiento, licitado por el Concesionario para un período de cinco años en octubre de 2024.

Como parte de estas actividades, el Concesionario presentó un nuevo Plan de Dragados, el cual ha sido objetado en varias oportunidades por parte de la Interventoría. No obstante, se logró avanzar en la ejecución de dragados en los siguientes sectores estratégicos:

- Pasacaballos
- Trampa de Sedimentos de Calamar
- Tramos Intermedios en los primeros 5 km del Canal del Dique

Adicionalmente, se gestionaron y obtuvieron nuevos permisos ambientales requeridos para las operaciones de dragado, permisos de disposición de sedimentos y autorizaciones de trasiego marino para el dragado de mantenimiento en el sector de Pasacaballos, con los equipos del Consorcio Panmar Canal del Dique, permitiendo la reactivación de las actividades en la desembocadura del canal.

Las dragas utilizadas en estas intervenciones fueron:



Fotografía 2. DRAGA MIRIAM A - PASACABALLOS.



Fotografía 3. DRAGA MARISABEL - CALAMAR.

Los dragados de mantenimiento permiten la navegabilidad continua de las embarcaciones que transportan mercancía a través del Canal del Dique. Lo anterior, enmarcado en las actividades de la Unidad Funcional 0 (UF0) del Contrato de Concesión. Los dragados de mantenimiento brindan condiciones de profundidad, ancho de canal navegable y radio de curvatura a las embarcaciones que transitan el Canal, ofreciendo así condiciones de disponibilidad de la hidrovía.

En total durante el año 2024, se ejecutó un volumen de 709.238m<sup>3</sup> de material dragado, distribuidos de la siguiente manera:

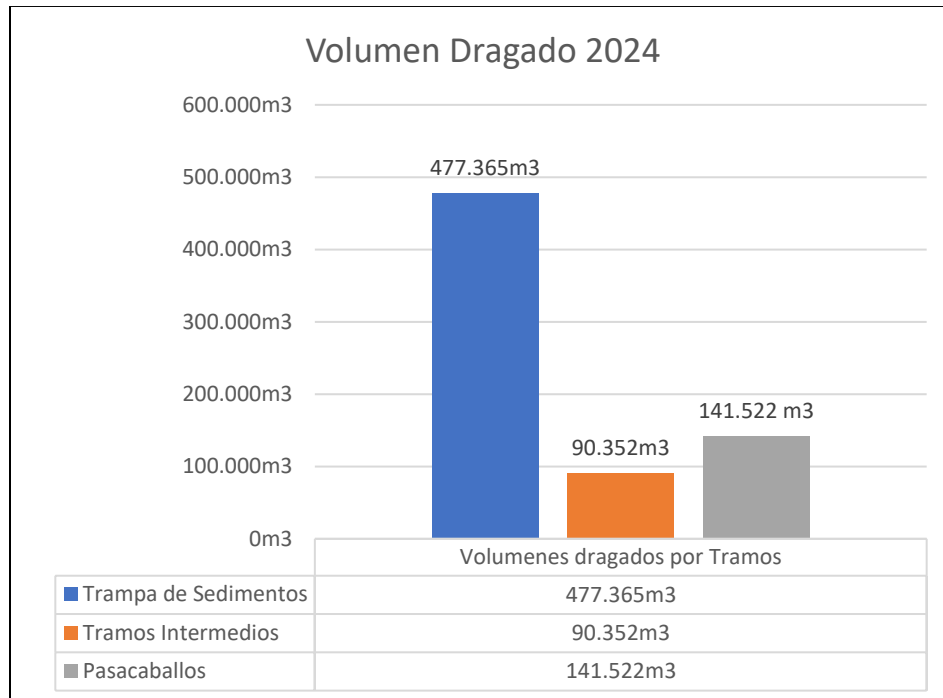


Ilustración 3. Volumen de Dragado con fecha de corte Diciembre - 2024.

### 1.2.2.1. Batimetrías en el Canal del Dique

Durante todo el año 2024, se levantaron batimetrías Multihaz semanalmente y batimetrías Monohaz mensualmente a lo largo del Canal del Dique, en tres ejes distribuidos en 117,5Km. Estos datos son utilizados para el cálculo de los volúmenes requeridos en las zonas a dragar, así como para el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión (HID1 - profundidad del canal navegable y HID2 - ancho del canal navegable) y para el seguimiento general del Canal del Dique.



Fotografía 4. Levantamiento Multihaz.

Con esta información se construyó bases de datos que consolidan la información batimétrica levantada tanto para los sectores de dragado como para el Canal del Dique, estandarizando los atributos y sus respectivos metadatos

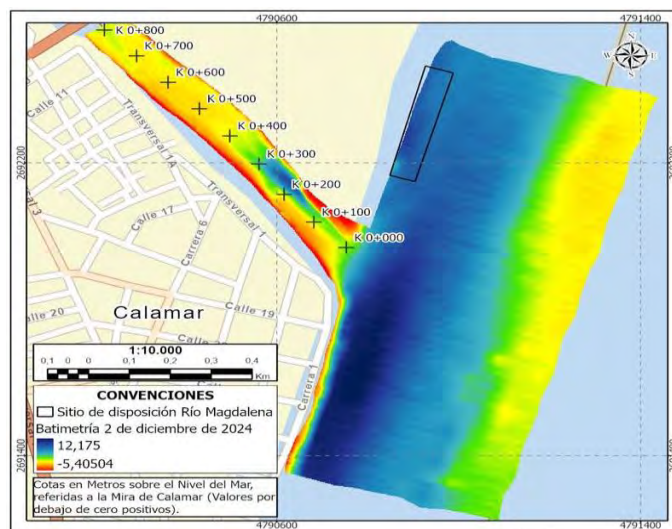


Ilustración 4. Batimetría Monohaz en Calamar.

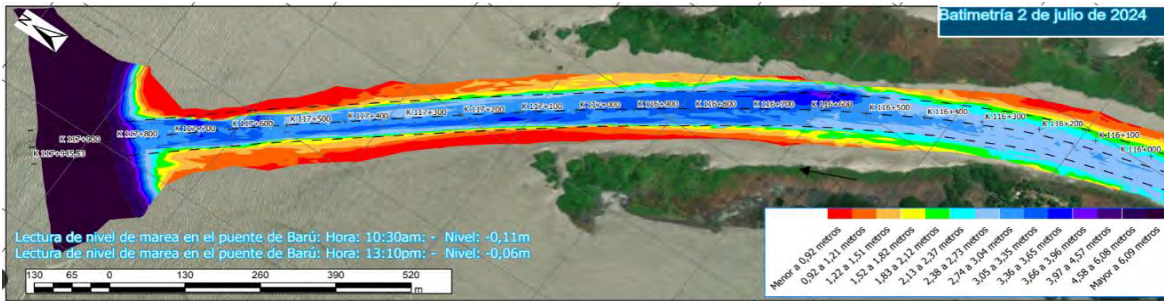


Ilustración 5. Batimetría Monohaz en Pasacaballos.

De esta manera, se actualizó de manera mensual el Geoportal de la Concesionaria, con el levantamiento batimétrico para todo el Canal del Dique, incluyendo el ajuste del nivel de mira correspondiente

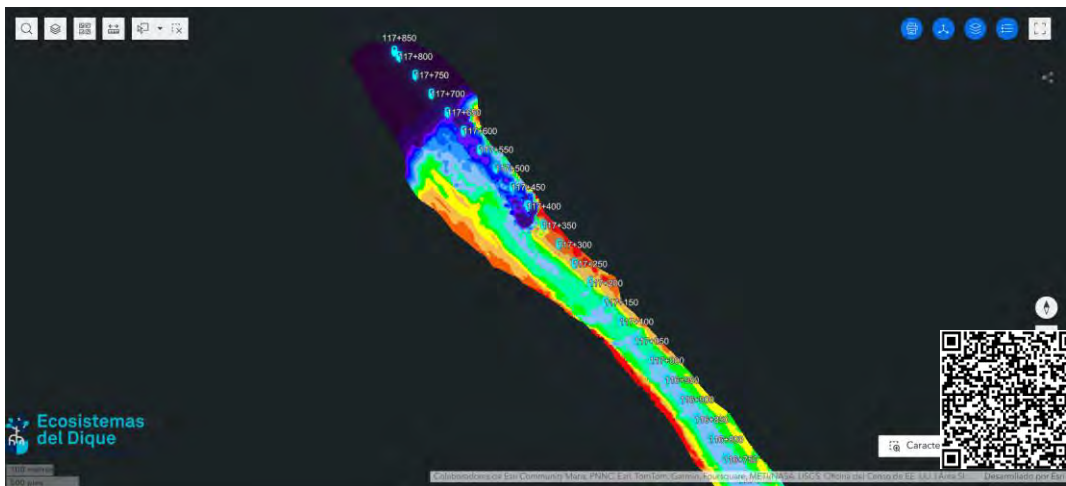


Ilustración 6. Actualización Geoportal batimetría Canal del Dique.

### 1.2.3. Coordinación y comunicación con agentes

En 2024 se identificaron 85 redes de 20 operadores de servicios públicos y operadores de redes, según el Artículo 48 de la Ley 1682 de 2013, y de conformidad con lo que se requiere en el Apéndice técnico 5 – Interferencia con Redes. Lo anterior, para identificar la existencia de Redes y/o infraestructura que estén dentro del Área de Implantación de las Intervenciones. En la siguiente tabla se describen los operadores y la cantidad de fichas por operador:

- ACUACAR: 2 fichas
- ACUAGER: 1 ficha
- AFINIA: 33 fichas
- Agencia de Desarrollo Rural: 1 ficha
- Aguas de Bolívar: 2 fichas
- AGUASEO: 5 fichas
- AIR-E: 8 fichas
- AQSUR: 5 fichas

- CENIT: 1 ficha
- CRA: 2 fichas
- EISPD: 1 ficha
- Gases del Caribe: 9 fichas
- ISA -Transelca: 2 fichas
- Movistar: 1 ficha
- Municipal / Leticia: 1 ficha
- Privado / Mahates: 2 fichas
- Promigas: 5 fichas
- Puerto Bahía: 2 fichas
- SPECLNG: 1 ficha
- Surtigas: 1 ficha

Adicional a las redes identificadas, el Concesionario realizó recorridos que buscan identificar las posibles afectaciones por la superposición de interferencias de redes dentro del Área de Implantación de las Intervenciones. A continuación, se presentan algunos de los recorridos que se han adelantado.



Fotografía 5. Recorridos con operadores de redes.

Después de realizar la identificación de las redes y los recorridos en campo junto con los operadores, se determinaron un total de 30 redes de 10 operadores que deben ser trasladadas, protegidas y/o reubicadas, debido a que se encuentran en conflicto con las obras que llevará a cabo el Concesionario.

- Afinia: 6 redes
- Aguas de Bolívar: 2 redes
- Aguaseo: 4 redes
- Air-e: 5 redes
- Aqsur: 3 redes
- EISPD: 1 red
- Gases del caribe: 5 redes
- Municipal / Leticia: 1 red
- Promigas: 2 redes
- Surtigas: 1 red

Adicionalmente, el Concesionario se encuentra gestionando la suscripción de los acuerdos de cooperación con los operadores de redes mencionados anteriormente, en donde queda plasmado la cooperación de ambas partes para el traslado, protección y ubicación de redes que se interfieren con las obras a ejecutar con el Proyecto, todo lo anterior enmarcado sobre la Ley 1682 de 2013 y el Contrato de Concesión.

#### 1.2.4. Conocimiento del Canal del Dique

##### 1.2.4.1. Gestión y difusión del conocimiento

En la página web de la Concesionaria se han integrado mapas web que permiten visualizar la información del proyecto de manera geoespacial, facilitando su consulta por parte del público interesado. Como parte de esta iniciativa, se ha habilitado un Geoportal que contiene la cartografía y los diseños de referencia del proyecto, una página dedicada a las Oficinas de Atención al Usuario y otro Geoportal específico para el monitoreo del estado de la hidrovía, incluyendo datos de batimetría.

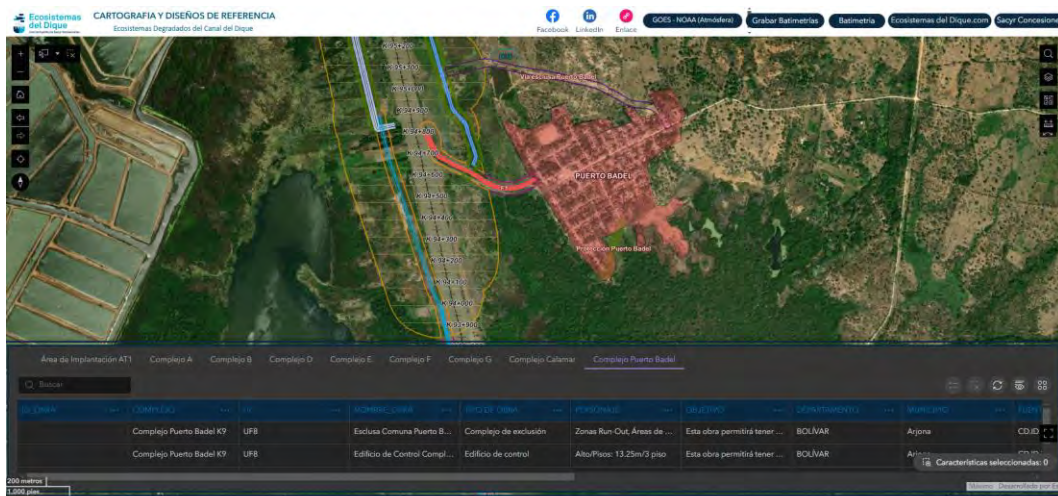


Ilustración 7. Geoportal Cartografía y Diseños de Referencia

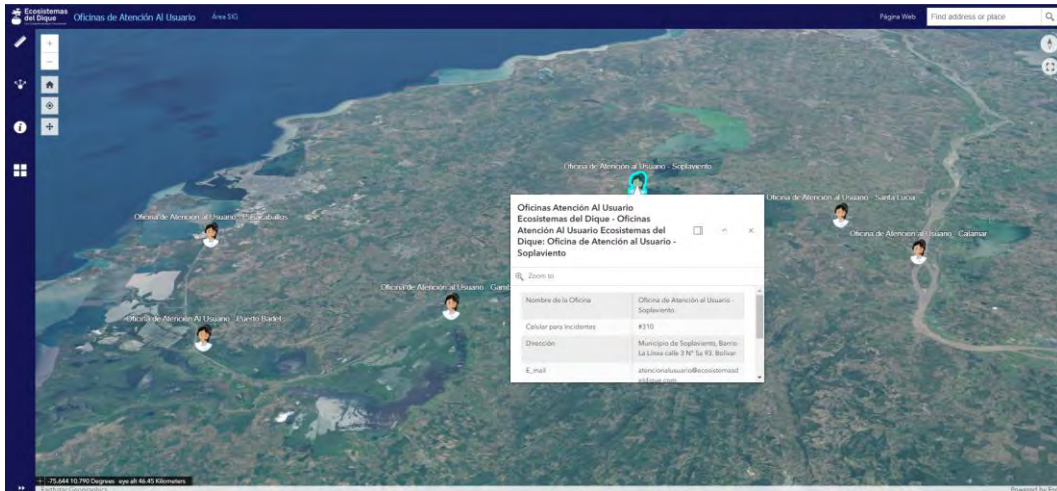


Ilustración 8. Mapa web Oficinas de Atención al Usuario

Otro Geoportal generado por la Concesionaria, corresponde al del Recurso Hídrico en el Sistema Canal del Dique, donde se presentan los resultados del seguimiento de sedimentos y caudales realizado en diciembre de 2023, así como los niveles de agua, información clave para una mejor comprensión del territorio.

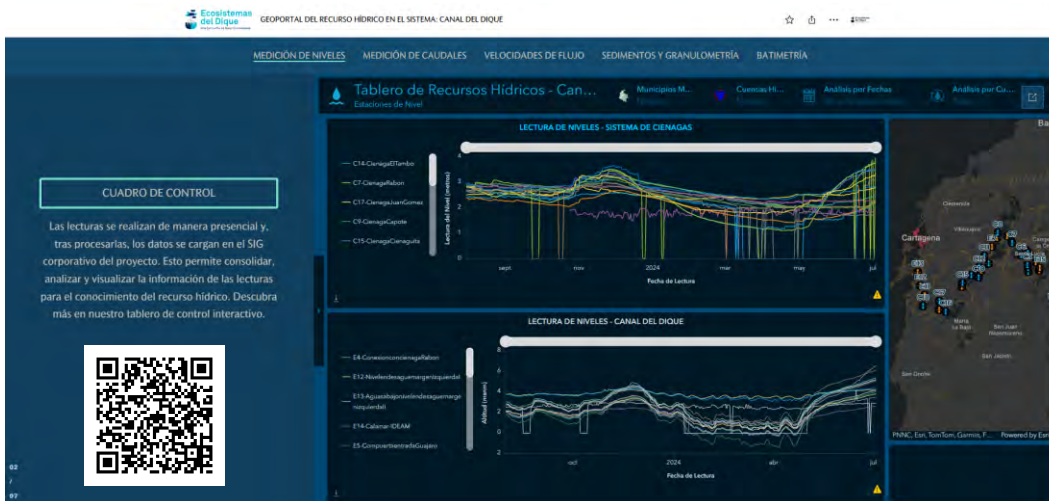


Ilustración 9. Geoportal del recurso hídrico en el Sistema Canal del Dique.

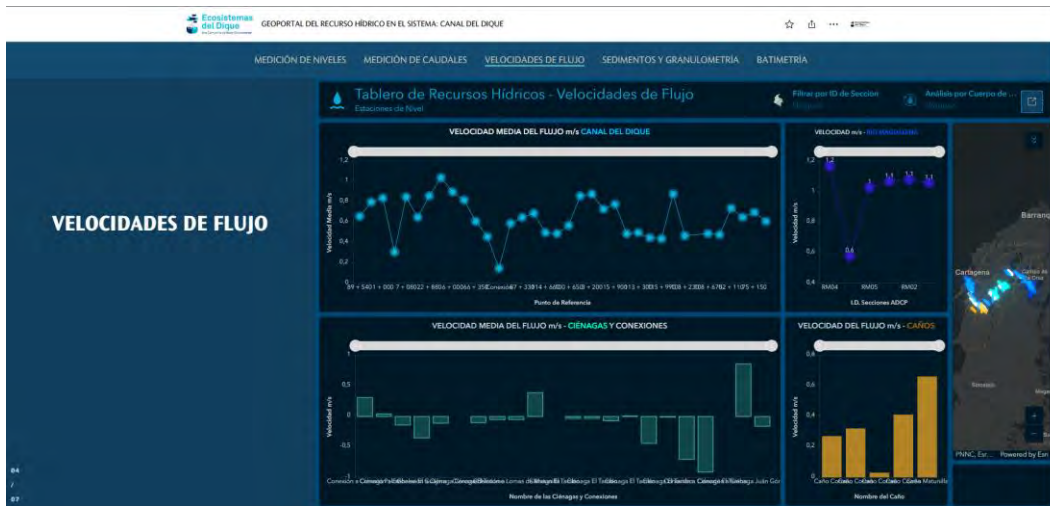


Ilustración 10. Geoportal del recurso hídrico en el Sistema Canal del Dique

Además, durante el 2024, se realizó el levantamiento con dron LIDAR de la infraestructura entregada y detectada por el Concesionario, con la finalidad de ejecutar un seguimiento y control del estado de dicha infraestructura; con lo cual se obtuvo tanto ortofotos, como datos altimétricos de las zonas de interés.

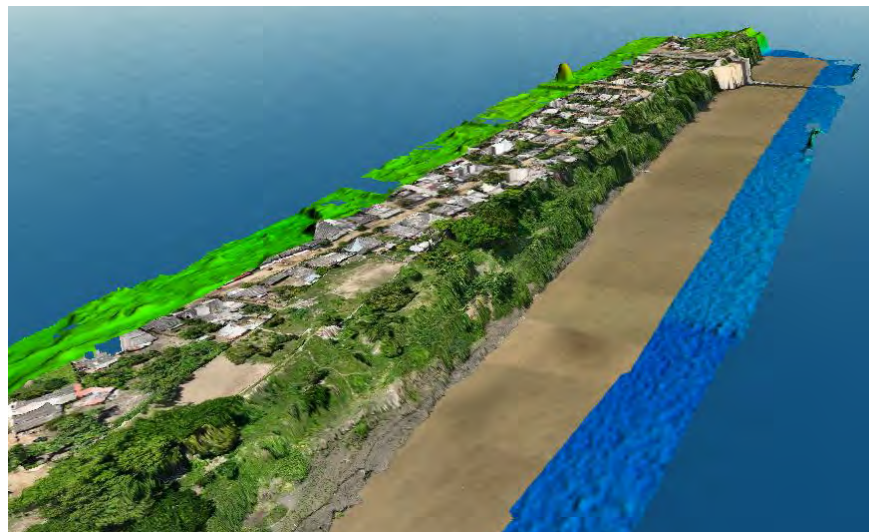


Ilustración 11. Ortofoto y Modelo de superficie Calamar

Por otra parte, durante el 2024, se inició el desarrollo de un proyecto que busca la creación de una plataforma tecnológica innovadora, basada en la iniciativa europea GAIA-X, para la compartición de datos entre entidades públicas y privadas, con el fin de optimizar la monitorización y el análisis de ecosistemas hidrológicos, mediante la integración de herramientas de análisis de datos y modelos predictivos. Para lo anterior, se contemplan los siguientes hitos:

- **Análisis y Modelos Predictivos:** Se implementarán modelos predictivos para el Índice de Calidad del Agua (ICA) basados en datos de diferentes ecosistemas hidrológicos.

- **Espacio de Datos:** Se creará una plataforma de publicación de datos y metadatos que permitirá la integración y simulación de parámetros fisicoquímicos que afectan la calidad del agua, facilitando la monitorización de la flora y fauna en los ecosistemas hídricos.
- **Consumo de Datos y Servicios:** Se permitirá la interacción de otros participantes del Espacio de Datos mediante el ofrecimiento de sus datos para estudiar la replicabilidad de los modelos predictivos.

1.2.4.2. Miras limnimétricas

Durante todo el 2024, el Concesionario realizó lecturas de miras limnimétricas en 33 estaciones, distribuidas de la siguiente manera: 3 en el Río Magdalena, 17 en ciénagas y 13 en el Canal del Dique. El número de miras por estación varía entre 3 y 7, dependiendo de su ubicación. Las lecturas se llevan a cabo de manera diaria con el objetivo de monitorear y hacer un seguimiento continuo del nivel del agua en cada estación. También se han realizado 6 campañas de aforos líquidos, en las cuales se obtuvieron datos de caudales y perfiles de velocidad en secciones previamente definidas.



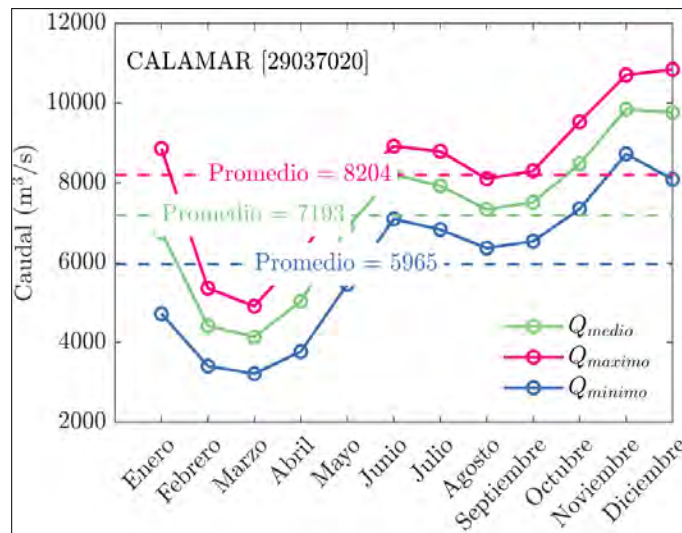
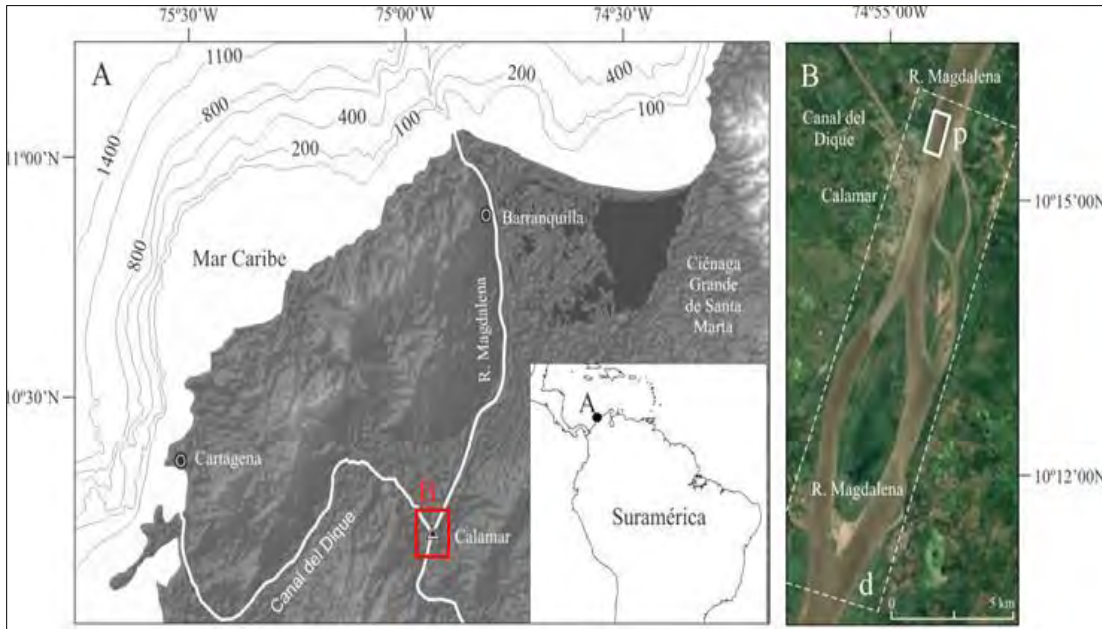
Fotografía 6. Mira sobre el Canal del Dique.

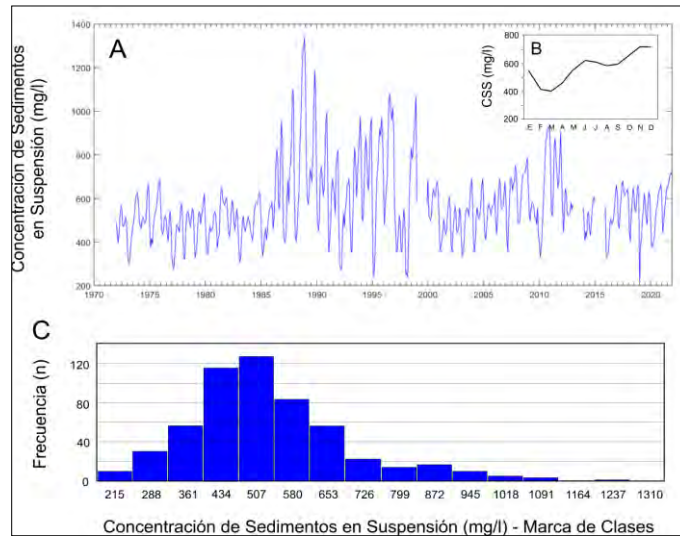


Fotografía 7. Aforo Líquido

La instalación de miras limnimétricas ha sido esencial para el desarrollo del Modelo Hidrodinámico. Inicialmente, se calibró el modelo con la información del Proyecto de Referencia, y posteriormente se ajustó con la red de monitoreo instalada a lo largo del Canal del dique y en los complejos cenagosos. Esto permite evaluar el comportamiento del Canal del dique en diferentes escenarios, lo cual fue fundamental para el diseño de las obras. Este modelo se alimenta continuamente con las condiciones del Canal, lo cual permitirá una mejor calibración.

1.2.4.3. Estudio de dispersión de sedimentos de dragado.





Como conclusión, las mediciones realizadas indicaron que la perturbación generada por la descarga (pluma de descarga) se disipa rápidamente a una distancia aproximada de 150 m aguas abajo del punto de vertido. Además, las concentraciones máximas medidas en la zona de dispersión de la descarga no superan las concentraciones naturales del río.

Gracias a la morfología del río Magdalena, este es capaz de absorber de manera natural el material vertido por dragado, que es el mismo material presente tanto en el río Magdalena como en el Canal del Dique, sin causar cambios significativos en el ecosistema fluvial.

### 1.2.5. Conclusiones Área Técnica

Durante la Etapa de Preconstrucción se ha adelantado entrega de información a la Interventoría del Proyecto, de acuerdo con las obligaciones contractuales.

Se realizó la presentación de los Estudios y Diseños Fase III del Proyecto, que incluyeron los diseños de vías, edificaciones, esclusas, compuertas, obras de protección, canales de desviación y pasos de peces, entre otros, que permitirán al acceso y el tránsito fluvial a lo largo del Canal del Dique.

Con los trabajos de Dragado de Mantenimiento y la medición de Indicadores mediante la batimetría, se logró acreditar el cumplimiento de indicadores en las primeras actas de retribución del Proyecto. Demostrando la disponibilidad de la canal navegable en el Canal.

Se adelantaron actividades inherentes a la fase de preconstrucción (prueba de protección de taludes, identificación de redes en el área de implantación de las obras, etc.).

## 1.3. Área Predial

El presente informe tiene como finalidad exponer el avance de la gestión predial en el marco del Contrato de Concesión APP No. 005 de 2022, de la última anualidad y a corte del mes de diciembre de 2024. El mencionado contrato establece las responsabilidades del Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en la adquisición, administración y disponibilidad de los predios requeridos para el desarrollo del proyecto, conforme a la normatividad vigente y a las obligaciones contractuales estipuladas en el Apéndice Técnico 7. Aunado a lo anterior, este informe presenta los avances en cada una de las actividades, identificando los hitos alcanzados y las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia predial.

En virtud de lo expuesto, y considerando que, transcurridos 12 meses desde la suscripción del acta de inicio del contrato; si bien, el Concesionario cumplió con las obligaciones legales y contractuales atribuibles para el componente predial, tales como la aprobación del Cronograma de Trabajo Predial<sup>2</sup>, la validación de la Lonja Inmobiliaria para elaboración de Avalúos Comerciales Corporativos, la radicación de los insumos prediales, entre otros; aún no se reportaban avances respecto de la acreditación de las condiciones precedentes en materia predial para el inicio de la Fase de Construcción; tales como la disponibilidad predial de la Unidades Funcionales 1 y 13 y la *No objeción* del Plan de Adquisición de Predios y el Plan de Compensaciones Socioeconómicas.

Es por lo anterior, que el Concesionario lideró un plan de acción estratégico, diseñado y ejecutado con el fin de acreditar el cumplimiento de las señaladas condiciones precedentes, enfocado en las siguientes líneas de acción:

- i) En primer lugar, de manera paralela a la elaboración y aprobación de los insumos prediales necesarios, se iniciaron procesos de acercamiento y sensibilización dirigidos a propietarios, poseedores y herederos, con el objetivo de obtener permisos de intervención voluntaria, que lograran un avance respecto de la disponibilidad predial. Esta gestión se realizó conforme a lo establecido en el literal b de la sección 6.3 del Apéndice Técnico 7<sup>3</sup>.
- ii) Se inició con la elaboración y radicación continua de los insumos requeridos para el inicio de la adquisición predial, con un total de 60 expedientes mensuales radicados al Ente Interventor, manteniendo una gestión activa de seguimiento. Este proceso incluyó mesas de trabajo y espacios de retroalimentación continua con la Interventoría para evaluar constantemente la calidad de los insumos presentados. Como resultado, se logró concertar líneas de acción efectivas, alcanzando la radicación de los insumos proyectados de conformidad con el Cronograma de Adquisición Predial, el cual se encuentra en armonía con el Plan de Obras, logrando un índice aproximado del 80% de aprobación de las fichas prediales y avalúos comerciales presentados para revisión.
- iii) A partir de la aprobación de las fichas prediales y los avalúos comerciales, se concentraron esfuerzos en el inicio del proceso de adquisición de predios, no solo

---

<sup>2</sup> Obligación establecida en el Contrato de Concesión Sección 1.53. Cronograma de Trabajo Predial.

<sup>3</sup> "6.3 Verificaciones Previas a la Oferta Formal de Compra (...) (b) En cualquier momento a partir de la Fecha de Inicio del Contrato, el Concesionario podrá obtener el permiso de intervención voluntaria en el Predio, en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018 (...)"

cumpliendo con las obligaciones contractuales y legales correspondientes, sino realizando acercamientos constantes en campo con los propietarios y demás actores del territorio, lo que permitió la suscripción de promesas de compraventa y agilizó significativamente la gestión predial; información que será detallada líneas abajo.

Esta dinámica de trabajo garantizó la anticipación de los tiempos estipulados en el *Cronograma de Adquisición Predial*, gracias a una gestión eficiente de las fichas prediales y los avalúos comerciales aprobados. Es así como desde el mes de junio de 2024 se comenzaron a obtener los primeros insumos aprobados por parte del Ente Interventor.

El requisito de Disponibilidad material del 100% de las primeras Unidades Funcionales, que para el caso que nos ocupa son las UF 1 y UF 13, así como la no objeción del Plan de Adquisición de Predios y el Plan de Compensaciones Socioeconómicas, se cumplieron por parte del Concesionario, acreditado por la Interventoría mediante Comunicado CMAI-1-470-0135-25 “(...) Información sobre el cumplimiento Sección 4.3 Principales obligaciones del Concesionario durante la fase de Preconstrucción y sección 4.5 Condiciones Precedentes para el inicio de la Fase de Construcción.”

En virtud de lo anterior, el Concesionario informa que, al 2 de diciembre de 2024 se ha dado cumplimiento integral a las condiciones precedentes en materia predial para el inicio de la Fase de Construcción<sup>4</sup>, así como con las actividades previstas en el Cronograma de Adquisición Predial, parte del Plan de Adquisición Predial aprobado para el proyecto. El cumplimiento de los precitados requisitos prediales representa un hito clave en la ejecución del proyecto, al asegurar el avance de la disponibilidad de las franjas de terreno requeridas para la ejecución del proyecto conforme al cronograma establecido; el cual de haber continuado con la ejecución en los mismos términos del plan de acción que se estaba implementando, el cumplimiento del señalado cronograma hubiese estado acorde a lo previamente estipulado, superando los hitos establecidos para cada una de las siguientes unidades funcionales.

Finalmente, este informe presenta el estado de avance de las obligaciones del área de Predial del Concesionario, no solo en cumplimiento de lo establecido en el Apéndice Técnico 7, sino en general respecto a las demás obligaciones contractuales que están ligadas a la gestión predial necesarias para la ejecución del Proyecto.

### 1.3.1. Avance de gestión predial

En primer lugar, cabe señalar que, de acuerdo con las responsabilidades asignadas al Concesionario en relación con la Ficha Predial, las cuales están descritas en el Apéndice Técnico 7, Sección 5.4, específicamente en el inciso (iii), se establece lo siguiente:

*“Identificación de áreas requeridas. El Concesionario es el responsable de identificar correctamente los Predios y las áreas requeridas que serán objeto de adquisición (...).”*

---

<sup>4</sup> Comunicado CMAI-1-470-0135-25 – “GTC. Contrato VGCON 470 de 2023. GTO. GTC. GL.GMA.GSO.GF.GPR. Información sobre el cumplimiento Sección 4.3 Principales obligaciones del Concesionario durante la fase de Preconstrucción y sección 4.5 Condiciones Precedentes para el inicio de la Fase de Construcción.” mediante el cual, la interventoría ratifica el cumplimiento de las condiciones precedentes en materia predial.

A la fecha del presente informe, se encuentran identificados un total de 637 predios, los cuales están distribuidos a lo largo de las catorce (14) unidades funcionales, más una (1) unidad funcional de Operación y Mantenimiento (UF0), como se detalla a continuación:

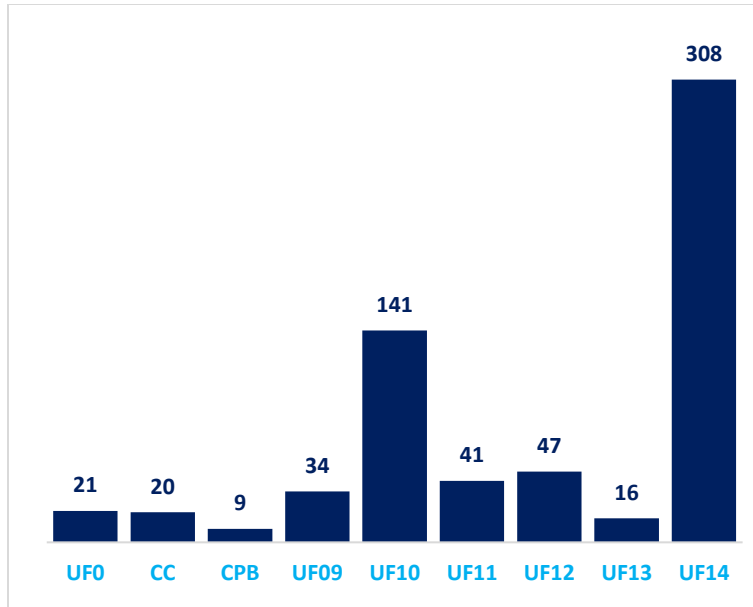


Ilustración 12. Predios por Complejo y Unidad Funcional.

La distribución de estos predios de acuerdo con el tipo de gestión es la siguiente:

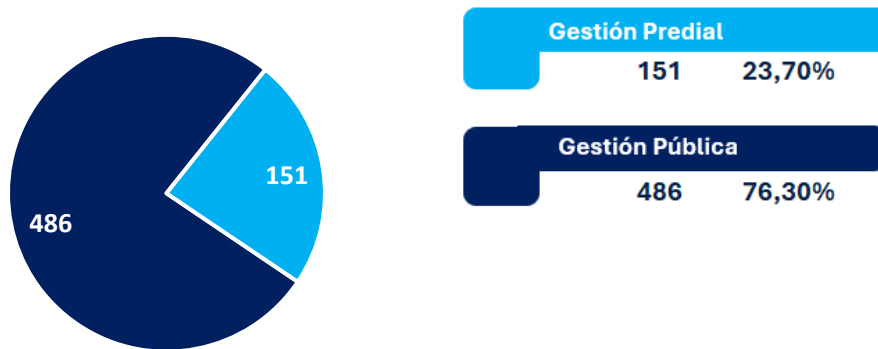
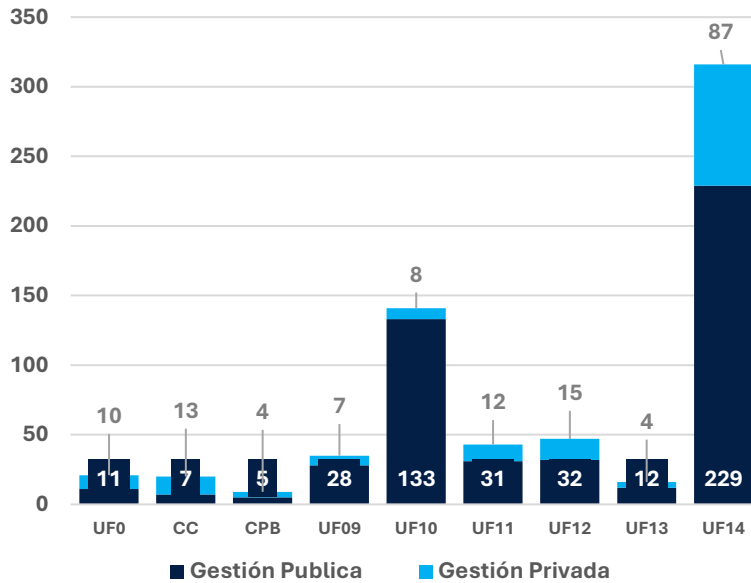


Ilustración 13. Distribución de Predios identificados de Gestión Pública y Gestión Privada.



### 1.3.2. Elaboración de Insumos Prediales

En línea con lo expuesto, se presentaron avances que incluyen la elaboración, radicación y aprobación de fichas prediales, así como el encargo de todos los avalúos comerciales correspondientes a los insumos desarrollados.

Se relaciona el resumen de las Fichas Prediales radicadas y aprobadas a la fecha:

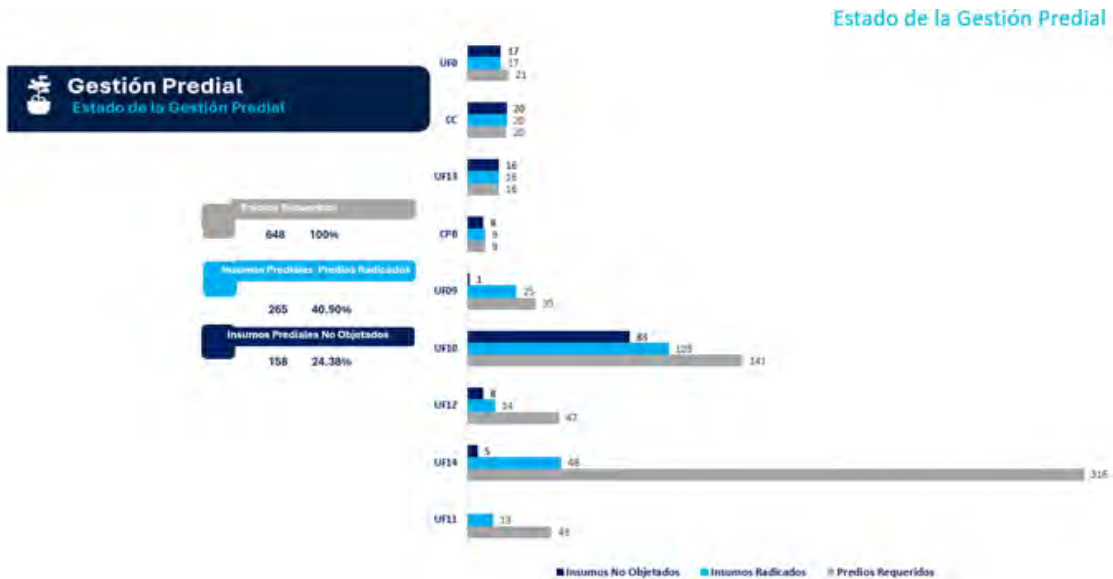


Ilustración 14. Estado de la gestión predial, respecto de la elaboración y aprobación de insumos.

En línea con la gráfica anterior, es relevante resaltar que el cumplimiento de los plazos en la elaboración, radicación y aprobación de estos insumos no solo son cruciales para garantizar su entrega oportuna, sino también establecen un hito clave dentro del proceso de adquisición predial, en concordancia con los requisitos legales y contractuales.

Esto se debe a que las fichas prediales son herramientas esenciales para garantizar la adecuada ejecución de los procesos de adquisición predial en proyectos de infraestructura, como el caso que nos ocupa. Además, en lo relacionado con los encargos valuatorios, son cruciales para el inicio de procesos como la enajenación voluntaria, el saneamiento automático, la expropiación judicial y, cuando corresponda, la gestión pública de predios.

### 1.3.3. Procesos de adquisición y disponibilidad predial.

Frente a esta etapa de la gestión predial, se precisa a continuación cada una de las actividades realizadas de conformidad con el Apéndice Técnico 7:

#### 1.3.3.1. Permisos de Intervención Voluntaria.

A continuación, se detallan los predios que actualmente cuentan con permiso de intervención voluntaria:

No	PREDIO	ÁREA REQUERIDA	FECHA
1	RECD-0-0002	4118,26 m <sup>2</sup>	22/07/2024
2	RECD-0-0008	7016,00 m <sup>2</sup>	11/07/2024
3	RECD-0-0017	3420,13 m <sup>2</sup>	22/07/2024
4	RECD-CC-0020	32031,39 m <sup>2</sup>	25/07/2024
5	RECD-CC-0023	81428,24 m <sup>2</sup>	08/07/2024
6	RECD-CC-0024	76161,14 m <sup>2</sup>	15/07/2024
7	RECD-CC-0030	7082,81 m <sup>2</sup>	25/07/2024
8	RECD-13-0013	191,67 m <sup>2</sup>	16/10/2024
9	RECD-13-0024	5829,10 m <sup>2</sup>	22/08/2024
10	RECD-13-0030	6109,37 m <sup>2</sup>	23/08/2024

*Tabla 1. Predios con permiso de intervención voluntaria.*

#### 1.3.3.2. Ofertas Formales de Compra

A continuación, se plasma lo ejecutado hasta el momento, respecto de las ofertas formales de compra:

No	PREDIO	CONSECUTIVO DE OFERTA	FECHA DE EXPEDICIÓN
1	RECD-CC-0018	DPRE-OFC-005-24	23/10/2024
2	RECD-CC-0019	DPRE-OFC-004-24	16/10/2024
3	RECD-CC-0020	DPRE-OFC-001-24	02/10/2024
4	RECD-CC-0021	DPRE-OFC-003-24	01/10/2024
5	RECD-CC-0022	DPRE-OFC-002-24	02/10/2024

No	PREDIO	CONSECUTIVO DE OFERTA	FECHA DE EXPEDICIÓN
6	RECD-CC-0023	DPRE-OFC-007-24	31/10/2024
7	RECD-13-0024	DPRE-OFC-010-24	05/12/2024
8	RECD-13-0028	DPRE-OFC-008-24	01/11/2024
9	RECD-13-0029	DPRE-OFC-009-24	21/11/2024
10	RECD-13-0030	DPRE-OFC-006-24	25/10/2024

*Tabla 2. Predios con Oferta formal de compra.*

A la fecha del presente informe, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo VI del Apéndice Técnico, se ha dado cumplimiento a una de las responsabilidades del Concesionario, consistente en el seguimiento a la notificación y registro de las ofertas formales de compra de los predios con avalúo comercial no objetado por el Consorcio Interventor.

#### 1.3.3.3. Promesas de Compraventa

Una vez surtida la actuación anterior se procede a realizar proceso de enajenación voluntaria, logrando la suscripción del contrato de compraventa de los siguientes predios:

No.	PREDIO	FECHA DE PROMESA
1	RECD-CC-0019	30/10/2024
2	RECD-CC-0020	07/11/2024
3	RECD-CC-0021	21/10/2024
4	RECD-CC-0022	13/11/2024
5	RECD-CC-0023	29/01/2025
6	RECD-13-0028	30/12/2024

*Tabla 3. Promesas de compraventa suscritas.*

#### 1.3.3.4. Gestión Predial Socioeconómica – Sociopredial.

Con base en el Estimativo Preliminar del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, no objetado mediante la comunicación R-07-2024100801992, de fecha 8 de octubre de 2024, se discriminan los resultados de la Gestión Sociopredial, así:

GESTIÓN SOCIOPREDIAL - FICHAS SOCIALES	
Fichas Elaboradas	11
Fichas Radicadas	11
Fichas No Objetadas Por La Interventoría	11

*Tabla 4. Estatus de aprobación de fichas sociales aprobadas.*

### 1.3.4. Ocupaciones Irregulares.

En cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la custodia de los bienes de uso público que presentan ocupación ilegal, dentro del proceso de identificación de ocupaciones irregulares en el Área de Implantación de las Intervenciones del Proyecto, se han identificado 77 ocupaciones en diferentes municipios; para lo cual, el Concesionario ha realizado reiterados comunicados tanto a los Entes Territoriales, como a las autoridades Urbanísticas y Ambientales con el fin de gestionar la recuperación del espacio público.

Durante la Etapa Preoperativa, el Concesionario, en lo que respecta a la Gestión Predial, continuará llevando a cabo las actividades necesarias para garantizar la restitución del espacio público y de los bienes de uso público afectados por cualquier tipo de ocupación irregular.

### 1.3.5. Actividades prediales para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) respecto a la obligación de elaborar y presentar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) como parte del trámite para la obtención de la licencia ambiental, requisito ratificado mediante la Resolución No. 002544 del 18 de noviembre de 2024, es importante destacar que el Concesionario, en el marco de la gestión predial adelantada hasta la fecha, ha logrado un avance significativo en las actividades de caracterización predial.

Dicho avance no solo cumple con lo estipulado en el Cronograma de Adquisición Predial, alineado con el Plan de Obras, sino que también responde a los términos y condiciones establecidos en el EIA. A continuación, se detalla el progreso alcanzado hasta la fecha:

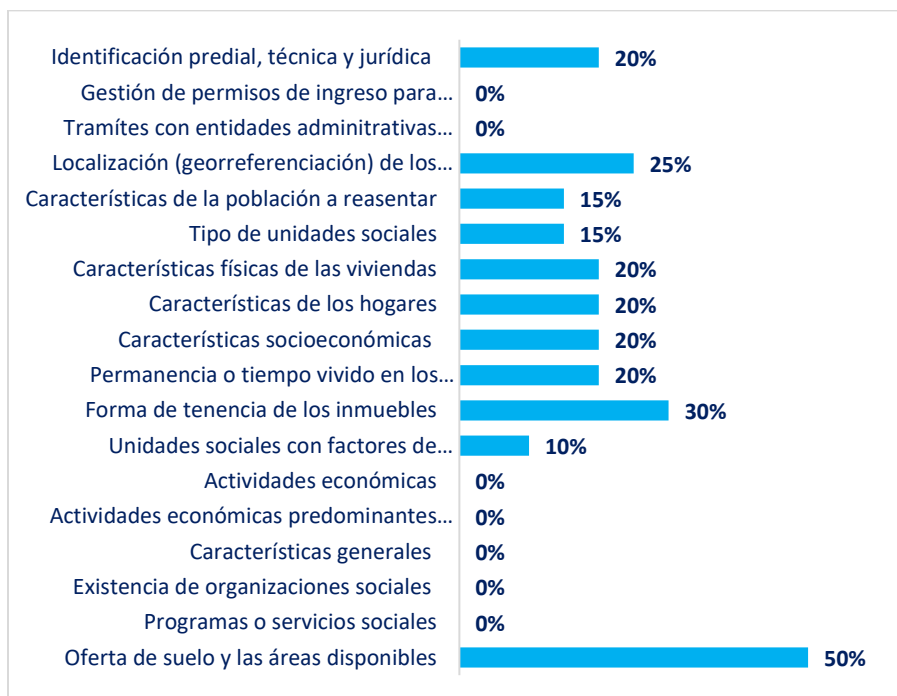


Tabla 5. Avance del alcance Predial, en el Estudio de Impacto Ambiental.

### 1.3.6. Conclusiones y recomendaciones del Área Predial

- A la fecha del presente informe, se han ejecutado todas las actividades contractuales establecidas en materia predial, como la consecución de permisos de intervención voluntaria, elaboración y aprobación de insumos, emisión de actos administrativos y suscripción de promesas de compraventa; cumpliendo de esta manera con las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión y en lo determinado en el Apéndice Técnico 7.
- El Concesionario ha cumplido con las condiciones precedentes relacionadas con la gestión predial para el inicio de la Fase de Construcción, de conformidad con el Comunicado CMAI-1-470-0135-25, resaltando la acreditación de la disponibilidad material de la totalidad de las franjas de terreno requeridas para el inicio de obra, en los tiempos contractualmente establecidos.
- Cada uno de los hitos establecidos en el Plan de Adquisición Predial armonizado al Plan de Obras actual, fueron cumplidos en las programaciones proyectadas garantizando en todo caso el cumplimiento normativo y contractual vigente, producto de la aplicación integral del plan de acción dispuesto en el último semestre de la anualidad anterior.
- Se identificaron un total de 637 predios distribuidos en las Unidades Funcionales del proyecto, con un progreso del 40,90% en la elaboración y radicación de fichas prediales, fundamentales para consolidar las fases de adquisición.
- Se resalta el compromiso con las actividades de sensibilización y acercamiento a propietarios, poseedores y herederos, lo que ha facilitado la obtención de permisos de intervención voluntaria promoviendo un ambiente de cooperación y confianza entre las personas receptoras de la gestión predial y el proyecto.
- Como se ha evidenciado en el presente informe, las obligaciones relacionadas con la adquisición predial demandan de una serie de actividades tendientes a la finalización del traslado de dominio efectivo a favor del Estado y en dejar sin efectos vinculantes los actos administrativos emanados por la Entidad en ejercicio de las facultades que le otorga la declaratoria de utilidad pública para la ejecución del proyecto; por lo cual, es crucial que el Concesionario siga ejecutando las actividades que le han sido atribuidas contractualmente, con el propósito de resguardar las actuaciones de la ANI y del propio Concesionario, evitando así cualquier incumplimiento contractual con terceros involucrados en el proceso de adquisición predial desarrollado hasta la fecha.
- En el contexto de las circunstancias sobrevinientes que surgen durante el desarrollo del Contrato de Concesión, respecto del requerimiento de elaborar un *Estudio de Impacto Ambiental* encaminado a la obtención de una Licencia Ambiental, la ejecución de las actividades en materia predial, son fundamentales para optimizar los plazos y garantizar el cumplimiento de los lineamientos contractuales actuales y futuros derivados de este escenario.

## 1.4. Área de Operación y Mantenimiento

La Operación y Mantenimiento de la Concesión se ha enfocado en las obligaciones contractuales contempladas en el Apéndice Técnico No. 2 “Operación y Mantenimiento” y Apéndice Técnico No. 4 “Indicadores” del contrato de Concesión.

Durante el año 2024 se realizaron las actividades de operación en la Unidad Funcional 0, de acuerdo con lo previsto en la sección “3.3.1 Operación de la Hidrovía y/o vía durante la Etapa Preoperativa”, del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, ha permitido atender oportunamente los servicios de Operación.

En las actividades y funciones del área de Operaciones y Mantenimiento, el Concesionario dispone de la siguiente flota de vehicular y fluvial, la cual permite garantizar el cumplimiento de las obligaciones y actividades contractuales.

6.

Para efectuar el monitoreo de la Hidrovía y/o vía y disponer la atención de incidentes, accidentes y emergencias, el Concesionario cuenta con dos bases de Operaciones ubicadas en los siguientes municipios:

- i) Ciudad de Cartagena, Zona Industrial Mamonal Km 6 - 379 Mz 6 Lt 3 Sector ParquiAmerica Ed. Trade Center Las Américas.
- ii) Municipio de Calamar en la Carrera 2 transversal 1-22 sector Hospital.

### 1.4.1. Medición de Indicadores

Durante el año se realizó la medición de Indicadores para la Unidad Funcional 0 del Contrato de Concesión, indicados Apéndice Técnico 4:

IDT	UF0	INICIO MEDICIÓN	CONCEPTO DE MEDICIÓN
AMB-2	1,50%	2-oct-23	% de sedimentación
HID-1	17,00%	2-oct-23	Funcionalidad para navegación
HID-2	17,00%	2-oct-23	Funcionalidad para navegación
HID-3	17,00%	2-oct-23	Funcionalidad para navegación
HID-4	1,50%	2-oct-23	Disponibilidad para navegación
HID-5	17,00%	2-oct-23	Aseguramiento de la disponibilidad inmediata, continua y permanente durante los tiempos operativos del sistema
HID-6	1,50%	2-oct-23	Atención a solicitudes operativas, tiempo de reacción para despeje del canal del Dique, disponiendo de equipo y personal de apoyo para atender accidentes y despejes del canal, así como quejas y reclamos
G-1	1,50%	2-oct-23	Invasiones a la sección transversal del Dique
G-2	1,50%	2-oct-23	Verificación del estado de los diques y canales
G-4	1,50%	2-oct-23	Verificación de existencia de fisuras y procesos de filtración de agua
E-1	1,50%	2-oct-23	Regularidad transversal, en mm
E-2	1,50%	2-oct-23	Fisuras, inspección visual (Área afectada por Km)

IDT	UF0	INICIO MEDICIÓN	CONCEPTO DE MEDICIÓN
E-3	1,50%	2-oct-23	Baches, inspección visual
E-4	1,50%	2-oct-23	Hundimientos, inspección visual (% área afectada * Km)
E-5	1,50%	2-oct-23	Escalonamiento, inspección visual
E-6	1,50%	2-oct-23	Resistencia al deslizamiento por fricción transversal, según coeficiente de rozamiento transversal (CRT)
E-7	1,50%	2-oct-23	Medición de macro textura en mm
E-8	1,50%	2-oct-23	Capacidad hidráulica y estado de cunetas, zanjas, alcantarillas, canales, encoles, descoles y otras obras de drenaje existentes. (Obstrucción)
E-9	1,50%	2-oct-23	Mensual: Vertical: posición, legibilidad de la señal y Semestral: % de retrorreflectividad sobre la exigida para instalación inicial
E-10	1,50%	2-oct-23	Horizontal: retrorreflectividad (en mili Candelas por metro cuadrado y lux)
E-11	1,50%	2-oct-23	Retrorreflectividad, visibilidad y posicionamiento de las señales preventivas, informativas, reglamentarias y de información especial, así como sistemas de balizas, boyas y otras señales necesarias para la operación
E-12	1,50%	2-oct-23	Estado y estabilidad de las barreras y elementos de contención
E-14	2,00%	2-oct-23	Verificación del cumplimiento de la disponibilidad de la vía
O-1	1,50%	2-oct-23	La relación entre # de accidentes mensuales en la hidrovía
O-2	1,50%	2-oct-23	Disponibilidad del SICC
	<b>100,00%</b>		

El Concesionario evidenció que los siguientes Indicadores no se pueden medir de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 4, y solicitó a la ANI la recomposición y ajuste de los mismos:

INDICADOR NIVEL DE SERVICIO	IDENTIFICADOR	FACTOR PONDERACIÓN	CUMPLIMIENTO INDICADOR	OBSERVACIONES
Tasa de sedimentación	AMB-2	1,50%	0,00%	En esta fase de Preconstrucción no es posible realizar esta medición, dado que, de acuerdo con el AT4 se iniciará a medir 2 meses después de la terminación de la Unidad funcional UF3 y UF5.
Señalización fluvial	E11	1,50%	0,00%	No se encuentran registros aplicables a esta etapa del contrato.
Navegación satelital sistematizada	HID-4	1,5%	0,00%	Según el método de medida del indicador, se debe contar con las

INDICADOR NIVEL DE SERVICIO	IDENTIFICADOR	FACTOR PONDERACIÓN	CUMPLIMIENTO INDICADOR	OBSERVACIONES
				cartas de navegación vigentes
Sección transversal de diques	G-2	1,5%	0,00%	Se requiere modificación de la formula del valor de aceptación, ya que está mal planteada y no se tienen diseños aprobados por Interventoría, acorde al método de medida

No obstante, la Interventoría, durante su proceso de medición de los Indicadores, calificó en 0% el indicador de cumplimiento, lo que ha afectado el Índice de Cumplimiento y, en consecuencia, la Retribución al Concesionario. Es importante resaltar que, al respecto, la ANI dio respuesta a la solicitud del Concesionario indicando que existe un mecanismo contractual para realizar una modificación del Contrato de Concesión según las necesidades de precisión que requiera el Proyecto. Al respecto, el Concesionario ha adelantado las gestiones que permitan corregir, a través de un otrosí modificatorio, las inconsistencias detectadas en el Apéndice Técnico 4.

De igual manera, los Indicadores G-1 “Excavaciones, vegetación, madrigueras y objetos encontrados en la sección transversal del dique” y G-2 “Aseguramiento de la sección transversal y cotas de rasante (teóricas) de diques y estructura de peces”, también han sido calificados en 0% por la Interventoría, toda vez que para el Indicador G1, en ente Interventor incluye Infraestructura (Diques) que no ha sido entregada la Concesión y, para el Indicador G2, la fórmula del cálculo del Valor de Aceptación está mal planteada, teniendo en cuenta la fórmula de medición del Apéndice Técnico 4.

Vale la pena resaltar que el Concesionario presentó una demanda arbitral que permita dirimir la controversia en cuanto a la determinación del alcance de los Diques, así como la afectación a estos dos Indicadores.

Mediante la siguiente Tabla se evidencia el Total de Retribución:

		Aporte ANI		Acta 1		Acta 2		Acta 3		Acta 4	
TOTALES	Aporte ANI	100,00%	-	100,00%	-	100,00%	-	100,00%	-	100,00%	-
	Total Acta	91,84%	-	91,71%	-	92,12%	-	85,75%	-	-	-
	Total deducción	8,16%	-	8,29%	-	7,88%	-	14,25%	-	-	-
	Deducción acum.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 7. Porcentaje de retribución de las actas.

#### 1.4.2. Gestiones para garantizar cumplimiento de los Indicadores

De acuerdo con el Contrato de Concesión, en el Apéndice Técnico 4, para su cumplimiento se realizaron recorridos de inspección para verificación de estado de las vías y diques.

Los Indicadores que serán medidos para esta etapa son los siguientes:

##### 1.4.2.1. Diques.

Se realizaron actividades de control de vegetación y limpieza del sistema de drenaje, monitoreo e inspección a los siguientes Diques:

- i) Diques de Suelo: Dique de Gambote, Calamar (Sector en Suelo), San Cristóbal, Soplaviento (Sector en Suelo), Santa Lucía.
- ii) Diques de Concreto: Dique Calamar (Sector Concreto), Dique Santa Lucía (Sector Concreto) y Dique Soplaviento (Sector Concreto).
- iii) Dique de Concreto con protección de Orillas: Dique Santa Lucía con Protección de Orilla, Dique Calamar con protección de Orillas.

**Frecuencia:** Inspecciones diarias, con revisión específica semanal.

**Metodología:** Inspección visual.

#### Hallazgos principales:

- Crecimiento de vegetación controlado, sin impacto estructural relevante.
- Erosión superficial sin cambios aparentes.
- Ausencia de filtraciones, indicativo de correcta compactación y diseño.
- Compactación verificada visualmente, sin pruebas adicionales.

Se realizaron mantenimientos rutinarios (rocería y poda) de 446.775 m<sup>2</sup> en diques y vías, equivalente a 37.231 m<sup>2</sup> por mes.



Fotografía 8. Limpieza Dique de protección Santa Lucía UF0.



Fotografía 9. Limpieza Dique de protección Gambote UF0.



*Fotografía 10. Corte de residuos vegetales con chipeadora.*



*Fotografía 11. Limpieza y recolección de basura – Dique de Soplaviento.*

#### 1.4.2.2. Parcheo.

Se ejecutaron obras de parcheo para garantizar que la vía cumpliera con los indicadores de baches, hundimientos y ahuellamiento, para el desarrollo de las actividades se contó con el siguiente equipo:

- Terminadora de asfalto.
- Un (1) vibro compactador.
- Una (1) fresadora.
- Una (1) Placa Vibratoria.
- Dos (2) Volquetas doble Troque.
- Un (1) minicargador.

En el año se realizaron 1107 m<sup>2</sup> de mezcla asfáltica para reparaciones de pavimento, equivalentes a 101 Baches.



*Fotografía 12. Trabajos de parcheo. Tramo Santa Lucía Villa Rosa UF0.*



*Fotografía 13. Trabajos de parcheo. Tramo Santa Lucía Villa Rosa UF0.*

#### 1.4.2.3. Sello de fisuras.

Durante el año 2024, se realizó sello de fisuras empleando Polybit tipo III, las actividades se desarrollaron en el tramo Santa Lucía – Villa Rosa.

En el año 2024 se realizaron 13.566 metros de sello de fisuras realizado entre los kilómetros 9 y 22 de la Vía Santa Lucía – Villa Rosa.



*Trabajos de Sellado de fisuras. Tramo Santa– Villa Rosa UF0.*

#### 1.4.2.4. Señalización Horizontal.

La señalización horizontal se realizó empleando un camión de demarcación, el cual cuenta con suministro automático de pintura y microesfera, los materiales empleados fueron pintura tráfico acrílica base agua marca Pintuco y microesfera de vidrio tipo DropOn marca Potters. Estos materiales fueron usados en los tramos Concesionados Calamar – Santa Lucía y Santa Lucía - Villa Rosa.

Se realizaron 175km de línea de demarcación aplicada para en el mantenimiento para la seguridad de los usuarios del corredor.



*Fotografía 14. Demarcación señalización horizontal. Tramo Calamar - Santa Lucía UF0.*



*Fotografía 15. Demarcación señalización horizontal. Tramo Santa Lucía – Villa Rosa UF0*

#### 1.4.2.5. Instalación de Tachas.

La reposición de tachas se realizó en todo el corredor vial concesionado, Calamar – Santa Lucía, Santa Lucía - Villa Rosa y Mahates – Soplamiento. Para la ejecución de las

actividades se empleó tacha reflectiva bidireccional amarilla para el eje y blanca para los bordes, al pavimento se fijó usando el pegante para tachas marca Pintuco.

Se reinstalaron 3.158 tachas, en las Vías Concesionadas: Calamar - Santa Lucía, Santa Lucía - Villa Rosa y Mahates – Soplaviento.



Fotografía 16. Instalación de tachas reflectivas.  
Tramo Santa Lucía – Villa Rosa UF0.



Fotografía 17. Instalación de tachas reflectivas.  
Tramo Calamar - Santa Lucía UF0

#### 1.4.2.6. Señalización vertical.

Se realizó la reposición e instalación de señales en el tramo vial, obteniendo cumplimiento en los Indicadores y garantizando la seguridad vial de los usuarios.

En el año 2024, se reinstalaron 21 señales verticales por daños y hurtos.



Fotografía 18. Instalación de señales verticales. Tramo Santa Lucía- Villa Rosa UF0.

#### 1.4.2.7. Mantenimiento de defensas metálicas.

La actividad de mantenimiento se caracterizó por la reposición de elementos faltantes de defensas, como captafaros, postes, terminales, amortiguadores y tornillería.

Se realizó mantenimiento en el año de 16.956 metros de defensa equivalentes a 1.413 metros por mes.



Fotografía 19. Trabajos de soldadura para reforzar defensas metálicas. Tramo Santa Lucía – Villa Rosa UF0.



Fotografía 20. Limpieza de defensas metálicas y señalización horizontal- Tramo Santa Lucía – Villa Rosa.

De manera rutinaria, se ejecutaron actividades en la infraestructura entregada y relacionada en el Apéndice Técnico 1 en la Tabla 2-2 Infraestructura existente del Proyecto:

Diques	K Inicio	K fin	Long
Dique de protección del Río Magdalena y el Canal del Dique en el casco urbano de <b>Calamar</b> en toda su longitud, desde el K0+000 al K4+700.	K00+000	K04+700	4700 m
<b>Dique Santa Lucía – Villa Rosa</b> en el municipio de Santa Lucía, Atlántico: Entre las abscisas K0+000 a K8+621, En el municipio de Manatí, Atlántico: Entre las abscisas K8+621 a K15+083, En el municipio de Repelón, Atlántico: Entre las abscisas K21+064 a K21+815.	K00+000	K08+621	8621 m
	K08+621	K15+083	6462 m
	K21+064	K21+815	0751 m
Dique de protección casco Urbano del municipio de <b>Santa Lucía</b> , desde el K0+000 al K01+950	K00+000	K01+950	1950 m
Dique de protección del municipio de <b>San Cristóbal</b> , Bolívar, frente al Canal del Dique, desde el K2+220 al K3+750.	K02+220	K03+750	1530 m
Dique de protección del municipio de <b>Soplaviento</b> sobre el Canal del Dique, desde el K3+787 al K7+223.	K03+787	K07+223	3436 m
Dique de protección sobre el Canal del Dique en el Corregimiento de <b>Gambote</b> , municipio de Arjona desde el K+000 al K0+445.	K00+000	K00+445	0445 m
			<b>27895 m</b>
<b>Vías solo Pavimento (sin dique)</b>			
Santa Lucía - Villa Rosa del K15+083 al +21+064	K15+083	K21+064	5981 m
Calamar - Santa Lucía 0+695 al 3+356	K00+001	K03+356	3355 m
			<b>9336 m</b>
			37231 m

Tabla 8. Diques – Infraestructura entregada.

Cada una de las inspecciones se llevó a cabo con el objetivo de recopilar información detallada sobre el estado de cada aspecto crítico del tramo vial y diques permitiendo así la identificación precisa de problemas y la recomendación de acciones correctivas específicas para mejorar la seguridad y funcionalidad de la infraestructura, a continuación, se relaciona de manera resumida los aspectos abordados en las inspecciones:

#### 1.4.2.8. Vías.

Las vías inspeccionadas cumplen con los estándares de seguridad y transitabilidad, aunque algunas requieren intervenciones rutinarias a fin de mantener la calzada en condiciones aceptables.

- Vía Santa Lucia – Villa Rosa.
- Vía Calamar – Santa Lucia.
- Vía Mahates – Soplaviento.

#### 1.4.3. Relacionamiento con los stakeholders

Para el año 2024 se ha realizado el relacionamiento con entidades y usuarios de la Hidrovía con el fin de garantizar la articulación entre las partes, conocer las necesidades de los Usuarios y poder contribuir en mejoras para la satisfacción de estos, así como anticiparnos y mejorar tiempos en la atención de eventos.

##### 1.4.3.1. Navieras y comités de navegación

Para el año 2024, se siguen realizando semanalmente los comités de navegación donde participan Cormagdalena, Ministerio de transporte, Autoridades (Batallón fluvial), DIMAR – Dirección General Marítima, Navieras, Ecopetrol, interventoría de Dragados Río Magdalena, interventoría, ANI, Fedenavi y Ecosistemas del Dique.

Las Navieras que transitan por el Canal y que forman parte de las integraciones a reuniones con el Concesionario son:

- Impala
- Naviera Central
- Naviera fluvial de Colombia
- Distracom
- Transnaval
- Transportes fluviales de Colombia

Así como otros usuarios de la Hidrovía como son:

- Embarcaciones menores.
- Armada Nacional.
- Astilleros.



#### 1.4.3.2. Protocolo de comunicación

Para canalizar los eventos que puedan presentarse en el Canal y las diferentes novedades se realizó un protocolo de comunicación con el fin de establecer un protocolo técnico de comunicación para coordinar la entrada y salida de embarcaciones en el Canal del Dique, asegurando un tránsito eficiente y seguro durante los periodos de operación de la draga en el municipio de Calamar.

Este protocolo es aplicable a todas las embarcaciones que naveguen por el Canal del Dique en el tramo correspondiente al municipio de Calamar, incluyendo embarcaciones comerciales, de carga, de transporte de hidrocarburos, embarcaciones menores y de asistencia. La implementación y supervisión de este protocolo estará a cargo del Concesionario, en coordinación con las autoridades fluviales competentes

A continuación, se presentan los gráficos que ilustran el comportamiento del tráfico fluvial en el Canal del Dique durante el año 2024, según los datos suministrados por el Ministerio de Transporte a través de la Inspección Fluvial de Cartagena:

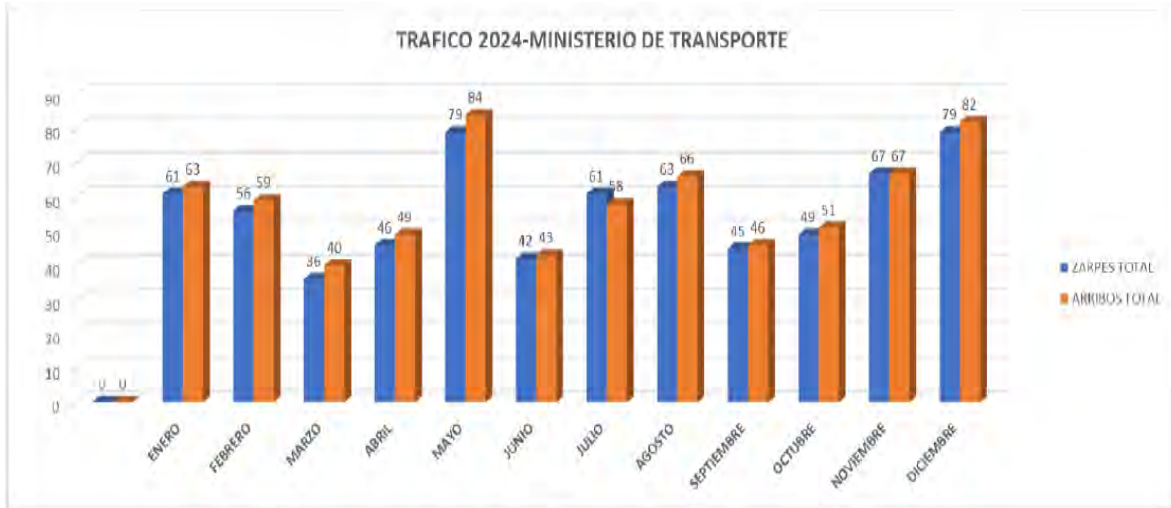


Ilustración 15. Movimientos mensuales de zarpes y arribos de embarcaciones mayores y menores.

### 1.4.3.3. Información de accidentes en la Vía.

En cumplimiento de los indicadores establecidos en el contrato de concesión: **HID-5** (Disponibilidad de la Hidrovía) y **HID-6** (Atención al Usuario), se presenta a continuación un resumen de las novedades registradas y reportadas en los informes mensuales correspondientes al año 2024.

Este análisis incluye la identificación de incidentes, accidentes y situaciones reportadas, destacando las acciones ejecutadas para garantizar la continuidad operativa de la Hidrovía y la atención eficiente de los usuarios.

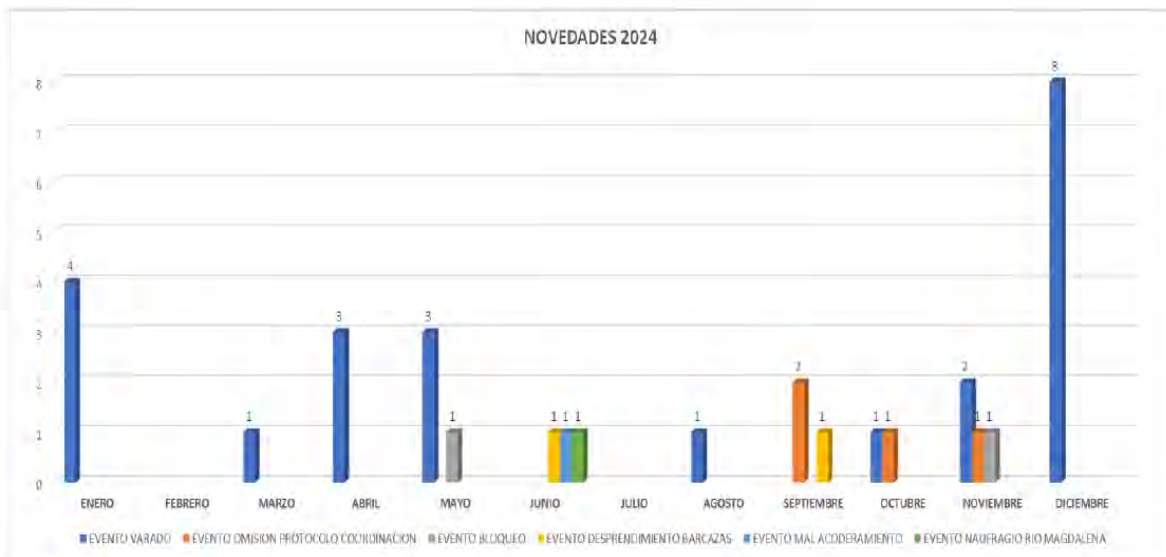


Ilustración 16. Consolidado Novedades 2024.

Teniendo en cuenta la siguiente gráfica, se identifica lo siguiente:

- Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, no se reportaron accidentes en el Canal del Dique. Sin embargo, sí se registraron incidentes menores.
- La mayor concentración de incidentes se identificó en los tramos comprendidos entre el km 0+000 y el km 5+000, así como en la desembocadura del Canal del Dique, debido a las condiciones operativas de ingreso al canal navegable y la falta de pericia y maniobrabilidad de los capitanes de las embarcaciones.
- Se presentó un herido de gravedad en un naufragio de una retroexcavadora fuera del Canal del Dique, específicamente en el km 87+000 del Río Magdalena.
- Durante el año 2024, no se reportaron víctimas fatales derivadas de incidentes o accidentes relacionados directamente con la operación del Canal del Dique.

**Nota:** Durante el año 2024 se registraron un total de tres fallecimientos reportados por la comunidad al Concesionario. De estos:

- 1 caso correspondió a ahogamiento, mientras que en los otros dos casos el motivo del suceso es desconocido.
- Estas novedades fueron reportadas conforme a lo establecido en el Apéndice Técnico 2, numeral 4.2.1, de los informes mensuales.

#### 1.4.3.4. Servicio de Ambulancia y atención de eventos

En el marco de las actividades de apoyo a la comunidad durante el año 2024, se prestaron un total de 115 servicios comunitarios. Estos incluyeron la atención de diversas patologías, tales como:

- Dolores abdominales.
- Crisis hipertensivas.
- Heridas cortopunzantes.
- Cefaleas.
- Episodios de vómito.
- Atención a mujeres en gestación, entre otras.

Estas acciones reafirman el compromiso del Concesionario con la atención oportuna y eficaz hacia la comunidad circundante del Canal del Dique.

CONDICION DE HERIDOS			SERVICIOS PRESTADOS					
MES	GRAVES	LEVES	VICTIMAS FATALES	CANTIDAD ACCIDENTES	TRASLADOS A CENTRO ASISTENCIAL	ATENCIONES SIN TRASLADO	SERVICIOS COMUNITARIOS	TOTAL
ENERO	-	-	-	-	-	-	8	8
FEBRERO	-	-	-	-	-	-	3	3
MARZO	-	-	-	-	-	-	9	9
ABRIL	-	-	-	-	-	-	14	14
MAYO	-	-	-	-	-	-	7	7
JUNIO	-	-	-	-	-	-	11	11
JULIO	-	-	-	-	-	-	7	7
AGOSTO	-	-	-	-	-	-	12	12
SEPTIEMBRE	-	-	-	-	-	-	13	13
OCTUBRE	-	-	-	-	-	-	12	12
NOVIEMBRE	-	-	-	-	-	-	8	8
DICIEMBRE	-	-	-	-	-	-	11	11
ACUMULADO	0	0	0	0	0	0	115	115

Tabla 9. Análisis Mensual Servicio Ambulancia.



Ilustración 17. Servicios comunitarios prestados.

Análisis de los datos recopilados durante el año 2024:

- i) Hasta el 31 de diciembre de 2024, no se registraron accidentes ni incidentes en el Canal del Dique en los cuales se presentarán víctimas fatales, heridos graves o heridos leves.
- ii) Durante el año 2024, el servicio de atención de emergencias del Concesionario atendió un total de 115 llamados realizados por la comunidad aledaña al Canal del Dique.
- iii) La mayor concentración de llamados de emergencia se registró en las poblaciones de El Recreo, Lomas de Matunilla, Leticia y Puerto Badel, evidenciando la necesidad de focalizar las actividades preventivas y de sensibilización en estas zonas.

### 1.4.3.5. Resumen de pasos de transportes especiales por la Hidrovía

El convoy tipo establecido para la concesión del Canal del Dique está diseñado para operar con una configuración compuesta por:

- Un remolcador empujador.
- Seis barcazas acopladas y aseguradas como una unidad de transporte.

Esta configuración es la referencia técnica contractual para garantizar una navegación eficiente, segura y sostenible por la Hidrovía, optimizando las operaciones fluviales y reduciendo riesgos asociados al tránsito de embarcaciones de mayor tamaño o configuraciones inadecuadas.

Largo del convoy	223 m
Ancho del convoy	32 m
Mínimo de profundidad del agua	2,38 m

Tabla 10. Configuración de Diseño.



Ilustración 18. Configuración de Diseño.

A partir de los registros obtenidos por las Inspecciones Fluviales de Cartagena y los datos recopilados por el Concesionario, se han identificado 16 configuraciones de convoy que superan las características técnicas del convoy tipo contractual establecido para la Hidrovía del Canal del Dique, el cual se resume en el siguiente gráfico.

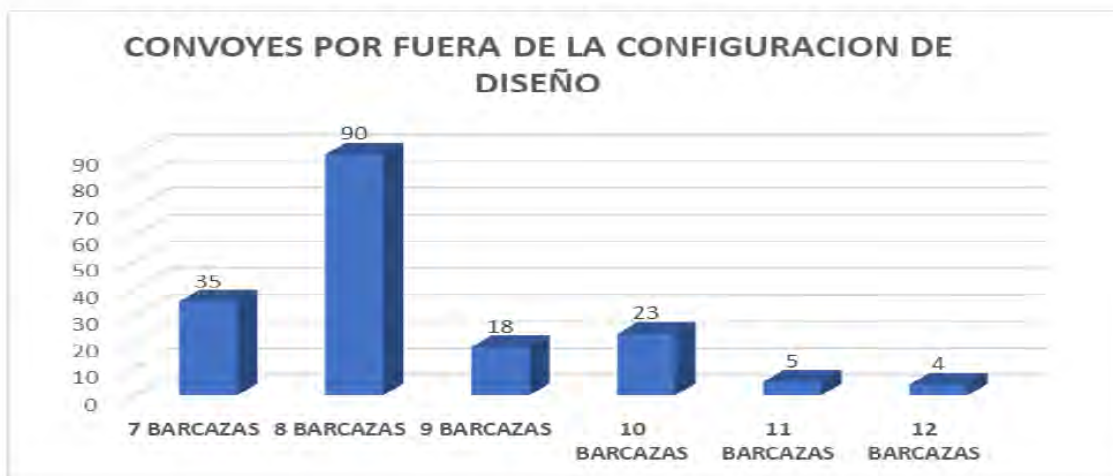


Ilustración 19. Convoyes por fuera de la configuración de Diseño.

#### 1.4.4. Conclusiones de Operación y Mantenimiento

De acuerdo con las actividades que se han realizado por parte del área de Operación y Mantenimiento en el año se concluye lo siguiente:

- Cumplimiento de las actividades de mantenimiento para las obligaciones de Indicadores de la Unidad Funcional 0.
- Garantía de la disponibilidad de la Hidrovía a lo largo de todo el Canal.
- Atención oportuna a los eventos ocurridos y a las solicitudes emitidas por los usuarios de la Hidrovía.
- Canalizar y Establecimiento de protocolo para la articulación de las entidades ante los eventos presentados.
- Reconocimiento antes las autoridades competentes, navieras, astilleros y demás usuarios de la Hidrovía como Gestores proactivos ante las soluciones y apoyo de las novedades y/o solicitudes presentadas en el Canal.
- Mejora y seguridad de las vías Concesionadas.

#### 1.5. Área Ambiental

A continuación, se relacionan las actividades llevadas a cabo durante el 2024, en relación con el cumplimiento de las obligaciones de carácter ambiental y/o contractual (Contrato de Concesión) gestionadas por el área ambiental durante el 2024.

##### 1.5.1. Equipo ambiental mínimo contractual

El organigrama del equipo de Gestión Ambiental definido en el literal u) del numeral 3.1 Obligaciones Generales del Concesionario, Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, durante el 2024 se mantiene en su composición contractual con dedicación del 100% y está conformado por:

- Director ambiental del proyecto Canal del Dique
- Coordinador Ambiental
- Ingeniero Inspector Hidráulico
- Profesional de monitoreo fisicoquímico e hidrobiológico
- Profesional en monitoreo biótico en los medios terrestre, fluvial y marino.  
Ingeniero Forestal.

##### 1.5.2. Cesión parcial del Instrumento Ambiental Aplicable

Dado que la titularidad del Plan de Restauración Ambiental de los Ecosistemas Degradados del Área de Influencia del Canal del Dique está en cabeza de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, se requiere gestionar y obtener la cesión del instrumento ambiental aplicable.

A la gestión presentada por Ecosistemas del Dique en el marco de la obtención de las obligaciones correspondientes a la cesión parcial del instrumento ambiental aplicable del proyecto, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales se pronunció así durante el 2024:

- El 29 de febrero de 2024 ANLA emite la Resolución 322 “Por la cual se resuelve una solicitud y se adoptan otras determinaciones” en donde niega la solicitud de cesión parcial de la Resolución 1659 del 19 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución 832 del 5 de junio de 2018, correspondiente al “Proyecto de Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique” presentada por CORMAGDALENA a favor de la sociedad ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S y determina que el proyecto requiere un EIA para lo cual debe solicitar los términos de referencia específicos.
- El 17 de mayo de 2024 emite la Resolución 914 “Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024” en donde confirma en su totalidad la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024.
- El 30 de agosto de 2024 emite los Términos de Referencia Especificos para el Proyecto de Restauración de los Ecosistemas Degradados del Canal del Dique.
- El 18 de noviembre de 2024 emite la Resolución 2544 “*Por la cual se aclara el artículo segundo de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024*” en donde aclara la Resolución 322 adicionando un párrafo, en donde define que el “Plan Hidrosedimentológico Proyecto de Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique”, aceptado mediante Resolución 1659 del 19 de diciembre de 2017, no es un instrumento de manejo y control ambiental, Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental vigente.

Con base en lo anterior, a partir de noviembre de 2024 el Concesionario se encuentra gestionado todo lo relacionado con el inicio de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, para de esta forma gestionar y obtener la licencia ambiental del Proyecto.

### 1.5.3. Plan de Trámites Ambientales

Respecto del Plan de Trámites Ambientales es importante mencionar que esta obligación fue cumplida en la periodicidad establecida durante el 2024, pero se ve afectada por las Resoluciones 322 del 29 de febrero de 2024 y 914 del 17 de mayo de 2024; por consiguiente, una vez sea suscrito el otrosí al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá presentar tanto a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y a la Interventoría la actualización de dicho plan.

### 1.5.4. Matriz Legal Ambiental

Continuando con el cumplimiento de dicha obligación durante el 2024 se incluyó el avance asociado a la gestión de los trámites correspondientes a los permisos ambientales solicitados por Ecosistemas del Dique S.A.S.

### 1.5.5. Pendientes Ambientales

Ecosistemas del Dique S.A.S. como parte de las obligaciones debe recopilar la información existente dentro del Área de Influencia Físico-Biótica del Proyecto relacionada con los Pendientes Ambientales originados por la ejecución de obras o intervenciones anteriores a la suscripción del Contrato de Concesión, junto con las obligaciones que de dichos Pendientes Ambientales se deriven, que se encuentren a cargo de terceros.

En cumplimiento de lo anterior, durante el 2024 no se registran cambios en relación con lo registrado durante el 2023 respecto de la identificación de pendientes ambientales.

#### 1.5.6. Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) UF0

Para desarrollar las actividades establecidas para la Unidad Funcional Cero (UF0) y cumplir con la normativa ambiental colombiana, se requiere un Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA. Este es un instrumento técnico de manejo ambiental y social para los proyectos que no requieren de licencia ambiental para su ejecución. La guía de manejo ambiental se configura como una autorregulación del sector de infraestructura con el fin de promover y garantizar que los proyectos cumplan a cabalidad la Política de Sostenibilidad Ambiental.

En ese sentido, el Proyecto cuenta con dos (2) PAGA. Uno, para el desarrollo de las actividades de dragado de mantenimiento del Canal del Dique en las zonas donde se requiera. Otro más, para las actividades de mantenimiento de la infraestructura de vías, vías-dique y diques entregados por la ANI, los cuales se vienen implementado por parte del Concesionario desde el inicio de la fase Pre-constructiva, siendo objeto de seguimiento y control por parte de la Interventoría del Proyecto.

#### 1.5.7. Plan de Gestión del Riesgo de Desastres

El Contrato de Concesión establece la obligación de desarrollar e implementar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (PGRD) relacionado con las obras y/o actividades a ejecutar.

En relación con el cumplimiento de esta obligación durante el 2024 se realizaron mesas de trabajo y ajustes al contenido del documento, como por ejemplo, el desarrollo de espacios de concertación con los actores involucrados; de otra parte, el Concesionario consideró que la exigencia del PGRD debía ajustarse a las decisiones de la ANLA, que había determinado la necesidad de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para el proyecto, lo que modificaría la manera en que se debía gestionar el PGRD.

Al cierre del 2024, la Interventoría no ha emitido pronunciamiento alguno en relación con algún ajuste al contenido como tampoco sobre la “No Objeción” del mismo.

#### 1.5.8. Programa de Aporte Sostenible

El Contrato de Concesión establece la obligación de desarrollar un programa de aporte sostenible, que son proyectos tendientes a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero GEI.

Respecto de esta obligación, durante el 2024 se desarrollaron mesas de trabajo con el objetivo de atender los pendientes sobre el PAS y concertar su aprobación con la Interventoría; pese a lo anterior, la Interventoría impuso plazo de cura solicitando el cierre definitivo de las observaciones solicitadas, las cuales, a consideración del Concesionario, fueron subsanadas. Al igual que el PGRD, el PAS está condicionado a lo establecido en las Resoluciones 322, 914 y 2544 de 2024 emitidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

### 1.5.9. Actualización Línea Base

Ecosistemas del Dique debe efectuar y presentar la actualización de la Línea Base del Proyecto, tendiente al cumplimiento del Plan de Monitoreo y Seguimiento para cada uno de los monitoreos de cada componente. Para el cumplimiento de esta obligación Ecosistemas del Dique S.A.S. inició en junio de 2023, la elaboración del documento denominado “Términos de Referencia para la Actualización de la Línea Base y demás Capítulos del Plan Hidrosedimentológico-Proyecto “Restauración de los Ecosistemas Degradados del Canal del Dique”.

Dicha obligación se dio por cumplida según lo afirmado por Interventoría en su comunicado de consecutivo No. CMAI-2-470-0933-24 del 23 de julio de 2024 así:

*“(…) Aclarado lo anterior y teniendo en cuenta que las observaciones realizadas por esta Interventoría fueron atendidas por el Concesionario en las diferentes versiones, se emite el concepto de No Objeción a La Actualización de la Línea Base, conforme a los lineamientos establecidos en el Apéndice Técnico 6, Gestión Ambiental, Capítulo V, Obligaciones durante la fase de Preconstrucción 5.2 Actualización de la Línea Base y se solicita al Concesionario remitir la última versión con todos sus anexos. (…)”*

### 1.5.10. Actividades Corporativas

En cumplimiento de compromisos corporativos, Ecosistemas del Dique viene desarrollando una serie de actividades o programas ambientales como:

#### 1.5.10.1. Objetivos de Conservación

Durante el 2024, se presentaron para consideración y fueron aprobados los siguientes objetivos:

- **Objetivo 1:** como parte de la contribución a los objetivos corporativos de Sacyr, se ha adoptado el siguiente objetivo dentro del Programa Específico de Gestión para la reducción del consumo de gasolina en Ecosistemas del Dique S.A.S. Este plan busca disminuir el consumo de combustible en un 4 % para diciembre de 2025, en alineación con el ODS 13 (Acción por el Clima). Para lograr esta meta, se implementarán estrategias como la educación ambiental, la promoción de buenas prácticas en el uso de vehículos y equipos, así como el seguimiento al mantenimiento adecuado de la flota.
- **Objetivo 2:** dentro de las iniciativas ambientales de Ecosistemas del Dique, se tiene el objetivo de desarrollar jornadas de avistamiento de avifauna en el área del proyecto, con un enfoque en su relación con los ecosistemas acuáticos. Esta iniciativa, alineada con el ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres), busca la ejecución de salidas de campo para la identificación de especies de aves. Adicionalmente, se contempla en análisis de los datos y la divulgación de resultados con las comunidades locales, fomentando así la conservación y protección de la biodiversidad en el Canal del Dique.

### 1.5.10.2. Cartilla Aves del Dique

Se estructuró por parte del equipo biótico ambiental una iniciativa de observadores voluntarios de aves en dicho corredor estratégico; gracias a su diversidad de hábitats, que incluyen ciénagas, caños, pantanos, bahías, playas, pastizales arbolados y bosque seco tropical, el Canal del Dique está catalogado como un área de gran importancia para la avifauna colombiana, es por eso por lo que se realizó una cartilla con fotografías e información sobre las aves presentes en la zona.

### 1.5.10.3. Plan de Gestión de Residuos Sólidos y Peligrosos

El equipo ambiental trabaja en la implementación de un plan de gestión de residuos sólidos y peligrosos que busca optimizar la recolección, almacenamiento y disposición de residuos en la Oficina de Cartagena, en las Oficinas de Atención al Usuario, en las Oficinas Móviles y en las áreas del Equipo de Mantenimiento Carretero, garantizando el cumplimiento normativo y la sostenibilidad; de este se plantean acciones como mejorar la clasificación en la fuente, señalización, creación de centros de acopio y capacitaciones.

## 1.6. Área Social

A continuación, se describen las acciones desarrolladas en cada uno de los programas de la Gestión Social durante el año 2024.

### 1.6.1. Programa Atención al Usuario

Por medio de este programa, se busca atender las situaciones que se presentan por razón del Proyecto y mantener una adecuada relación con los vecinos y usuarios. Así mismo mantener un Sistema de Atención a los Usuarios que permita de manera oportuna y eficaz, recibir, atender, tramitar, y cerrar las quejas, peticiones, solicitudes y sugerencias que se presenten.

En lo correspondiente al Programa de Atención al Usuario, es de precisar que, en lo transcurrido del año 2024, el Concesionario mantuvo en funcionamiento la totalidad de sus oficinas locales, regional y móviles de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 8, las cuales permiten mantener informadas a las comunidades del Área de Influencia del Proyecto. A continuación, se relaciona la dirección de cada una de las oficinas fijadas:

OFICINA	UBICACIÓN
Oficina Regional	Corregimiento de Pasacaballos, carrera 9 calle 20 -78 Local 2. Cartagena – Bolívar
Oficina Local	Corregimiento de Gambote, Arjona – Bolívar
Oficina Local	Corregimiento de Puerto Badel, sector La Plaza. Arjona – Bolívar
Oficina Local	Municipio de Soplaviento, barrio La Línea calle 3 N° 5a 93. Bolívar
Oficina Local	Municipio de Calamar, carrera 2 transversal 1-22 sector Hospital
Oficina Local	Santa Lucía, calle 8 carrera 7. Atlántico

Tabla 11. Dirección Oficinas de Atención al Usuario.

En lo concerniente a las unidades móviles durante el año 2024, estas se ubicaron a lo largo del Área de Influencia Directa del Proyecto, en diferentes puntos estratégicos concertados con las comunidades, puesto que previamente desde el Concesionario se realizaron actividades de divulgación. A continuación, se relaciona el total de comunidades atendidas, así como también el número de usuarios:

COMUNIDADES	TOTAL, DE USUARIOS ATENDIDOS
44 comunidades	1.301



Fotografía 21. Oficinas Móviles.

En lo correspondiente a las atenciones realizadas desde las oficinas fijas a continuación se hace referencia a estas:

OFICINA	PERSONAL ATENDIDO
Oficina Regional – Corregimiento de Pasacaballos	203
Oficina Local – Corregimiento de Gambote	250
Oficina Local – Corregimiento de Puerto Badel	284
Oficina Local – Municipio de Soplaviento	721
Oficina Local – Municipio de Calamar	670
Oficina Local – Municipio de Santa Lucia	661
<b>Total:</b>	<b>2.789</b>

Tabla 12. Atenciones oficinas fijas.

De acuerdo con lo consignado en el anterior cuadro, durante el 2024, el Concesionario atendió desde sus oficinas fijas un total de dos mil setecientos ochenta y nueve (2.789) usuarios quienes se acercaron solicitando información general del Proyecto, entrega de hojas de vida, información de los procesos de vinculación laboral, solicitudes de vinculación por parte del Concesionario a actividades u eventos.

Ahora bien, en relación con el total de atenciones realizadas desde el programa de atención al usuario durante el año 2024, este corresponde a cuatro mil noventa (4090), dato que se obtiene al realizar la sumatoria de las atenciones tanto en las oficinas locales como móviles de las cuales dispone el Proyecto.

Otro aspecto importante al cual se debe hacer referencia es la totalidad de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias (PQRS) recibas y cerradas por el Concesionario en lo transcurrido del año 2024, dentro de los tiempos legalmente establecidos.

PQRS RECIBIDAS	PQRS CERRADAS	PQRS EN SEGUIMIENTO
171	171	0

*Tabla 13. Total, PQRS recibidas y cerradas.*

Así mismo se considera importante hacer referencia a las solicitudes que se presentan de manera recurrente entre estas:

- Solicitudes de Información del Proyecto
- Temas de Vinculación Laboral (información de vacantes y entrega de hojas de vida)
- Solicitudes de Apoyo Económico para Realización de Actividades Culturales
- Invitación a eventos
- Donaciones de Materiales de Construcción

Para finalizar es pertinente indicar que, Ecosistemas del Dique, cuenta con diferentes medios digitales, por medio de los cuales los usuarios pueden interponer sus diferentes PQRS, lo anterior sin la necesidad de dirigirse a las oficinas locales y/o móviles.

- Correo electrónico: [atencionalusuario@ecosistemasdeldique.com](mailto:atencionalusuario@ecosistemasdeldique.com)
- Teléfono: 3114771854
- Página WEB: [www.ecosistemasdeldique.com](http://www.ecosistemasdeldique.com)

Así mismo se precisa que de los anteriores medios el más utilizado por los usuarios al momento de interponer sus requerimientos corresponde al Correo Electrónico.

### 1.6.2. Programa Capacitación al Personal

El programa Capacitación al personal vinculado pretende capacitar al personal vinculado al Proyecto en todas las áreas, en temas relacionados con las medidas de manejo ambiental y social del Proyecto contribuyendo a la adquisición de conocimientos y competencias necesarias para el desempeño eficiente de cada función.

Así mismo, el programa de capacitación pretende disminuir el grado de desinformación y generación de falsas expectativas a la comunidad por información suministrada por el personal vinculado a las intervenciones.



Fotografía 22. Personal de la Concesionaria.

Por lo anterior, se relaciona un consolidados con las inducciones y capacitaciones realizadas entre los meses de enero a diciembre de 2024, con los colaboradores directos y contratistas del Proyecto de la siguiente manera:

1.6.2.1. Personas capacitadas:

MES	TOTAL, CAPACITADOS	TEMAS
ENERO	94	Cuidado del medio ambiente y residuos sólidos.
FEBRERO	0	N. A
MARZO	100	Identidad de género y cultura Dique.
ABRIL	35	Plan hidro sedimentológico.
MAYO	53	Manejo de emociones y estrés.
JUNIO	91	Componente biótico y abiótico del plan de manejo ambiental.
JULIO	89	Componente socioeconómico del plan de manejo ambiental y valores humanos.
AGOSTO	55	Procesos prediales y gestión del tiempo.
SEPTIEMBRE	53	Salud mental, apoyo emocional y liderazgo saludable.
OCTUBRE	75	Habilidades en el trabajo y adaptación al cambio.
NOVIEMBRE	71	Enfoque de género.
DICIEMBRE	60	Canales de atención social.
<b>TOTAL</b>	<b>776</b>	

Tabla 14. Número de personas capacitadas por mes.

1.6.2.2. Personas con inducción:

MES	TOTAL, INDUCCIONES	TEMAS
ENERO	20	Visión, misión, valores empresariales y política de responsabilidad social del Concesionario.
FEBRERO	22	
MARZO	42	Visión, misión y funciones de la ANI en el Proyecto
ABRIL	37	

MES	TOTAL, INDUCCIONES	TEMAS
MAYO	57	Descripción general del Proyecto.
JUNIO	14	Actividades para desarrollar en cada unidad funcional.
JULIO	9	Obligaciones de la Gestión Social del Concesionario derivadas del contrato de Concesión.
AGOSTO	9	Reglamento interno de trabajo.
SEPTIEMBRE	2	Relaciones con la comunidad
OCTUBRE	19	Prevención y manejo de conflictos
NOVIEMBRE	58	Equidad de genero
DICIEMBRE	63	Trabajo en equipo.
<b>TOTAL</b>	<b>352</b>	

Tabla 15. Total, personal capacitado.

### 1.6.3. Programa Vinculación Mano de Obra

El programa de Vinculación de Mano de Obra tiene como objetivo principal, fomentar la vinculación laboral del personal del Área de Influencia socioeconómica del Proyecto.

Dentro del programa y en atención a las disposiciones del Apéndice técnico 8 del PGSC, se aprueba el protocolo de vinculación de mano de obra, el cual establece los lineamientos que permitan la vinculación laboral del personal que se requiera para el desarrollo y ejecución del Proyecto.

Durante el año 2024 el Concesionario logró el cumplimiento de los porcentajes establecidos contractualmente en temas de vinculación; fomentando la vinculación laboral del personal del Área de Influencia del Proyecto, personal de género femenino y brindando a toda la población en general la posibilidad de acceder a procesos de selección equitativos e incluyentes.

Durante este periodo, el Proyecto implemento el protocolo de vinculación a través de la disposición para el público de las oficinas de atención al usuario ubicadas en los Municipios de Pasacaballo, Calamar, Soplaviento, Santa Lucia, Gambote y Puerto Badel. Además, el correo electrónico habilitado [atencionalusuario@ecosistemasdeldique.com](mailto:atencionalusuario@ecosistemasdeldique.com) para la atención y recepción de hojas de vidas.

Sumado a lo anterior, para la selección de hojas de vida se tuvieron en cuenta a las personas adscritas al banco de hojas de vida del Concesionario, en cumplimiento a los requisitos mínimos de los perfiles y la superación de las entrevistas, pruebas y exámenes médicos.

A continuación, se presentan los datos de la gestión relacionada con la vinculación laboral activa mes a mes en el año 2024:



Fotografía 23. Vinculación laboral.

MES	TOTAL, EMPLEOS ACTIVOS MES	EMPLEOS ACTIVOS DEL AID MES
Empleos activos enero	342	152
Empleos activos febrero	300	128
Empleos activos marzo	346	158
Empleos activos abril	325	145
Empleos activos mayo	348	166
Empleos activos junio	339	166
Empleos activos julio	294	144
Empleos activos agosto	281	143
Empleos activos en septiembre	257	133
Empleos activos en octubre	268	130
Empleos activos en noviembre	268	130
Empleos activos en diciembre	329	174

Tabla 16. Total, empleados de la vinculación laboral

### 1.6.3.1. Vinculación Femenina

Para el cierre del año 2024, el personal que se encontraba vinculado al proyecto es de 329 personas, de las cuales 96 se identifican como género femenino, correspondiente al 29.17% de la vinculación total. Tal como se observa en la siguiente gráfica:

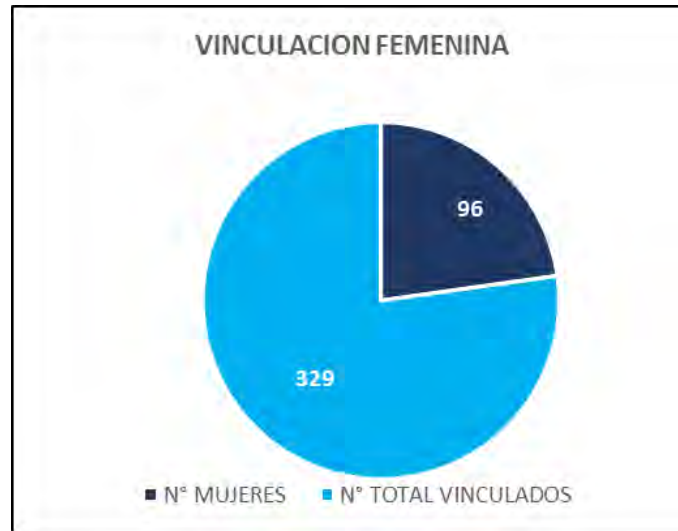


Ilustración 21. Gráfica de vinculación por género.

### 1.6.3.2. Vinculación de personal del Área de Influencia del Proyecto-AID:

Para cierre del año 2024, el personal que se encontraba vinculado al Proyecto es de 329 personas, de las cuales 174 pertenecen al Área de Influencia directa (19 Municipios), correspondiente al 53% de la vinculación total. Tal como se aprecia a continuación:

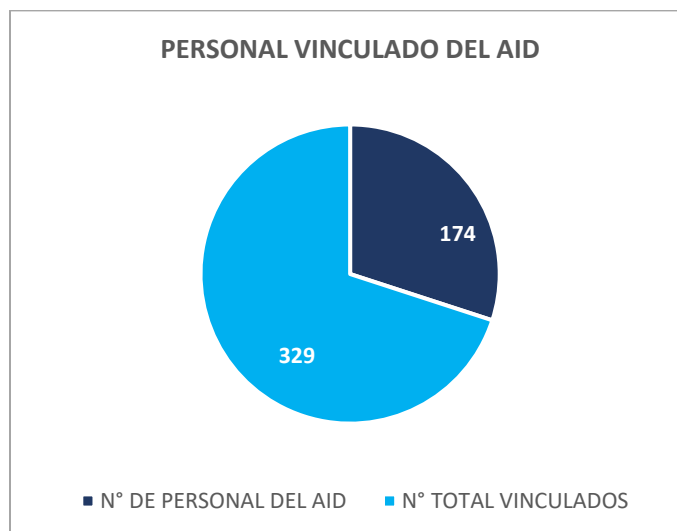


Ilustración 22. Vinculación dentro del Área de Influencia del Proyecto.

Por otro lado, durante el periodo 2024 se recibieron 2.101 hojas de vida de manera física y digital, las cuales reposan en base de datos disponible para la contratación del Proyecto

Ecosistemas del Dique, a fin de aportar al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la comunidad a través de la vinculación de personal.

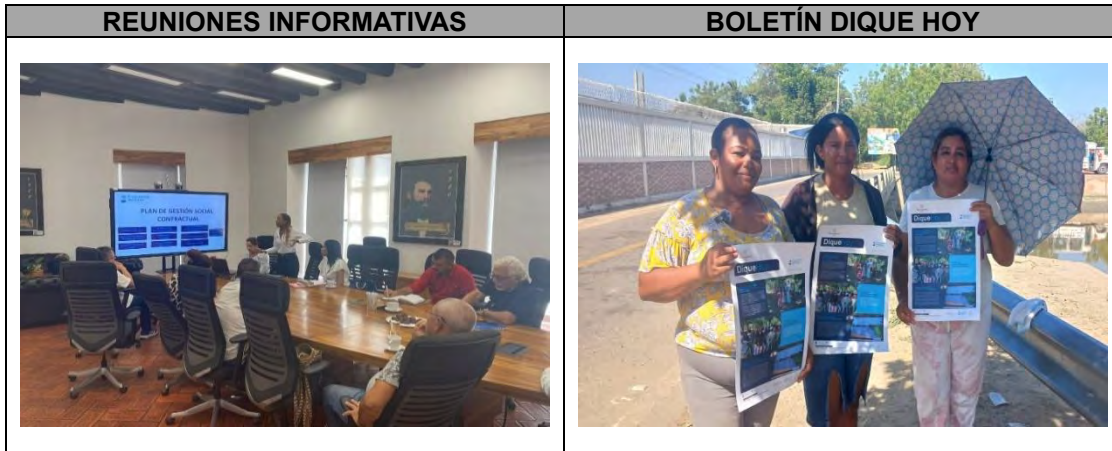
#### 1.6.4. Programa Información y Participación

EL Programa de Información y Participación, tiene como objetivo principal consolidar un sistema estratégico de comunicación de masas, social comunitaria y relacionamiento estratégico con públicos de interés orientado a divulgar las características técnicas, la Gestión Ambiental, Social, Predial, de Arqueología, actividades de Consulta Previa y todas aquellas derivadas de la ejecución del Proyecto.

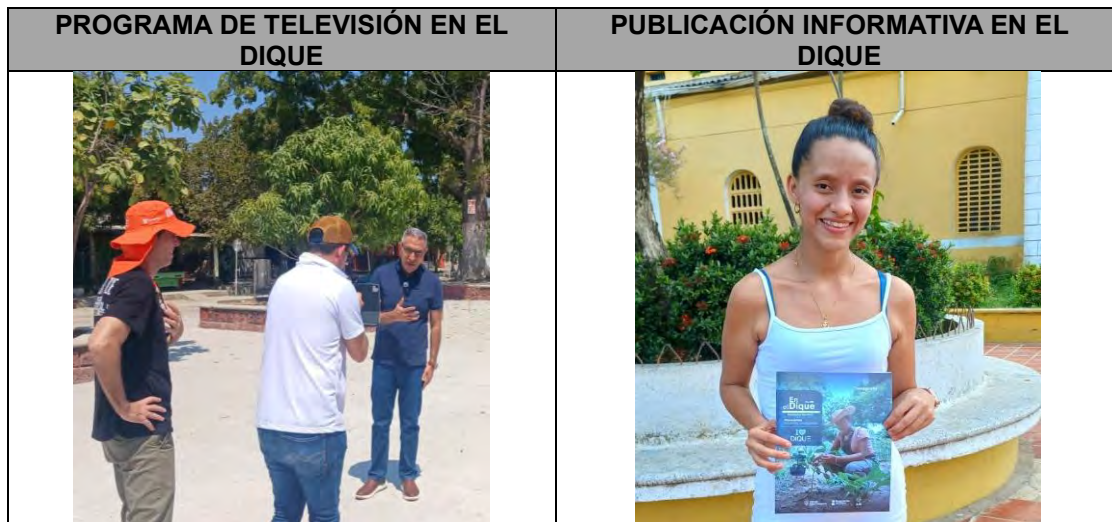
Durante el año 2024 seguimos generando retroalimentación constante a nuestros grupos de valor sobre las actividades del Proyecto, llevando información clara, oportuna y veraz referente al Proyecto en la fase de Pre-construcción, mediante diferentes canales y herramientas de comunicación directa con el fin de fortalecer la participación colectiva y generar relaciones de confianza, credibilidad, pertenencia y garantizar el acceso a la información actualizado sobre el desarrollo del Contrato de Concesión.

Durante el año 2024, se ejecutaron las siguientes acciones de comunicación:

- 23 reuniones informativas programadas y ejecutadas
- 150 convocatorias a reunión programadas y entregadas
- 1 publireportaje anual programado y publicado
- 1 publireportaje sobre Responsabilidad Social y Gestión Comunitaria
- 1 inserto publicitario de Cierre de año
- 1 carava informativa radial por entrega de regalos navideños
- 1 Plan de Medios formulado y en ejecución
- 15,840 cuñas radiales emitidas para divulgar las actividades del Proyecto
- 6.000 ejemplares del boletín trimestral programados y distribuidos (3 ediciones)
- 1.000 brochure informativos programados y distribuidos
- 12 ediciones del boletín mensual producidas (1.200 ejemplares entregados)
- 1.000 volantes publicitarios del Plan de Gestión Social Contractual
- 12 programas de televisión programados y emitidos por Telecaribe
- 12 programa de radio programados y emitidos por la Nueva Stereo
- 12 videos del Proyecto programado y realizados
- 4 pendones informativos programados e impresos
- 6 exposiciones fotográficas programadas y ejecutadas, en oficinas de Atención al Usuario
- 40 actualizaciones de página web realizadas
- 230 actualizaciones de redes sociales realizadas



Fotografía 24. Reuniones Informativas y Boletín Dique Hoy.



Fotografía 25. Socializaciones y actualizaciones.

### 1.6.5. Programa Fortalecimiento Comunitario

El objetivo del Programa de Fortalecimiento Comunitario es propiciar espacios de participación, los cuales contribuyan a construir relaciones de credibilidad y confianza.

De acuerdo con lo anterior, para el año 2024, se continuó con la actualización del Mapa de Actores, incorporando información relevante sobre 963 actores sociales correspondientes a 19 municipios del Área de Influencia. Este mapa se actualiza de manera constante, incluyendo actores tanto a nivel institucional, como órganos de control, como también actores locales, departamentales, empresas del sector fluvial, organizaciones sociales y productivas, así como organizaciones de base (juntas de acción comunal y comunidades étnicas).

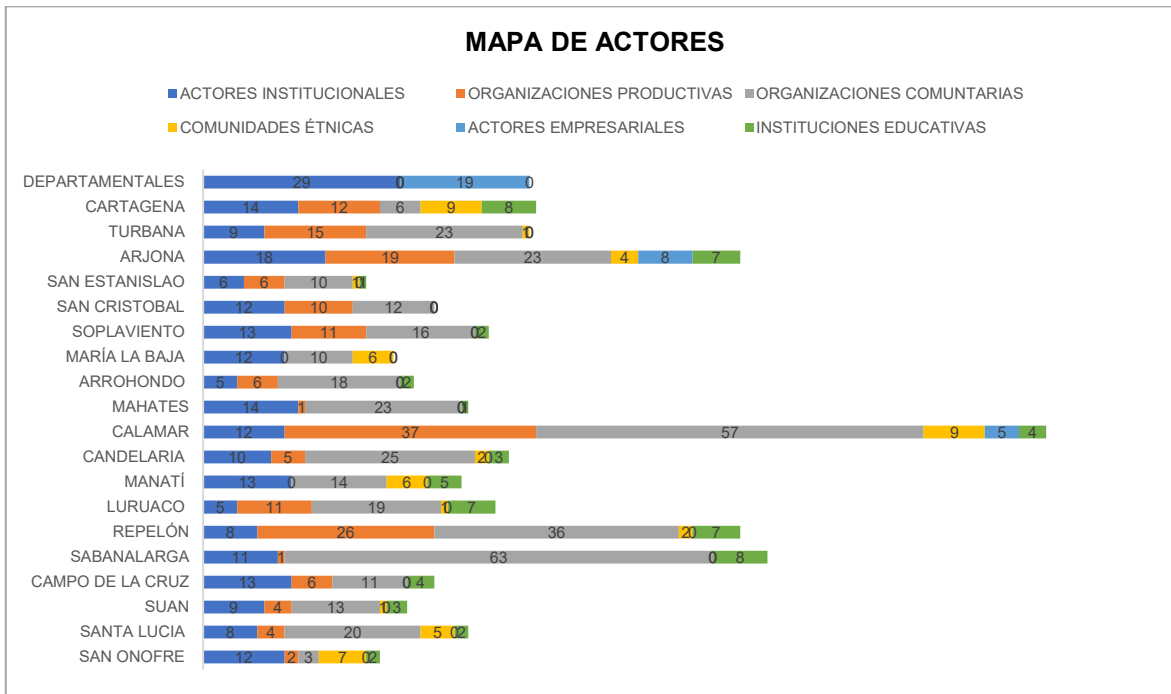


Ilustración 23. Representación gráfica de presencia de actores por municipio.

- Se actualizó un (1) Plan de Acción dirigido a actores y organizaciones sociales, con el objetivo de implementar actividades de fortalecimiento comunitario y fomentar el relacionamiento con los diversos grupos de interés identificados por el Proyecto.
- 291 dignatarios de juntas de acción comunal fueron capacitados en Legislación Comunal en articulación con la Gobernación de Bolívar, a través de 21 espacios de formación destinados al fortalecimiento de competencias de acuerdo con la normatividad colombiana.
- 564 actores y líderes comunitarios impactados positivamente a través de los diferentes espacios generados desde el programa fortalecimiento comunitario.
- Se continuó trabajando mancomunadamente con la Dirección de Participación Ciudadana y Acción Comunal de la Gobernación de Bolívar en procesos de fortalecimiento, lo cual contribuyó a potenciar las habilidades y competencias de los líderes comunitarios de 10 municipios del departamento de Bolívar.
- Se aplicó el sondeo de interés y expectativas requerido para la elaboración del plan de acción enfocado en el fortalecimiento y relacionamiento comunitario.
- Se conformaron 3 comités de participación en los municipios de Calamar, Mahates y Soplaviento, con el objetivo de promover la participación ciudadana y el control social de las actividades PAGA.



Fotografía 26. Socializaciones y actualizaciones.

### 1.6.6. Programa de Apoyo a la Gestión Institucional

El objetivo del Programa de Apoyo a la Gestión Institucional es concertar procesos de cooperación interinstitucional para el desarrollo coordinado de actividades relacionadas con iniciativas productivas, protección de las áreas de implantación, información en temas de interés del Proyecto a las autoridades municipales y apoyo a obras sociales que sean solicitados por grupos de interés en las comunidades.

A continuación, se relacionan los resultados de la gestión realizada durante el año 2024:

ACTIVIDAD	GESTIÓN
<p><b>PROYECTOS PRODUCTIVOS O INICIATIVAS</b></p>	<p>Con el apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena se desarrolló proceso de fortalecimiento a 4 iniciativas productivas con los siguientes grupos o asociaciones: Asociación de mujeres Bolleras de Bohórquez, Asociación de Productores Agropecuarios y Medio Ambiente Campesina. Campo de La Cruz, Asociación de Mujeres campesina de Soplaviento y Asociación de mujeres Modistas de Puerto Badel. COSTUAFRO, dichas iniciativas benefician a más de ciento diez (110) miembros pertenecientes a estos grupos del Área de Influencia del Proyecto.</p>



Fotografía 27. Iniciativas productivas.

ACTIVIDAD	GESTIÓN
<p align="center"><b>APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se logró la elaboración e implementación de un (1) Plan de Capacitación dirigido a las autoridades locales del Área de Influencia del Proyecto.</li> <li>- Se realizaron dieciocho (18) socializaciones del Programa Apoyo a la Gestión Institucional dirigidas a las autoridades locales de los municipios de San Estanislao, Mahates, Arjona, Calamar, Arroyohondo, Campo de la Cruz, Santa Lucía, Arjona, Soplaviento, San Cristóbal, Manatí, Turbana, Luruaco, Suan, Candelaria, Sabanalarga, María La Baja, Repelón, contando con la asistencia de doscientos doce (212) personas.</li> <li>- Se desarrollaron diecinueve (19) capacitaciones en los siguientes temas: Impacto en la administración municipal derivada del Proyecto: Nuevos Retos Sociales y Económicos Derivados del Proyecto, Naturaleza del Contrato de Concesión y regímenes de las Asociaciones Públicas Privadas y Preservación de las Áreas de Implantación de las Intervenciones, dirigidas a funcionarios y autoridad local de los municipios de San Estanislao, Mahates, Arjona, Calamar, Arroyohondo, Campo de la Cruz, Santa Lucía, Arjona, Soplaviento, San Cristóbal, Manatí, Turbana, Luruaco, Suan, Candelaria, Sabanalarga, María La Baja, Repelón, con la participación de doscientos veinte (220) asistentes.</li> </ul>



ACTIVIDAD	GESTIÓN
<p align="center"><b>PRESERVACIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se llevaron a cabo doce (12) recorridos de la mano del equipo predial en las vías Mahates – Soplaviento, Villa Rosa Santa Lucía y en la Ronda Hídrica con el fin de identificar las ocupaciones irregulares que se encuentran en el área del Proyecto.</li> <li>- Se realizaron cuarenta (40) reportes ante las autoridades competentes de Mahates, Manatí, Calamar, Soplaviento, Santa Lucía, Repelón, San Cristóbal, San Estanislao y Arjona, con el fin de mantener informados sobre las ocupaciones irregulares que se identifiquen en las áreas de implantación y derecho de vía.</li> <li>- Se desarrollaron catorce (14) sensibilizaciones y entrega de material informativo alusivo al respeto de las áreas de implantación, dirigido a las comunidades de Soplaviento, Santa Lucía, Calamar y Gambote, con cuatrocientos setenta y ocho (478) personas sensibilizadas.</li> <li>- Se realizaron veinticuatro (24) capacitaciones a las organizaciones sociales de Calamar, Mahates, Arroyohondo, Manatí, San Estanislao, Sabanalarga, Campo de la Cruz, Barú, Candelaria, Turbana, Luruaco, Algodonal, Suan, Bohórquez, Ñanguma, Evitar, Machado, Las Piedras, San Onofre, San Cristóbal, Repelón y Arjona sobre la normatividad inherente a la conservación de los predios requeridos por el Proyecto, contando con la asistencia de quinientos catorce (514) personas.</li> </ul>



Fotografía 28. Recorridos de identificación.

### 1.6.7. Programa de Capacitación a la Comunidad

La implementación del Programa de Capacitación orientado a la Comunidad busca fortalecer la relación entre el Proyecto y las comunidades del Área de Influencia mediante la participación de la población en temas claves para su desarrollo. En este marco el programa tiene como objetivo crear espacios de educación y formación enfocados en temas de relevancia ambiental y social, tales como, la educación ambiental, mejora del entorno y fomento del desarrollo social y humano.

En este sentido el programa desarrolló diferentes estrategias y acciones que permitieron cumplir con los objetivos y metas trazadas durante el periodo anual 2024, estas se describen a continuación:

#### 1.6.7.1. Cursos Complementarios a través del SENA:



Fotografía 29. Capacitación a la comunidad, Curso complementario en Electricidad - SENA.

- 1 curso complementario en Atención al Cliente. Beneficiarios 52 jóvenes entre los 17 y 28 años residentes del municipio de Calamar y sus corregimientos.
- 1 curso complementario en Electricidad. Beneficiarios 32 jóvenes y adultos entre los 18 y 45 años residentes del municipio de Soplaviento y San Estanislao.
- 1 curso complementario en Soldadura. Beneficiarios 31 jóvenes y adultos entre los 19 y 47 años residentes del municipio de Soplaviento.

#### 1.6.7.2. Jornadas cívico-ambientales:



Fotografía 30. Capacitación a la comunidad, Jornada de recolección de residuos.

- 4 jornadas de recolección de residuos, clasificación y separación en la fuente en instituciones educativas del AI. Beneficiarios: aproximadamente 2.700 miembros de la comunidad escolar.
- 1 jornada cívico-ambiental enfocada a la siembra de árboles nativos para la sostenibilidad de los ecosistemas locales. Participantes de la actividad Alcaldía de Soplaviento y 70 jóvenes y padres de familia. Beneficiarios: Comunidad general
- 1 feria ecológica de renovación, reutilización y valorización de residuos en la institución educativa Rafael Uribe Uribe del municipio de María La Baja. Participantes: estudiantes y docentes de la IE.
- 
- 2 jornadas de limpieza y embellecimiento a parques y zonas de uso común en el municipio de Soplaviento y corregimiento de Villa Rosa. Actividades desarrolladas: rocería, barrido, recolección de residuos orgánicos y no aprovechables, mantenimiento a equipamiento de los parques, pintura e instalación de luminarias. Beneficiarios: comunidad general.
- 4 jornadas de educación y sensibilización puerta a puerta sobre manejo adecuado de residuos sólidos domiciliarios orientada a la comunidad. Participantes: 168.

#### 1.6.7.3. Talleres de capacitación y jornadas lúdico-pedagógica:

- 27 talleres de capacitación en educación ambiental. Beneficiarios: 657
- 24 jornadas lúdico-pedagógica en educación ambiental orientada a estudiantes de básica secundaria de las instituciones educativas del AI. Beneficiarios: 1.690 estudiantes.
- 5 talleres de capacitación sobre liderazgo con enfoque de género y desarrollo humano. Beneficiarios: 139
- 7 talleres de capacitación en arqueología. Beneficiarios: 129
- 6 campañas de sensibilización sobre la protección de la fauna silvestre/ importancia para la sostenibilidad del ecosistema. Participantes: 222
- 11 reuniones de concertación y socialización del Plan de Capacitación orientadas a actores representativos y comunidad general. Participantes: 224

### 1.6.8. Programa Cultura Dique

Este programa busca fomentar cultura ciudadana que promueva sentido de apropiación y pertenencia por medio de acciones lúdico- pedagógica, su uso seguro y sostenible requiere el compromiso de todos los actores involucrados.

A continuación, se presentan las actividades que se han venido desarrollando durante el periodo del año 2024.

- Se realizaron (4) gestiones con autoridades que tienen competencia de vigilancia y control en el Canal del Dique, para articular acciones que permitan la disminución y sensibilización en accidentes e incidentes en la Hidrovía.
- Se realizaron (39) charlas de sensibilización orientados a los diferentes grupos de interés (Transportadores, usuarios, líderes, y trabajadores).
- Se ejecutaron (22) talleres pedagógicos de reflexión con los estudiantes de las instituciones educativas entorno a la prevención, sensibilización y cultura Canal del Dique.
- Se llevó a cabo (16) campañas de prevención fluvial y vial en relación con las medidas de prevención para la mitigación de incidentes/accidentes y medidas de cuidado y prevención de los recursos ecosistémicos del Canal del Dique, con el acompañamiento de entidades competentes al control y vigilancia del Canal e infraestructura.
- Se realizaron (2) campañas de identidad cultural que tienen como objetivo preservar y fortalecer la memoria histórica, las tradiciones y las formas de vida de los pueblos ribereños del Canal del Dique. En las campañas se sensibilizaron a (817) usuarios de la Hidrovía y su infraestructura.
- Se dio alcance a (1417) estudiantes durante los talleres pedagógicos.
- Durante las charlas se reflejan un aproximado de (790) personas sensibilizadas.
- A lo largo del año, se transmitieron cuñas radiales con mensajes enfocados en la importancia del uso seguro y el disfrute responsable de la Hidrovía.

### 1.7. Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (PRAS)

El Plan de Responsabilidad Ambiental y Social-PRAS es parte del Plan de Gestión Social Contractual, donde se establecen los mecanismos que se implementarán con relación a Proyectos e iniciativas de inversión social y sostenibilidad.

Adicionalmente, en el marco de la responsabilidad social empresarial del Concesionario y del Grupo Sacyr, se concretó una alianza estratégica en virtud de la cual la Fundación Sacyr realiza aportes para los proyectos PRAS en igual cuantía a lo que aporta el Proyecto para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Durante el año 2024, se realizó la implementación y el fortalecimiento de los siguientes Proyectos:

1.7.1. Proyectos en ejecución:

1.7.1.1. Proyecto No. 1. Instalación de paneles fotovoltaicos, Vereda Isla de Reges, Arjona.


FICHA TÉCNICA PROYECTO	
<b>Proyecto No. 1:</b>	Instalación de paneles fotovoltaicos, Vereda Isla de Reges, Arjona.
<b>Ubicación:</b>	Vereda Isla de Reges, Corregimiento de Gambote, Municipio de Arjona, Departamento de Bolívar.
<b>Actividades ejecutadas:</b>	Se realizó la instalación de 23 paneles solares y la entrega de 23 neveras, con el fin de garantizar el acceso a la energía y la seguridad alimentaria.
<b>Presupuesto:</b>	\$ 181.839.992
<b>Número de beneficiarios:</b>	25 familias para un aproximado de 100 personas.
<b>Aporte Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	

Tabla 17. Instalación de paneles fotovoltaicos para garantizar el acceso a energía.



Fotografía 31. Entrega de paneles solares.

1.7.1.2. Proyecto No. 2. Repotenciación de la planta de tratamiento de agua potable.

FICHA TÉCNICA PROYECTO	
<b>Proyecto No.2:</b>	Repotenciación de la planta de tratamiento de agua potable.
<b>Ubicación</b>	Corregimiento de Correa, municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar.
<b>Actividades ejecutadas</b>	Se implementaron las medidas correctivas necesarias para la repotenciación de la planta de tratamiento de agua potable. Gracias a la ejecución de este Proyecto, se logró garantizar el acceso continuo y adecuado a agua potable para la comunidad.
<b>Presupuesto:</b>	\$ 252.687.600 COP

FICHA TÉCNICA PROYECTO	
Nombre de Institución u organización a beneficiar:	Concejo comunitario de comunidades negras afrocolombianas de Correa, Municipio de María la Baja.
Número de beneficiarios:	284 familias
Aporte ODS	

Tabla 18. Repotenciación de planta agua potable.



Fotografía 32. Repotenciación de la planta de tratamiento de agua potable.

1.7.1.3. Proyecto No 3. Valorización de residuos, a través de la implementación de Estación de clasificación y aprovechamiento y/o modelo de negocio sostenible

FICHA TÉCNICA PROYECTO	
Proyecto No. 3:	Valorización de residuos, a través de la implementación de Estación de clasificación y aprovechamiento y/o modelo de negocio sostenible.
Ubicación	Corregimiento de Pasacaballos y vereda Ararca, Cartagena
Actividades ejecutadas:	<p>Se fortaleció a dos organizaciones de recicladores, a través de la entrega de herramientas y recursos clave, para fortalecer las capacidades de las organizaciones Eca Playa Blanca y Corproecos, con el fin de mejorar sus procesos productivos y calidad de vida.</p> <p>El Proyecto se centró en la capacitación y en la provisión de recursos conforme a sus necesidades para optimizar la recolección de residuos, creando redes de cooperación entre las comunidades involucradas. Como resultado, se espera aumentar la cantidad de material reciclado, mejorar las condiciones laborales y generar una mayor conciencia ambiental en la población.</p> <p>Con el desarrollo del Proyecto, se entregaron las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 motocarros para capacidad de una 1 tonelada cada una.</li> <li>- 52 carretillas.</li> <li>- 65 insumos de dotación y elementos de protección personal.</li> <li>- 10 puntos ecológicos.</li> <li>- 100 bolsas reutilizables.</li> </ul>

FICHA TÉCNICA PROYECTO	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 300 bolsas para el reciclaje.</li> <li>- Asesoría técnica y operativa en reciclaje.</li> </ul>
Presupuesto:	\$ 167.297.346 COP
Nombre de Institución u organización beneficiar:	Corporación en pro de los ecosistemas sostenibles-Corproecos. Estación de Clasificación y Aprovechamiento -ECA de reciclaje Playa Blanca.
Número de beneficiarios:	65 recicladoras (es)
Aporte ODS	

Tabla 19. Valorización de residuos - implementación de Estación de clasificación y aprovechamiento.



Fotografía 33. Entrega de herramientas de trabajo para el reciclaje

#### 1.7.1.4. Proyecto No 4. Fortalecimiento de infraestructura de acueducto y alcantarillado, Colegio del Cuerpo.


FICHA TÉCNICA PROYECTO	
<b>Proyecto No. 4:</b>	Fortalecimiento de infraestructura de acueducto y alcantarillado, Colegio del Cuerpo.
<b>Actividades ejecutadas:</b>	Se brindó apoyo en la construcción del sistema eléctrico y séptico para la adecuación del espacio destinado a las obras exteriores complementarias de la Fase 2B del Colegio del Cuerpo. Como contraprestación por el aporte realizado, se implementaron talleres de danza contemporánea, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo personal, la creatividad, el empoderamiento, la expresión artística y el fortalecimiento del Proyecto de vida de los participantes.
<b>Presupuesto:</b>	\$ 197.562.198
<b>Nombre de Institución u organización a beneficiar:</b>	Corporación Colegio del Cuerpo
<b>Número de beneficiarios.</b>	221 NNA (Niños, Niñas y Adolescentes)
<b>Aporte ODS</b>	

Tabla 20. Construcción infraestructura Colegio del Cuerpo.



Fotografía 34. Talleres de danza contemporánea.

1.7.1.5. Proyecto No 5. Conservación de Corales, Un Coral Más Vivo.

FICHA TÉCNICA PROYECTO	
<b>Proyecto No. 5:</b>	Conservación de Corales, Un Coral Más Vivo.
<b>Actividades ejecutadas:</b>	<p>Se llevó a cabo la entrega de elementos y herramientas de trabajo para el desarrollo del Proyecto de conservación de corales, a través de la educación ambiental y el ecoturismo. El objetivo principal es implementar medidas que contribuyan a sensibilizar a actores clave sobre la importancia de estos ecosistemas, mediante programas educativos y actividades de ecoturismo responsable.</p> <p>El Proyecto promueve prácticas sostenibles y fomenta el desarrollo económico local sin comprometer el medio ambiente. La iniciativa incluye programas de educación ambiental dirigidos a promotores turísticos, turistas, instituciones educativas y comunidades locales.</p> <p>Se entregaron una embarcación, equipo de buceo, computadoras especializadas para buceo, dotación de elementos de oficina y uniformes para los participantes del Proyecto</p>
<b>Presupuesto:</b>	\$ 140.382.000
<b>Nombre de Institución u organización beneficiar:</b>	Corporación Barú Arte Natural.
<b>Número de beneficiarios.</b>	13 familias
<b>Aporte ODS</b>	

Tabla 21. Conservación de Corales, Isla de Barú.



Fotografía 35. Elementos, Insumos y Dotación para el desarrollo del Proyecto de Conservación de Corales.

### 1.8. Área De Consulta Previa

Durante el 2024, desde el área de Consulta Previa se continuó con la ejecución de las gestiones y obligaciones derivadas del Contrato de Concesión, consolidando el trabajo realizado en tres frentes; en primer lugar, el relacionamiento permanente con las comunidades étnicas de toda la ecorregión del Canal del Dique, dirigida a garantizar el acceso a los territorios y viabilizar el desarrollo de las actividades técnicas y operativas del Proyecto. En segundo lugar, el área dirigió sus esfuerzos al cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de hacer efectivos los acuerdos que la ANI estableció con cada una de las comunidades consultadas en la estructuración del Proyecto. Por último, se adelantaron las gestiones sociales, ambientales y administrativas para los nuevos procesos de Consulta Previa, que surgieron posterior a la adjudicación del Contrato de Concesión, gestión que es competencia contractual del Concesionario bajo el liderazgo de la Agencia Nacional de Infraestructura.

A continuación, se presenta un listado y estado a corte diciembre de 2024, de las Consultas Previas sobre las que se adelantaron gestiones en los frentes de trabajo descritos:

N°	COMUNIDADES CONSULTADAS	ESTADO	CONDICIÓN
1	Consejo Comunitario de Correa	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
2	Parcialidad Indígena de Gambote	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
3	Consejo Comunitario de Leticia	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
4	Consejo Comunitario de Rocha	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
5	Consejo Comunitario de Ñanguma	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
6	Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
7	Consejo Comunitario de Puerto Badel	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
8	Parcialidad Indígena de La Pista	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
9	Parcialidad Indígena de Pasacaballo	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
10	Consejo Comunitario de San Antonio	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
11	Consejo Comunitario de Santa Ana	Protocolizada	Antes de la Adjudicación

N°	COMUNIDADES CONSULTADAS	ESTADO	CONDICIÓN
12	Consejo Comunitario de Bocacerrada	Protocolizada con acuerdos parciales	Antes de la Adjudicación
13	Consejo Comunitario de Pasacaballo	Protocolizada (comunidad con dificultades de representatividad)	Antes de la Adjudicación
14	Consejo Comunitario de Recreo	Protocolizada (comunidad con dificultades de representatividad)	Antes de la Adjudicación
15	Consejo Comunitario de Labarcés	Protocolizada con acuerdos parciales	Antes de la Adjudicación
16	Consejo Comunitario de Gambote	Protocolizada con acuerdos parciales	Antes de la Adjudicación
17	Consejo Comunitario de Pasacaballos (Dragados)	Protocolizada (heredada de Cormagdalena)	Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y del Acta de Inicio
18	Consejo Comunitario Los Olivos de Hato Viejo	Protocolizada (nueva consulta previa)	Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y Antes del Acta de Inicio
19	Consejo Comunitario Sleep	En Curso	Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y del Acta de Inicio
20	Consejo Comunitario Brisas del Magdalena	En Curso	Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y del Acta de Inicio
21	Consejo Comunitario Lomita Arena	En Curso	Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y del Acta de Inicio
22	Consejo Comunitario Barranca Nueva	En Curso	Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y del Acta de Inicio

Tabla 22. Comunidades presentadas

En este sentido, el área de Consulta Previa se estructura al interior del Concesionario como una unidad encargada de la Gestión Social con las comunidades étnicas de la zona de influencia. Esta Gestión Social se ejecuta, en términos generales, por medio de las siguientes actividades:

#### 1.8.1. Cumplimiento de acuerdos de consulta previa

La hoja de ruta para el cumplimiento de los acuerdos de consulta previa son las actas de protocolización. Dichas actas contemplan un conjunto de medidas agrupadas en componentes sociales y culturales, prediales, ambientales y de compensación que reúnen el universo de los acuerdos. Estos acuerdos se ejecutan teniendo en cuenta el documento: **“Plan de trabajo, seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de los acuerdos de consulta previa con las comunidades étnicas del proyecto Restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique”**, aprobado por la ANI y por medio del cual, se planifican, se ejecutan y se realiza el seguimiento de los acuerdos asumidos por el Proyecto, según cada condición específica con cada una de las comunidades.

Las medidas ejecutadas para el 2024 están asociadas a formación en formulación de proyectos, capacitaciones en temas ambientales, en mecanismos de atención al usuario, en gestión predial, en autocuidado y gestión de redes comunitarias y en espacios de diálogo para la construcción y socialización de instrumentos de relacionamiento asertivo, como el Manual de Relacionamiento Comunitario, como documento elaborado con las comunidades que contiene los lineamientos para el relacionamiento con los pueblos étnicos de la zona.

Teniendo en cuenta que estos acuerdos están planteados para cada una de las Fases y Etapas del Proyecto: Preconstrucción, Construcción y Operación y Mantenimiento, a continuación, se relacionan los avances en el cumplimiento de estos acuerdos durante el 2024 en Fase de Preconstrucción.

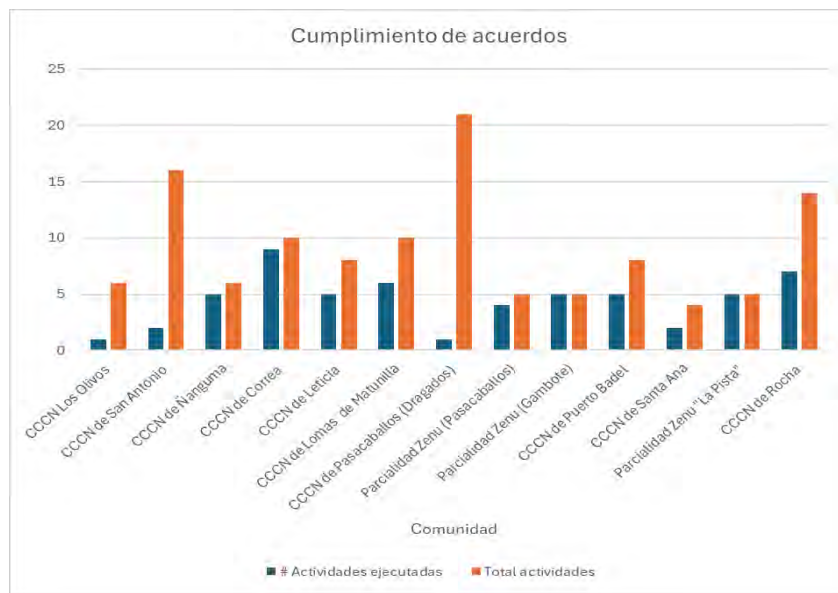


Ilustración 24. Cumplimiento de acuerdos de consulta previa. El avance relacionado se enfoca en las comunidades con estado "protocolizadas".

Para el caso de las comunidades: Consejo Comunitario de Pasacaballos y Consejo Comunitario de Recreo no hubo ejecución de acuerdos toda vez que estas organizaciones comunitarias presentan dificultades en sus órganos de representación democrática. Las juntas directivas de estos consejos fueron impugnadas y, a la fecha, no hay decisión de fondo o en su defecto la comunidad no ha celebrado elecciones para la escogencia de la junta del consejo, a excepción de la Junta Ad Hoc de Pasacaballos, electa con el único fin de adelantar el proceso de Consulta Previa correspondiente a la actividad de dragado. Esta situación se presenta con las comunidades Consejo Comunitario de Labarcés, Consejo Comunitarios de Gambote y Consejo Comunitario de Bocacerrada, que presentan restricción en sus territorios derivados del no acuerdo en el proceso consultivo con la ANI en la estructuración del Proyecto.

### 1.8.2. Ejecución de compensaciones

Una de las medidas principales en los procesos de consulta previa, son las compensatorias; esto es, los apoyos financieros que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, la Ley y la Jurisprudencia, son aportes entregados a las comunidades para las

inversiones sociales que acordaron en los procesos de consulta previa y fueron consignados en las actas de protocolización. El avance en materia de compensaciones de consulta previa son las siguientes:

CCCN / CABILDO	EJE	VALOR
CCCN Puerto Badel	Educación y formación profesional para el futuro	\$344.713.740
	Autogobierno, territorio e identidad cultural	\$929.900.127
CCCN Lomas de Matunilla	Educación y formación profesional para el futuro	\$370.248.091
	Autogobierno, territorio e identidad cultural	\$927.609.733
CCCN Leticia	Educación y formación profesional para el futuro	\$256.321.839
	Autogobierno, territorio e identidad cultural	\$919.667.944
Cabildo Indígena de Pasacaballos	Fortalecimiento Productivo y Eje de Infraestructura Comunitaria del Cabildo Indígena Kainzerupab	\$921.813.917
		\$563.017.983
Cabildo indígena de Gambote	Capacitación, Fortalecimiento Institucional y Organizativo del Cabildo Indígena Zenú de Gambote	\$79.647.213
	Infraestructura Comunitaria del Cabildo Indígena Zenú de Gambote	\$1.621.542.503
Cabildo indígena de La Pista	Fortalecimiento Productivo del Cabildo Indígena Zenú de la Pista	\$371.188.257
		\$225.207.193
CCCN de Ñanguma	Capacitación, fortalecimiento institucional y organizativo del CCCN de Ñanguma	\$110.670.276
		\$94.860.236
CCCN de Rocha	Capacitación, fortalecimiento institucional y organizativo del CCCN de Rocha	\$48.646.275
		\$ 94.860.236
CCCN de Correa	Fortalecimiento cultural y de infraestructura comunitaria del CCCN de Correa	\$ 1.059.165.288
<b>Total, pagado</b>		<b>\$ 8.939.080.851</b>

Tabla 23. Ejes de compensaciones

### 1.8.3. Nuevas consultas previas

Luego de la adjudicación del Contrato de Concesión, la DANCP del Ministerio del Interior se ha pronunciado sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas que no fueron consultadas por la ANI en la estructuración del Proyecto. Teniendo en cuenta el Contrato de Concesión, es deber del Concesionario ejecutar, bajo el liderazgo de la ANI, la Gestión Social y Ambiental de las Nuevas Consultas Previas. Al respecto, se han adelantado los siguientes procesos:

#### 1.8.3.1. Consulta previa con el consejo comunitario Los Olivos de Hato Viejo

La DANCP se pronuncia sobre la procedencia de esta consulta previa en abril de 2023 por medio de la resolución ST-0846 DE 05 JUN 2023. En octubre de 2023 se instala

formalmente el proceso e inician las actividades de identificación y valoración de impactos en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024.

En mayo de 2024 se surte la etapa de identificación de e impactos y el 3 de julio de 2024 se cierra el proceso consultivo con una protocolización total de acuerdos. Entre los meses de agosto y diciembre se inició el proceso de cumplimiento de acuerdos con esta comunidad y en la actualidad se avanza sin contratiempos.

#### 1.8.3.2. Consulta previa con los consejos comunitarios de Calamar

Derivado de un fallo judicial, que tutela el derecho a la consulta previa de cuatro comunidades afrocolombianas del municipio de Calamar-Bolívar, surge la resolución No. ST- 0420 de 18 de abril de 2024 de la DANCP, en la que indica que procede la consulta previa con los Consejos Comunitarios:

- Consejo Comunitario del Sleep
- Consejo Comunitario de Barranca Nueva
- Consejo Comunitario de Brisas del Magdalena
- Consejo Comunitario de Lomita Arena

Producto del Recurso de Reposición-Apelación interpuesto por el Concesionario, surge el Auto ST-17 del 18 junio de 2024 en el que la DANCP informa la visita de verificación para ratificar o revertir la decisión contenida en la Resolución mencionada. Luego de la realización de las visitas de verificación, como parte de la apertura de pruebas, esta autoridad confirma la procedencia de la consulta previa por medio de la resolución ST-1290 del 9 de octubre de 2024 y ratificada por medio de la Resolución Número 83 del 23 de octubre de 2024 que resuelve la apelación.

En este sentido, desde noviembre de 2024 y atendiendo la obligación contractual a cargo del Concesionario para ejecutar la Gestión Social y Ambiental de los nuevos procesos de consulta previa, se siguen las instrucciones de la ANI en la definición de la ruta metodológica de estos cuatro procesos. En consecuencia, se adelantó instalación de estos cuatro procesos de consulta previa los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2024.

#### 1.8.3.3. Consulta previa por los dragados con el Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Pasacaballos

Esta consulta previa se establece como compromiso contractual en el Apéndice Técnico 1, en la que el Concesionario debe dar cumplimiento a la Consulta Previa protocolizada por Cormagdalena, entidad que anteriormente ejecutaba las actividades de dragados.

Dado que la comunidad expresó y justificó ante la Autoridad competente (DANCP del Ministerio del Interior) la necesidad de realizar un nuevo proceso de consulta previa con nuevos acuerdos y, a pesar de que la ANI se marginó del liderazgo de este procedimiento consultivo, en cumplimiento de la Ley, la jurisprudencia, las indicaciones de las autoridades judiciales y administrativas, así como de las obligaciones del Contrato de Concesión, se instaló la consulta previa en abril de 2024 y, en los meses subsiguientes, se realizaron las actividades de socializaciones, recorridos y discusiones de identificación y valoración de impactos.

En junio de 2024 se surtió la etapa de consulta previa en la que se valoraron los impactos y se formularon las medidas de compensación; el 19 de septiembre de 2024 se protocoliza el proceso con acuerdos totales.

Desde septiembre a diciembre de 2024 se continuó con el proceso de seguimiento y cumplimiento de los acuerdos alcanzados con este Consejo Comunitario.

### 1.9. Arqueología Preventiva - Resolución 0068 de 2024.

Las actividades arqueológicas desarrolladas durante el año 2024, dentro del Programa de Arqueología Preventiva titulado "Reconocimiento arqueológico en el marco de la ejecución del proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique", aprobado mediante la Resolución 0068 de 2024.

Las actividades estuvieron orientadas hacia la obtención de los planes de manejo arqueológico para los polígonos específicos que no cuentan con un PMA aprobado, así como a la inclusión de 9 nuevos polígonos específicos al programa en curso, mediante **Cambio mayor Tipo 2: Inclusión de nuevos polígonos específicos** y ampliación de los polígonos específicos R0068A240006 y R0068A240007, mediante **Cambio menor - Tipo 4: Ampliación o reducción del tamaño de los polígonos específicos registrados**. Resolución 1521 de 2024.

POLÍGONOS ESPECÍFICOS INTERVENIDOS DURANTE EL AÑO 2024.		
ID Polígonos específicos	Nombre del polígono	Fase
R0068240001	Protección Calamar	Implementación de PMA
R0068240002	Adecuaciones - Entrada Canal del Dique 1	Implementación de PMA
R0068240003	Vía de acceso al Complejo Calamar	Implementación de PMA
R0068240004	Adecuaciones - Entrada Canal del Dique 2	Implementación de PMA
R0068240005	Vía Calamar - Santa Lucía	Implementación de PMA
R0068240009	Obra A2	Implementación de PMA
R0068240006	Esclusa Calamar – margen izquierdo	Implementación de PMA
R0068240007	Esclusa Calamar – margen derecho	Implementación de PMA
R0068240051	Botadero 21	Aprobación de PMA

Tabla 24. Polígonos específicos intervenidos durante el año 2024.

CAMBIOS MAYORES		
ID. POL_ESPECIFICO	NOMBRE POL	FASE
R0068A240058	Recinto PK10	Diagnóstico y prospección
R0068A240059	Recinto B03	Diagnóstico y prospección
R0068A240060	Recinto B05	Diagnóstico y prospección
R0068A240061	Recinto B23	Diagnóstico y prospección
R0068A240062	Recinto B24	Diagnóstico y prospección
R0068A240063	Recinto PK80	Diagnóstico y prospección
R0068A240064	Recinto B19	Diagnóstico y prospección
R0068A240065	Recinto B20	Diagnóstico y prospección
R0068A240066	Campamento Calamar	Diagnóstico y prospección

Tabla 25. Polígonos específicos incluidos mediante Cambio mayor Tipo 2: Inclusión de nuevos polígonos específicos.

CAMBIOS MENORES					
ID. POL_ESPECIFICO	NOMBRE POL	NUMERO DE POL	FASE	Área_Res 0068 (ha)	Área actualizada (Ampliación)
R0068A240006	Complejo Calamar - Margen izquierdo	0006	Implementación de PMA	65,86	69,82
R0068A240007	Complejo Calamar - Margen derecho	0007	Implementación de PMA	51,83	55,2

Tabla 26. Cambio menor - Tipo 4: Ampliación o reducción del tamaño de los polígonos específicos registrados.

### 1.9.1. Seguimiento a los concheros en Puerto Badel

Conforme a lo establecido en el comunicado con radicado ICANH – 2024162000084771, en donde se aprueban las medidas de manejo para los Concheros ubicados en el área arqueológica Puerto Hormiga y Puerto Hormiga 1, realizando seguimiento arqueológico.

Durante el seguimiento se pudo evidenciar que el Conchero ubicado por fuera del polígono específico R0068A240051 (Complejo Puerto Badel y Obra FI - Margen derecho) se encuentra en buen estado de conservación, pues no presenta alteraciones, extracciones o modificaciones de ninguno de sus lados.

Por su parte, el Conchero ubicado dentro del polígono específico R0068A240051 (Complejo Puerto Badel y Obra FI) presenta un grado de conservación menor, pues este ha sido alterado por el acceso veredal existente, lo que ha hecho que parte de su estructura haya sufrido modificaciones por procesos erosivos en su superficie, expresados de la siguiente manera: Erosión por alteraciones antrópicas modernas (acceso veredal, cerca de madera, pisoteo de ganado).

### 1.9.2. Programa de Arqueología Pública

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Programa de Arqueología Preventiva del Proyecto "Reconocimiento arqueológico en el marco de la ejecución del proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique", se desarrollaron las siguientes actividades de arqueología pública, tales como charlas y capacitaciones a las comunidades del Área de Influencia Directa del Proyecto.

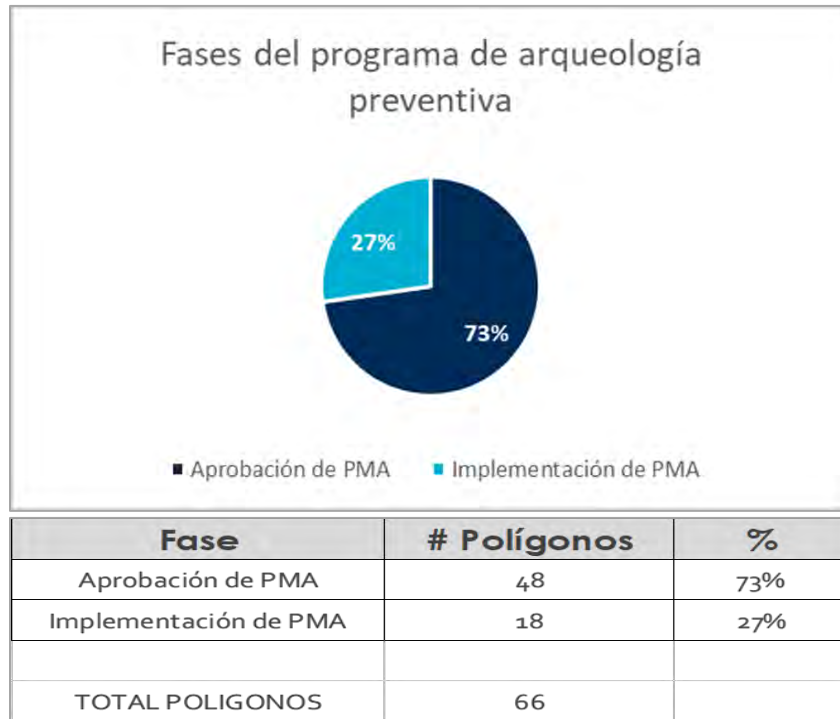
Adicionalmente, en las charlas se entregaron folletos relacionados con el marco normativo que protege el patrimonio arqueológico de la nación, definiciones básicas acerca del quehacer arqueológico en los programas de arqueología preventiva, entre otros.

Por lo anterior, dando cumplimiento a dicho programa, durante año 2024 se realizaron (17) siete inducciones dirigidas al personal de ingreso EPC y Ecosistemas del Dique, siete (7) capacitaciones dirigidas a colegios y comunidades del área de influencia del proyecto y doce (12) charlas en campo.

### 1.9.3. Mesas de trabajo ANI, Interventoría, Concesión

En el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el Concesionario se encuentra desarrollando mesas de trabajo mensuales, en compañía de funcionarios de la ANI y la Interventoría, con el fin de unificar criterios metodológicos apropiados para la intervención de los polígonos específicos registrados en el programa de arqueología en curso.

### 1.9.4. Estado actual del programa de arqueología preventiva.



### 1.10. Área De Arqueología Forense

En junio de 2021, la Sala Dual de la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad - SAR de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, mediante Auto AT-077 de 2021, resolvió “AVOCAR conocimiento de la solicitud de medida cautelar elevada por miembros de los Procesos Organizativos Articulados de Comunidades Negras, Palenqueras y Raizales articulados a la Ruta del Cimarronaje en el Caribe Colombiano, respecto de los cuerpos no identificados que presuntamente reposan en los lugares de injerencia del Megaproyecto de ‘Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique’”.

En el marco de lo anterior, la SAR expidió el Auto AI - 070 de 2022, que ordenó a la Agencia Nacional de Infraestructura (la "ANI"), de la mano con otras entidades del Estado, el diseño, redacción e inclusión de un "*protocolo arqueológico forense para la búsqueda de personas desaparecidas*" con enfoque diferencial étnico y de género, cuyo propósito no es sólo el tratamiento de hallazgos fortuitos de cuerpos, sino la garantía de los derechos de las víctimas relacionados con la con la búsqueda, hallazgo, exhumación, tratamiento, entrega digna y demás actividades respecto de cuerpos de personas dadas por desaparecidas.

De esta manera, a continuación se enuncian las principales actividades desarrolladas por el área de Arqueología Forense, en el marco de la implementación del "Protocolo Arqueológico Forense para el Apoyo de la Búsqueda de Personas Desaparecidas, con Enfoque Diferencial, Étnico y de Género" en adelante (el "Protocolo Arqueológico Forense" o "PAF") adoptado mediante Auto AI-036 de 2024 del 29 de mayo de 2024, de la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial para la Paz en el expediente 1500541-16.2021.0.00.0001 que decidió:

***“III. RESUELVE***

***PRIMERO. – APROBAR el ‘Protocolo Arqueológico Forense para el Apoyo de la Búsqueda de Personas Desaparecidas, con Enfoque Diferencial, Étnico y de Género’ y sus anexos remitidos por la Agencia Nacional de Infraestructura y ORDENAR su inmediata implementación.”***

Dichas actividades estuvieron concentradas principalmente en las inspecciones preliminares a áreas de ejecución del Proyecto, y al Monitoreo Forense a Actividades/Obras que implicarán algún tipo de remoción de suelos. La ejecución de estas estuvo situada principalmente en los municipios de Calamar, Bolívar, y Santa Lucía, Atlántico, asegurando que estas intervenciones no afecten un sitio de Posible Interés Forense (en adelante PIF). Así mismo, se describen las labores de oficina, concernientes a las obligaciones del Concesionario de definir el enlace con las entidades, y coordinar espacios de actualización con Interventoría y ANI en el desarrollo del PAF, consolidación metodológica y registro de actividades del PAF, labores de pedagogía en coordinación con Entidades y actualización del modelo de datos, conforme al avance del presente PAF.

El equipo de Arqueología Forense durante el periodo 2024 realizó el acompañamiento a las actividades de perforaciones geotécnicas, apiques y descapote con el propósito de identificar posibles hallazgos de Posible Interés Forense, lo cual permitiría activar la Ruta de Abordaje del Hallazgo encaminadas a coordinar actividades con las Entidades con competencia de Búsqueda, entre ellas, la Fiscalía General de la Nación – GRUBE-, y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD). Es importante aclarar que no es competencia de la Concesionaria la búsqueda de cuerpos de personas dadas por desaparecidas, sin embargo, se cuenta con un equipo de arqueólogos forenses que realiza el acompañamiento y verificación durante la realización de las obras de ingeniería, ante la posibilidad de hallazgos de restos óseos procedentes del conflicto armado, los cuales pueden ser expuestos durante el desarrollo de cualquiera de las actividades de preconstrucción, construcción, operación y mantenimiento.

1.10.1. Seguimiento en campo - Inspecciones y visitas de reconocimiento forense:

Se realizaron actividades de inspección en áreas de futura intervención del Proyecto. Esto en desarrollo y cumplimiento del capítulo 9 del Protocolo JEP, el cual enuncia:

*“9. Monitoreo Forense*

*(...). Se deberá inspeccionar el terreno antes y durante las intervenciones que se realicen para identificar o descartar la existencia de posibles hallazgos de interés forense”*

ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO FORENSE – VISITAS DE RECONOCIMIENTO FORENSE 2024.				
LUGAR VISITA DE RECONOCIMIENTO	TIPO DE ACTIVIDAD ASOCIADA A EL ÁREA	FECHA DE VISITA DE RECONOCIMIENTO		HALLAZGOS DE PIF
		INICIAL	FINAL	
Municipio de Calamar, Bolívar.	Prueba de excavación	6-11-2024	13-11-2024	NO
Municipio de Calamar, Bolívar.	Perforaciones y apiques	13-11-2024	13-11-2024	NO
Municipio de Santa Lucía, Atlántico.	Descapotes	6-11-2024	6-11-2024	NO
Municipio de Arjona, Bolívar. PK80-82	Recintos de dragado	18-11-2024	18-11-2024	NO
Corregimiento Pasacaballos, Cartagena, Bolívar	Punto de dragado	20-11-2024	20-11-2024	NO
Municipio de Calamar, Bolívar	Punto de dragado	29-11-2024	29-11-2024	NO

Tabla 27. Inspecciones y reconocimiento forense 2024. Protocolo JEP.



Fotografía 36. Visita de reconocimiento a punto de dragado. Pasacaballos, Cartagena, Bolívar.



Fotografía 37. Visita de reconocimiento forense. Calamar, Bolívar.



Fotografía 38. Visita de reconocimiento forense. Pruebas flexamat. Santa Lucía, Atlántico.



Fotografía 39. Visita de reconocimiento forense. Puntos de perforación y apiques, Calamar, Bolívar.

El registro de estas actividades incluye fotografías generales y a detalle, la toma de puntos geográficos para el seguimiento en la base de datos geográfica, así como el reporte de la ausencia o presencia de hallazgos de PIF. En esta ocasión, no se evidenció alteraciones que sugieran la presencia de posibles sitios de interés forense.

#### 1.10.2. Seguimiento en campo – Monitoreo Forense. Perforaciones y apiques.

De manera simultánea se realizaron actividades de Monitoreo Forense a las distintas actividades que implicaron alguna remoción o alteración del suelo. En el siguiente cuadro se resumen las actividades de Monitoreo Forense ejecutadas, las cuales se ejecutaron principalmente en Calamar, Bolívar, y Santa Lucía, Atlántico:

MONITOREO ARQUEOLÓGICO FORENSE 2024. ARQUEOLOGÍA FORENSE.					
ID MONITOREO FORENSE	TIPO DE ACTIVIDAD MONITOREADA	COORDENADAS		PROF.	HALLAZGOS DE PIF
		ESTE	NORTE		
P_001_CALAMAR	Perforación EC-626	4788633,80	2694286,49	15 m	NO
P_002_CALAMAR	Perforación EC-606	4788650,07	2694232,36	8 m	NO
P_003_CALAMAR	Perforación EC-607	4788657,68	2694261,14	10 m	NO
P_004_CALAMAR	Perforación EC-603	4788644,84	2694206,59	20 m	NO
P_005_CALAMAR	Perforación EC-617	4788559,41	2694506,99	30 m	NO
P_006_CALAMAR	Perforación EC-608	4788606,26	2694337,61	8 m	NO
P_007_CALAMAR	Perforación EC-612	4788554,95	2694417,54	15 m	NO
P_008_CALAMAR	Perforación EC-628	4788544,97	2694382,98	8 m	NO
P_009_CALAMAR	Perforación EC-619	4788448,97	2694401,42	15 m	NO
P_010_CALAMAR	Perforación EC-625	4789070,89	2693710,99	8 m	NO
P_011_CALAMAR	Perforación EC-601	4788815,36	2693977,55	8.7 m	NO
P_012_CALAMAR	Perforación EC-611	4788643,06	2694397,11	30 m	NO
P_013_CALAMAR	Perforación EC-618	4788327,64	2694667,34	20 m	NO

MONITOREO ARQUEOLÓGICO FORENSE 2024. ARQUEOLOGÍA FORENSE.					
ID MONITOREO FORENSE	TIPO DE ACTIVIDAD MONITOREADA	COORDENADAS		PROF.	HALLAZGOS DE PIF
		ESTE	NORTE		
P_014_CALAMAR	Perforación EC-610	4788087,08	2695057,94	8 m	NO
P_015_CALAMAR	Perforación EC-609	4788600,80	2694347,20	30 m	NO
P_016_CALAMAR	Perforación EC-604	4788704,33	2694242,46	52 m	NO
P_017_CALAMAR	Perforación EC-605	4788687,27	2694275	30 m	NO
AP_001_CALAMAR	Apique EC-AP-601	4788907,02	2694083,72	4 m	NO
N/A	Apique EC-AP-602 (no se realizó)	N/A	N/A	N/A	NO
AP_002_CALAMAR	Apique EC-AP-603	4788284,93	2694889,14	4 m	NO
DES_001_SANTA_LUCÍA	Descapote de acceso	4782493,80	2701981,82	20 cm	NO
DES_002_SANTA_LUCÍA	Descapote de acceso	4782479,85	2701961,51	20 cm	NO
DES_003_SANTA_LUCÍA	Descapote de acceso	4782504,49	2701940,62	20 cm	NO
DES_004_SANTA_LUCÍA	Descapote de Talud	4782484,75	2701931,73	10 cm	NO

Tabla 28. Actividades de Monitoreo Forense 2024. Protocolo JEP.



Fotografía 40. Monitoreo forense AP\_001\_CALAMAR. Excavación de Apique.



Fotografía 41. Monitoreo forense P\_007\_CALAMAR. Piscina de lodo y perforación



Fotografía 42. Monitoreo forense DES\_001\_SANTA\_LUCÍA. Excavación de Descapote

El seguimiento por parte del profesional arqueólogo forense incluye registro fotográfico, registro geográfico, elaboración de ficha de campo con información respectiva a la actividad monitoreada, especificaciones, características, y el reporte de hallazgos o no de PIF.

En la ejecución de estos monitoreos forenses no se evidenciaron hallazgos de PIF.

### 1.10.3. Inducciones Socialización Protocolo Arqueológico Forense JEP.

Con el propósito de generar espacios pedagógicos e informativos en donde se socialice el impacto y objetivo del Protocolo Arqueológico Forense, y su importancia en el contexto social de la población impactada por el Conflicto Armado, se plantea la necesidad de generar espacios de socialización e inducción.

En el 2024 se realizaron las siguientes inducciones y socializaciones:

DIRIGIDA A	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDAD	# DE PERSONAS
Equipo de trabajo FLEXAMAT	Santa Lucía, Atlántico	Socialización del Protocolo Arqueológico Forense	6
Equipo de trabajo INGETEC	Calamar, Bolívar	Socialización del Protocolo Arqueológico Forense	6

Tabla 29. Socializaciones Protocolo Arqueológico Forense 2024.



Fotografía 43. Socialización Protocolo JEP a personal de OyM. Calamar, Bolívar.

#### 1.10.4. Conclusiones Área Arqueología Forense

Los seguimientos encaminados a darle cumplimiento al Protocolo Arqueológico Forense para el Apoyo de la Búsqueda de Personas Desaparecidas con Enfoque Diferencial, Étnico y de Género, han logrado evidenciar la voluntad del Concesionario en el apoyo en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

P

#### 1.11. Área de Gestión De Personas.

La gestión principal del área fue y sigue siendo asegurar en todos los ámbitos de HR (Compensación, RLL, talento), el crecimiento previsto de HeadCount, para cumplimiento de los objetivos de negocio, con un ambiente positivo que genere compromiso en los empleados, siguiendo el lineamiento establecido desde Oficina Central.

- Adaptar nuestra cultura y liderazgo en nuestros mercados clave.
- Tener a la persona adecuada en el lugar adecuado.
- Impulsar la Sostenibilidad y la Diversidad.
- Asegurar Procesos y Control Presupuesto
- Relaciones Laborales adecuadas minimizando el impacto en contingencias

Adicional a lo mencionado anteriormente realizamos actividades dentro de nuestro plan de trabajo promoviendo un bienestar saludable a nuestros colaboradores y formándolos permanentemente:

##### 1.11.1. Calidad de vida:

- Realizamos actividades de bienestar y conciliación, como, mes del agradecimiento, mes de la diversidad, actividades de integración, conmemoración de días especiales y semanas de la salud, Conmemoración Día Internacional de la Mujer- Conmemoración Día del Hombre - Conmemoración Día de las Madres Sacyr,
- Somos gratitud, Somos Padres Sacyr entre otros, las cuales nos permitieron llegar a cada uno de nuestros colaboradores.
- Iniciamos el proceso de certificación como Empresa Familiarmente Responsable, se realizó la encuesta en GPTW arrojando resultados positivos.

##### 1.11.2. Formación:

- Reconocemos a nuestros colaboradores, a través del programa de reconocimiento en las categorías ADN Innovadores Naturales y Milla extra. En 2024 reconocimos a 30 colaboradores.
- Mujeres Poderosas Mujeres Sacyr: Promovemos y desarrollamos nuestro talento femenino en la organización. Contamos con el programa de Mujeres poderosas Mujeres Sacyr, que busca potencializar a nuestras mujeres y su asombroso liderazgo frente a los grandes retos que se presentan en el día a día en la compañía. Actualmente hemos impactado a 60 mujeres en Ecosistemas del Dique.

## 1.12. Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 “Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y teniendo presente la Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empleadores y contratantes”, Ecosistemas del Dique S.A.S, desarrolla su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) teniendo en cuenta los principios corporativos enmarcados en su Políticas, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos y estándares seguros de trabajo complementado con las especificaciones y requisitos contractuales que apliquen al centro de trabajo, los cuales están enfocados a minimizar los riesgos a los que están expuestos los colaboradores vinculados al desarrollo del proyecto de Restauración de los Ecosistemas Degradados del Canal del Dique.

### 1.12.1. Plan anual de trabajo SST

Durante el 2024 se ejecutaron las diferentes actividades y capacitaciones definidas en el plan anual de trabajo, cuyo propósito es garantizar un proceso entrenamiento en todos los aspectos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo para lograr un alto desempeño de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades.

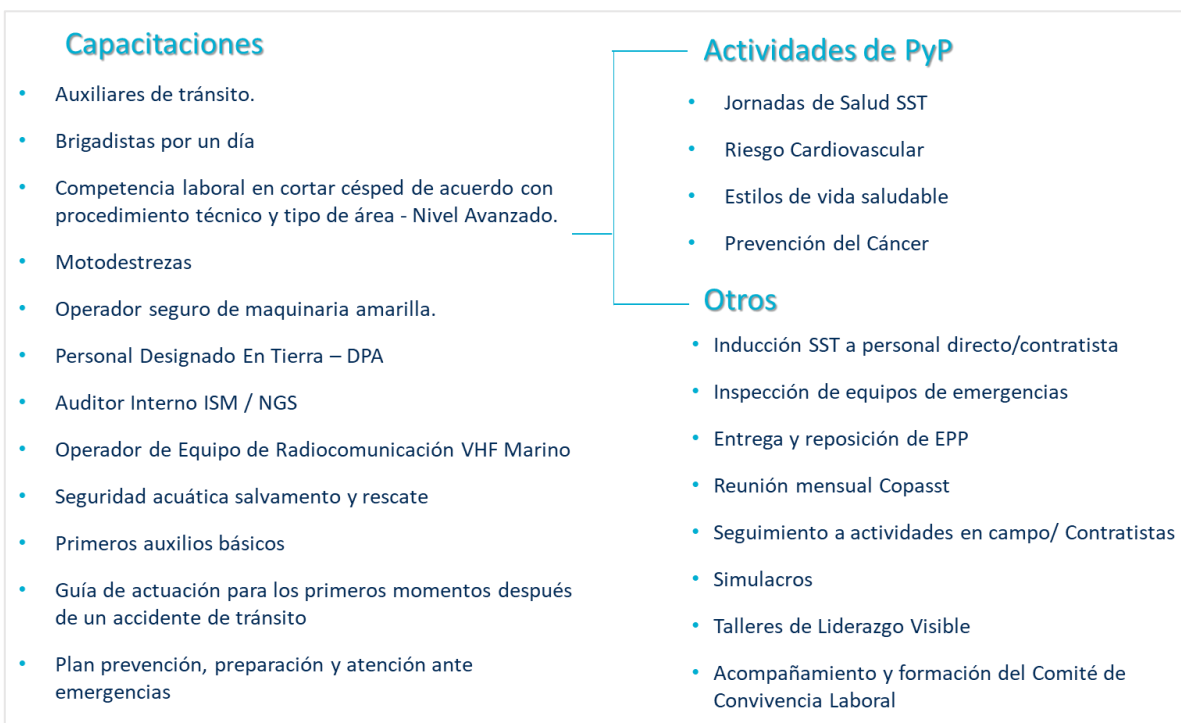


Ilustración 25. Plan de trabajo SST

Con el fin de fortalecer las competencias laborales para lograr una gestión del conocimiento exitosa al interior de la empresa, durante la vigencia 2024, se llevaron a cabo más de 70 actividades de capacitación y formación, de las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

- 15 colaboradores certificados como auxiliares de tránsito.
- 30 colaboradores certificados como brigadistas
- 11 colaboradores certificados por competencia laboral en cortar césped de acuerdo con procedimiento técnico y tipo de área - Nivel Avanzado.
- 12 colaboradores certificados en motodestrezas
- 1 colaborador certificado como operador seguro de maquinaria amarilla.
- 6 colaboradores certificados como Personal Designado En Tierra – DPA
- 1 colaborador certificado como Auditor Interno ISM / NGS
- 2 colaboradores certificados como Operador de Equipo de Radiocomunicación VHF Marino
- 50 colaboradores certificados en seguridad acuática salvamento y rescate
- 42 colaboradores certificados en Primeros auxilios básicos
- 20 colaboradores certificados en Guía de actuación para los primeros momentos después de un accidente de tránsito
- 32 colaboradores certificados en Plan prevención, preparación y atención ante emergencias

### 1.12.2. Indicadores SST

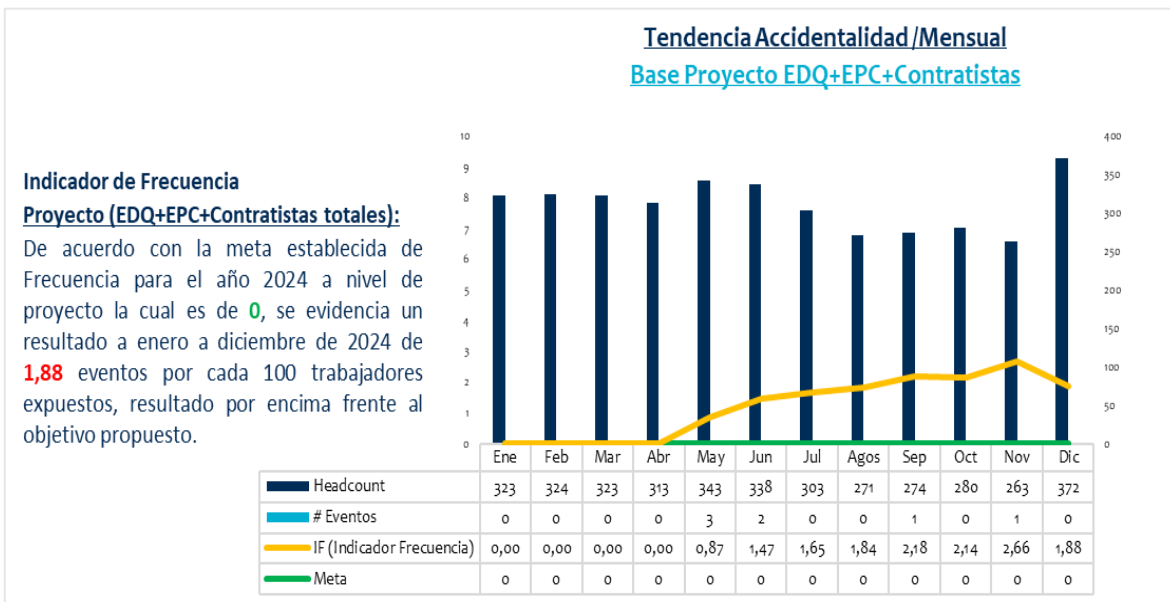


Ilustración 26. Indicadores SST

1.12.3. Registro fotográfico actividades desarrolladas



Fotografía 1. Primeros Auxilios Básicos



Fotografía 4. Personal Designado En Tierra – DPA



Fotografía 2. Manejo Defensivo



Fotografía 5. Auxiliar de Tránsito



Fotografía 3. Motodestrezas



Fotografía 6. competencia laboral en cortar césped – Sena



Fotografía 7. Operador seguro de maquinaria amarilla  
2 ago 2024 11:12:44 a. m.



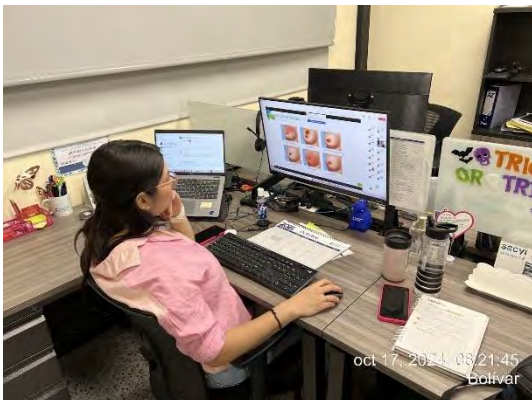
Fotografía 10. Simulacro  
23 oct 2024 10:40:18 a. m.  
10.2755N 74.9259W  
19-115 Carrera 1  
Calamar  
Bolívar



Fotografía 8. Atención de emergencias  
22-oct.-2024 08:41  
Variante de Cartagena  
Cartagena  
Bolívar



Fotografía 11. Sensibilización en Seguridad Vial  
01-oct.-2024 15:10  
Variante de Cartagena  
Cartagena  
Bolívar



Fotografía 9. Prevención Cáncer de mama  
oct 17, 2024 08:21:45  
Bolívar



Fotografía 12. Jornada de Salud  
22-abr.-2024 11:06  
Variante de Cartagena  
Cartagena  
Bolívar

### 1.13. Área de Calidad y Gestión Documental

Desde el área de Calidad se persiguió como principal objetivo, continuar en la mejora continua del Sistema de Gestión de la Concesión de acuerdo con los lineamientos establecidos desde grupo Sacyr, lo anterior, aunado a las particularidades del Canal del Dique.

#### 1.13.1. Implementación y seguimiento del Sistema de Gestión

En el 2024 se presentó al cliente (de acuerdo con los términos y obligaciones contractuales) la actualización del Plan de Gestión de Calidad y Medio Ambiente de la organización a su edición 3. Este plan, se actualiza de manera anual y se adapta además a las particularidades del proyecto.

#### 1.13.2. Apoyo a las áreas en la estandarización de planes y procedimientos

Desde el área se brindó el apoyo necesario a las diferentes áreas en la estandarización de la documentación (planes y procedimientos), lo anterior, buscando la uniformidad en relación con la imagen corporativa de la organización.

Así mismo, se realizó el acompañamiento en la generación de formatos libres (formatos particulares adaptados al proyecto en las diferentes áreas), procedimientos técnicos, entre otra documentación (en ocasiones contractuales) para asegurar que la misma se encuentre controlada dentro del Sistema de Gestión.

#### 1.13.3. Auditoría Interna

De cara al cumplimiento de los estándares y lineamientos corporativos de Sacyr, en el 2024 se realizó una auditoría interna del proyecto del 2 al 4 de julio de 2024. La auditoría interna fue realizada con el apoyo de un tercero externo a la organización a fin de perseguir imparcialidad y objetividad en todo el proceso y con miembros del equipo auditor de Sacyr. Durante este proceso se auditaron las siguientes áreas: Técnica, Operación y Mantenimiento, Ambiental, Aprovisionamiento, Social, Gestión de Personas, Calidad y Aprovisionamiento.

Como resultado del proceso de auditoría, se evidenciaron oportunidades de mejora las cuales fueron atendidas y presentadas al equipo auditor para su respectivo cierre. De acuerdo con el informe de auditoría 01/24-CnCo-APP-005 fue satisfactorio. Se destacó lo siguiente:

- El proyecto asegura conformidad del sistema de gestión de calidad y del sistema de gestión ambiental, con los requisitos de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.
- Excepto por algunas oportunidades de mejora, todas las actividades cumplen con el sistema de gestión de la organización. El compromiso del personal auditado facilita la revisión y trazabilidad de la gestión de los procesos.

#### 1.13.4. Auditoría Externa.

Para el año 2024 se adelantaron las certificaciones bajo las normas ISO 9001:2015 (Gestión de Calidad) e ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental) para la Concesión "Ecosistemas del Dique". En el ejercicio, se recibió al ente certificador AENOR, como auditor externo y evaluador del cumplimiento de las normativas antes mencionadas.

Luego del ejercicio, se pudo obtener la certificación en los estándares antes mencionados, garantizando de esta manera el compromiso del Concesionario la mejora continua y a la optimización de los procesos internos.

#### 1.13.5. Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del Anexo “Requisitos HSEQ para Contratistas”

En atención a los lineamientos definidos en el “*Procedimiento de compras y subcontratación en Concesiones, PT.01.22-CO*”, en lo relacionado con el anexo II “Requisitos HSEQ para contratistas”, donde se establecen los requisitos que debe aportar la empresa contratista y/o proveedor previo al inicio, durante y al finalizar las actividades por la cual están siendo contratados. Desde el área se vela por dar alcance a estos requisitos y brindar el apoyo a las demás áreas en su consecución.

#### 1.13.6. Gestión Documental

Durante el 2024, se continuó dando cumplimiento a los lineamientos generales para el manejo de la correspondencia en el proyecto.

El volumen de correspondencia manejada por el equipo de Gestión Documental entre comunicaciones enviadas y recibidas se relaciona a continuación, detallado por cada área de competencia:

##### 1.13.6.1. Comunicaciones Recibidas:

ÁREAS	CANTIDAD COMUNICADOS RECIBIDOS 2024
GERENCIA	2
PLAN DE RESPONBALIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	2
APROVISIONAMIENTO	3
COMUNICACIONES	5
GESTION DE PERSONAS	6
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
RECURSOS HUMANOS	14
CALIDAD	17
ADMINISTRACION Y FINANCIERA	21
ARQUEOLOGIA	29
FINANCIERA	82

EQUIPO CONSTRUCTORA	119
JURIDICA	199
SOCIAL	204
AMBIENTAL	242
CONSULTA PREVIA	268
OPERACION Y MANTENIMIENTO	350
PREDIAL	562
TECNICA	856
<b>SUMATORIA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA 2024</b>	<b>2995</b>



Ilustración 27. Gráfico de correspondencia recibida 2024

1.13.6.2. Comunicaciones enviadas:

ÁREAS	CANTIDAD COMUNICADOS ENVIADOS 2024
APROVISIONAMIENTO	1
COMUNICACIONES	3

ÁREAS	CANTIDAD COMUNICADOS ENVIADOS 2024
GERENCIA	7
ADMINISTRACION Y FINANCIERA	9
GESTION DE PERSONAS	11
CALIDAD	12
PLAN DE RESPONBALIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	13
ARQUEOLOGIA	26
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	34
FINANCIERA	64
CONSULTA PREVIA	147
JURIDICA	186
AMBIENTAL	244
OPERACION Y MANTENIMIENTO	298
SOCIAL	324
TECNICA	447
PREDIAL	685
<b>SUMATORIA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA 2024</b>	<b>2511</b>

Tabla 30. Correspondencia enviada 2024

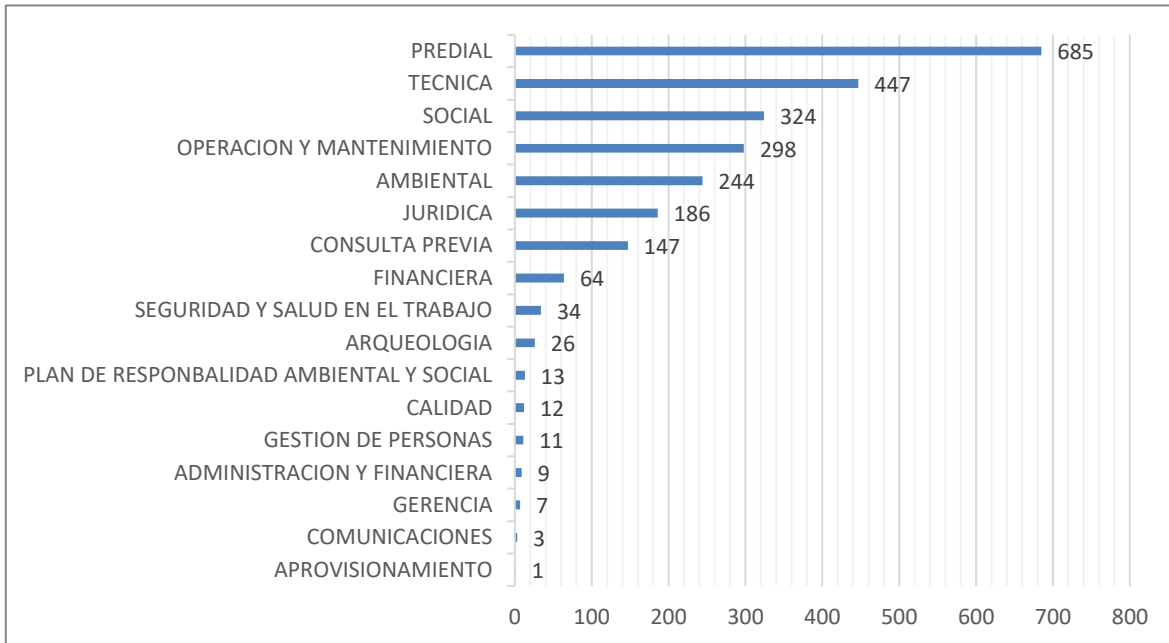


Ilustración 28. Gráfico de correspondencia enviada 2024.

1.13.6.3. Evolución comunicaciones 2024 vs 2023

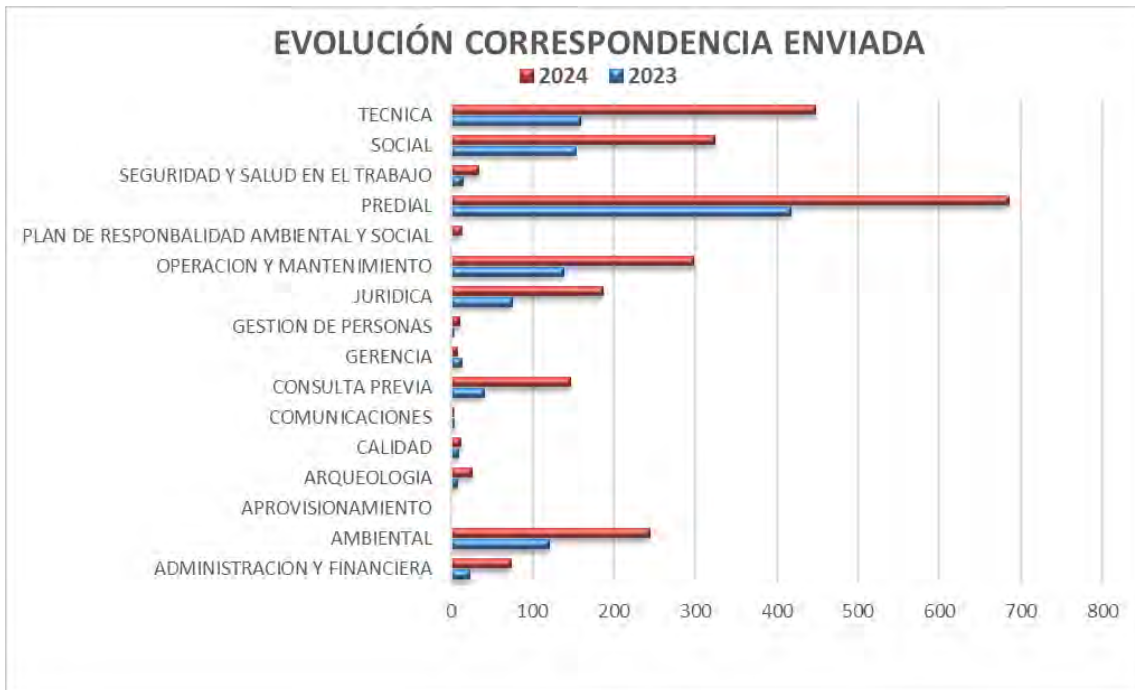
**COMUNICACIONES RECIBIDAS 2024-2023:**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
ÁREAS	2023	2024	SUMATORIA AÑOS 2023-2024
ADMINISTRACION Y FINANCIERA	20	103	123
AMBIENTAL	108	242	350
APROVISIONAMIENTO		3	3
ARQUEOLOGIA	26	29	55
CALIDAD	7	17	24
COMUNICACIONES	9	5	14
CONSULTA PREVIA	45	268	313
EQUIPO CONSTRUCTORA		119	119
GERENCIA	4	2	6
GESTION DE PERSONAS	8	20	28
JURIDICA	38	199	237
OPERACION Y MANTENIMIENTO	112	350	462
PLAN DE RESPONBALIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		2	2
PREDIAL	187	562	749
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13	14	27
SOCIAL	129	204	333
TECNICA	217	856	1073
<b>TOTAL SUMATORIA CORRESPONDENCIA RECIBIDA</b>	<b>923</b>	<b>2995</b>	<b>3918</b>



**COMUNICACIONES ENVIADAS 2024-2023:**

CORRESPONDENCIA ENVIADA			
ÁREAS	2023	2024	SUMATORIA AÑOS 2023-2024
ADMINISTRACION Y FINANCIERA	23	73	96
AMBIENTAL	120	244	364
APROVISIONAMIENTO		1	1
ARQUEOLOGIA	7	26	33
CALIDAD	9	12	21
COMUNICACIONES	4	3	7
CONSULTA PREVIA	40	147	187
GERENCIA	13	7	21
GESTION DE PERSONAS	3	11	14
JURIDICA	75	186	261
OPERACION Y MANTENIMIENTO	138	298	436
PLAN DE RESPONBALIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		13	13
PREDIAL	418	685	1103
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14	34	48
SOCIAL	153	324	477
TECNICA	159	447	605
<b>TOTAL SUMATORIA CORRESPONDENCIA ENVIADA</b>	<b>1176</b>	<b>2511</b>	<b>3688</b>



## 1.14. AREA DE COMUNICACIONES

Durante el año 2024, el área de comunicaciones ha desempeñado un papel clave en la visibilización del megaproyecto de Restauración de los Ecosistemas Degradados del Canal del Dique. A través de estrategias dirigidas a los diferentes grupos de interés, se ha logrado posicionar el proyecto a nivel regional y nacional, promoviendo su impacto positivo en el medioambiente y las comunidades.

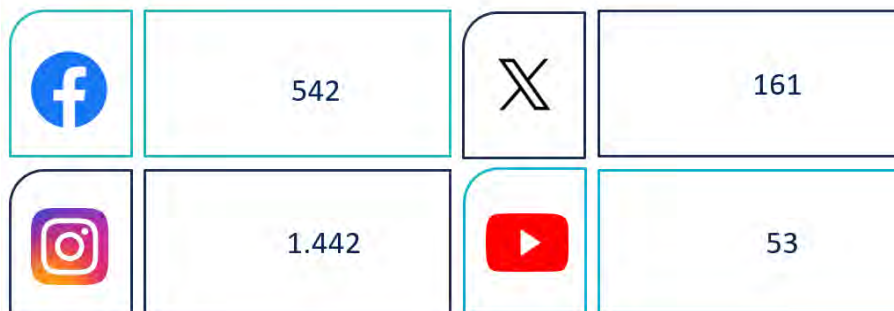
### 1.14.1. Estadísticas de medios de comunicación

Durante el 2024, se obtuvo una alta cobertura mediática con un total de 4.428 noticias publicadas en distintos formatos:

- Radio: 552 menciones
- Televisión: 213 menciones
- Prensa escrita: 628 menciones
- Portales digitales: 3.035 menciones
- Este resultado refleja una estrategia efectiva de relaciones públicas, asegurando una difusión constante del proyecto en medios de comunicación clave, lo que ha fortalecido su reconocimiento y posicionamiento.





### 1.14.2. Seguidores en redes sociales

Las redes sociales han sido una herramienta fundamental para acercar el proyecto a la comunidad y mantener un canal de información abierto y constante. Se ha logrado consolidar una audiencia activa que interactúa con los contenidos y contribuye a la difusión del impacto positivo del proyecto.



### 1.14.3. Publicaciones en redes sociales

Se realizaron un total de 299 publicaciones en redes sociales, diseñadas para educar, sensibilizar y mantener informados a los grupos de interés. Estas publicaciones han permitido una mayor participación ciudadana y han contribuido a la creación de sentido de pertenencia hacia el megaproyecto.

	95		49
	117		38

#### 1.14.4. Plan de Medios ejecutado

Para garantizar una cobertura amplia y efectiva, se ejecutó un Plan de Medios que incluyó:

- Radio: Campañas en 20 emisoras de municipios clave, incluyendo Cartagena, Barranquilla, y diversas localidades del Atlántico, Bolívar y Sucre.
- Televisión: Participación en 3 canales regionales (Telecaribe, Manavisión y Mas TV Sucre).
- Prensa escrita: Publicación de 3 publirreportajes en diarios como El Heraldo, Universal y Sucreño.
- Medios digitales: Difusión en 5 plataformas digitales relevantes (Zona Cero, Guájaro Noticias, El Bolivarense, Más TV Sucre).
- Perifoneo: Implementación de estrategias de comunicación comunitaria en 6 localidades estratégicas.

El despliegue de estos esfuerzos ha asegurado que el mensaje del megaproyecto llegue a un público amplio y diversificado, garantizando una mayor comprensión de su impacto y beneficios.

#### 1.14.5. Productos desarrollados

Durante el 2024, se desarrollaron diversos productos comunicacionales que fortalecieron la estrategia de divulgación:

- Calendario 2024 con información relevante sobre el proyecto.
- Relato cómic Canal del Dique, una herramienta innovadora para acercar el proyecto a la comunidad.
- Pendones y afiches, con 10 ediciones diferentes desplegadas en el Dique.
- Boletines trimestrales, con 4 ediciones publicadas.
- 12 programas de televisión y 12 programas de radio, abordando distintos aspectos del megaproyecto.
- Campañas digitales, orientadas a fortalecer la interacción y el conocimiento del público.
- 2 videos anuales sobre el proyecto, presentando sus avances y objetivos.
- Participación en foros y ferias de socialización, posicionando el proyecto en espacios estratégicos.

- 8 boletines de prensa enviados a medios de comunicación clave.
- Recorridos con periodistas, permitiendo cobertura en sitio del impacto y desarrollo del megaproyecto.
- Campañas de comunicación interna, garantizando el alineamiento de los equipos de trabajo con la estrategia global de la concesionaria.

Estos productos han sido clave para fortalecer el posicionamiento del Canal del Dique como un proyecto de alto impacto ambiental y social, asegurando que su alcance y relevancia continúen en crecimiento.

#### 1.14.6. Conclusiones del área de Comunicaciones

El desempeño del área de comunicaciones en 2024 ha sido fundamental para el posicionamiento del megaproyecto del Canal del Dique. Gracias a estrategias bien estructuradas, se ha fortalecido la percepción positiva del proyecto en la opinión pública y se ha promovido una mayor comprensión de sus beneficios ambientales y sociales.

La amplia cobertura en medios de comunicación, el crecimiento en redes sociales y la implementación de un plan de medios efectivo han permitido alcanzar a diversos grupos de interés de manera eficiente. Además, la generación de productos comunicacionales innovadores ha contribuido a consolidar la identidad del proyecto y a fortalecer su relacionamiento con la comunidad y los stakeholders clave.

El reto hacia el futuro es continuar con esta línea de trabajo, adaptándose a las nuevas tendencias de comunicación digital y fortaleciendo la participación de la comunidad en la construcción de un proyecto que transformará el ecosistema y la calidad de vida de las poblaciones involucradas.

## 2. ÁREA FINANCIERA

Ecosistemas del Dique S.A.S., (en adelante la “Concesionaria”), constituida como sociedad comercial (S.A.S) mediante documento privado del 25 de julio de 2022, inscrito el 26 de julio de 2022 bajo el número 02861748 del libro IX, suscrita actualmente con dos accionistas, cuya vigencia legal es indefinida.

La Concesionaria tiene como objeto social principal y único la celebración y ejecución del contrato adjudicado mediante resolución 2002 del 07 de diciembre de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en virtud del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-006-2021 (en adelante el “Contrato de Concesión”).

Tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., ubicado en la Calle 99 No.14-49 piso 4 Torre EAR.

Los accionistas de la Concesionaria son Sacyr Concesiones Colombia S.A.S y Sacyr Concesiones Participadas I.SL.

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018), sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Representante Legal el 07 de marzo de 2024. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

Durante la vigencia del año 2024, Ecosistemas del Dique S.A.S. mantiene vigente el contrato de crédito bridge adquirido el 01 de diciembre de 2023 con Banco Santander S.A. en moneda extranjera por USD 80.000.000 los cuales conservan una tasa de interés SOFR + 3% Spread. El 16 de septiembre de 2024, se realizó el segundo desembolso por USD 8.745.000 y el saldo de USD 7.255.000 se encuentran previstos a desembolsar en mayo 2025.

El 16 de diciembre se realizó la solicitud de extensión del Crédito por 6 meses adicionales con nueva fecha de vencimiento al 31 de mayo de 2025. Al 31 de diciembre 2024, la tasa SOFR de cierre corresponde a 4,35857% y la TRM de cierre a \$4.409,15.

En la vigencia 2024, se liberan los primeros recursos según actas de retribución No 001, 002 y 003 de las vigencias futuras, respectivamente. El 27 de mayo de 2024 se realizó el traslado a la Cuenta Proyecto del Acta de Retribución No 001 de la primera vigencia futura aprobada por \$35.324.608; el 01 de agosto de 2024, se liberó el Acta de Retribución No 002 correspondiente a la segunda vigencia por \$15.923.168 y el 31 de diciembre de este se ha liberado Acta de Retribución No 003 de la tercera vigencia por \$45.443.593.

Así mismo se han girado recaudos tarifarios de los periodos enero a diciembre 2024, ingresos por Cormagdalena que fue entregado al Concesionario en cumplimiento al contrato de Concesión.

MES	Estimación VALOR A TRASLADADO A SUBCUENTA (Descuento GMF)	Fecha de recaudo
nov-23	96.723	31/01/2024
dic-23	72.544	22/02/2024
ene-24	68.940	24/04/2024
feb-24	57.353	24/04/2024
mar-24	55.160	24/07/2024
abr-24	65.244	24/07/2024
may-24	104.380	24/07/2024
jun-24	101.651	20/08/2024
jul-24	88.940	24/09/2024
ago-24	84.026	29/10/2024
sep-24	78.387	10/12/2024
oct-24	123.269	20/12/2024

## 2.1. Hechos significativos del periodo 2024: Cesión parcial e impactos de EIA

En el presente año, el 1 de marzo de 2024, el Concesionario recibió por parte de la ANLA “Citación para la Notificación” y posteriormente el 4 de marzo recibe notificación de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024 “*Por la cual se resuelve una solicitud y se adoptan otras determinaciones en el marco del instrumento ambiental*”. Dicho Acto Administrativo, negó la cesión parcial del instrumento contenido en la Resolución 1659 de 2017, la cual fue modificada por la Resolución 832 de 2018 y determinó que “*el Proyecto de Restauración de los Ecosistemas degradados del Canal del Dique*” requiere de la elaboración y presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), encaminando al trámite de una Licencia Ambiental.

Mediante radicado del 18 de marzo de 2024, Ecosistemas del Dique S.A.S. interpone ante la ANLA recurso de reposición contra la Resolución 322 de 2024. En respuesta, la ANLA se pronuncia mediante Resolución 914 del 17 de mayo de 2024 “*Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024*”, y se confirma en su totalidad la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024.

El día 24 de junio de 2024, se radica ante ANLA la solicitud de los términos de referencia del proyecto en cumplimiento a las Resoluciones 322 y 914 de 2024. El 30 de agosto de 2024, la ANLA expidió los mencionados Términos de Referencia, los cuales fueron comunicados el 2 de septiembre de 2024 y remitidos por el Concesionario a la ANI el 5 de septiembre de 2024. El 19 de noviembre del 2024, ANLA expidió la Resolución N.º 002544

«Por la cual se aclara el artículo segundo de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024», indicando que el Plan Hidro sedimentológico no es un instrumento de manejo y control ambiental, Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental vigente. En consecuencia, para la ANLA, el trámite de licenciamiento ambiental es necesario para el Proyecto.

## 2.2. Reporte de Información Financiera:

### ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota	Al 31 de diciembre	
		2024	2023
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y Equivalente al Efectivo	7	101.833.726	79.557.488
Efectivo restringido	8	56.860.897	54.339.219
Cuentas por cobrar partes relacionadas	9	63.580	-
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	10	14.132.454	5.455.288
Activos por impuestos corrientes	11	2.909.958	442.484
Activos financieros concesionados	12	64.166.957	87.046.302
<b>Total, activo corriente</b>		<b>239.967.572</b>	<b>226.840.781</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Efectivo restringido	8	357.462	590.910
Activos financieros concesionados.	12	466.499.963	322.926.737
<b>Total, activo no corriente</b>		<b>466.857.426</b>	<b>323.517.647</b>
<b>Total, activo</b>		<b>706.824.998</b>	<b>550.358.428</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Obligaciones con entidades financieras	13	319.397.205	240.942.488
Cuentas por pagar partes relacionadas	14	214.384	198.871
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	15	11.354.864	21.668.954
Impuestos, gravámenes y tasas	11	3.867.154	5.256.858
Beneficios a empleados	16	984.268	632.831
Otros pasivos	18	11.000.546	53.066.074
<b>Total, Pasivo corriente</b>		<b>346.818.421</b>	<b>321.766.077</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Deuda subordinada	17	297.032.083	149.135.965
Pasivo por impuesto diferido	11	20.865.306	27.056.921
Otros pasivos	18	1.465.050	468.432
<b>Total, Pasivo no corriente</b>		<b>319.362.439</b>	<b>176.661.318</b>
<b>Total, Pasivo</b>		<b>666.180.860</b>	<b>498.427.394</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital suscrito y pagado	19	10.000	10.000
Reservas ocasionales		51.921.034	-
Resultado del año		(11.286.897)	51.921.034
<b>Total, Patrimonio</b>		<b>40.644.138</b>	<b>51.931.034</b>
<b>Total, Pasivos y Patrimonio</b>		<b>706.824.998</b>	<b>550.358.428</b>

Tabla 31. Estado situación financiera.

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota	Años terminados el 31 de diciembre de	
		2024	2023
Ingreso de actividades ordinarias	20	226.238.830	410.107.917
Costos de construcción y operación	21	(150.163.009)	(329.400.055)
<b>Utilidad bruta</b>		<b>76.075.821</b>	80.707.862
Otros Ingresos	22	16	14.877
Otros gastos	23	(422.704)	(184.841)
<b>Utilidad operacional</b>		<b>75.653.133</b>	80.537.898
Ingreso financiero	24	5.072.385	18.668.021
Gastos Financieros	25	(97.337.780)	(18.971.296)
<b>Utilidad antes de impuestos</b>		<b>(16.612.262)</b>	80.234.623
Corriente		(866.250)	(1.256.669)
Diferido		6.191.615	(27.056.921)
<b>Total, Impuesto de Renta</b>		<b>5.325.365</b>	(28.313.589)
<b>Utilidad neta del año</b>		<b>(11.286.897)</b>	<b>51.921.034</b>

Tabla 32. Estado de resultados integral.

### 2.3. Aportes Equity

La Sección 3.10 - Giros de Equity del Contrato de Concesión, establece los valores mínimos correspondientes a los giros que debe hacer la Concesionaria al Patrimonio Autónomo; el Giro de Equity podrá ser deuda subordinada a elección del deudor y los prestamistas subordinados. En este sentido, el 9 de febrero de 2023, la Concesionaria suscribió con Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. un contrato de crédito subordinado local y el 17 de enero de 2023 con Sacyr Concesiones Participadas I, SL un contrato de deuda internacional, cuyos recursos serán utilizados para realizar la inversión y gastos necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión, con previa autorización de la Junta Directiva

Al 31 de diciembre de 2024, el siguiente corresponde al aporte acumulado de los giros Equity:

NIT	Tercero	Concepto	SALDO INICIAL ACUMULADO	MOVIMIENTO	SALDO FINAL ACUMULADO
444444185	SACYR CONCESIONES PARTICIPADAS I SI	DEUDA SUBORDINADA SOCIOS	\$ 153,848,000,000.00	\$ 101,730,030,000.00	\$ 255,578,030,000.00
900595161	SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS	DEUDA SUBORDINADA SOCIOS	\$ 1,000,000,000.00	\$ 380,000,000.00	\$ 1,380,000,000.00
TOTAL			\$ 154,848,000,000.00	\$ 102,110,030,000.00	\$ 256,958,030,000.00

Tabla 33. Giros Equity.

## 2.4. Ingresos por Aportes Vigencias Futuras

Los valores de los Aportes ANI corresponden a las sumas contenidas en la oferta presentada por el Concesionario en el Proceso de Selección. En cumplimiento al Contrato de Concesión en la sección 3.2 (b) al cierre de 31 de diciembre de 2024 el valor acumulado por aportes de vigencia futura corresponde a:

VIGENCIA	FECHA	VALOR RECIBIDO
2023	30-Jun-2023	\$ 38,463,205,748.41
2023	03-Nov-2023	\$ 11,152,053,125.46
2023	03-Mar-2024	\$ 6,229,854,847.00
2024	20-Agos-2024	\$ 49,330,865,513.33
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 105,175,979,234.20</b>

Tabla 34. Tabla 36. Vigencias Futuras.

## 2.5. Indicadores Financieros

Al 31 de diciembre de 2024, Ecosistemas del Dique genera como resultado un Ebitda por \$75.295.920.917 y pérdida antes de impuestos por \$(16.612.261.548) Operacional.

PyG (moneda local)	Dic 2024
Cifra de negocios concesiones Activos Financieros	132.721.245.596
CN Ingreso Financiero concesiones Activos Financieros	61.004.835.746
<b>CN Explotación</b>	<b>193.726.081.342</b>
Ingreso por construcción o reposición (certificación)	18.221.184.337
Ingreso por construcción o reposición (certificación GRUPO)	14.291.564.999
<b>CN Construcción</b>	<b>32.512.749.336</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	14.179
<b>Otros ingresos</b>	<b>14.179</b>
<b>TOTAL, Ingresos de explotación</b>	<b>226.238.844.857</b>
Sueldos salarios y asimilados	-10.438.688.074
Cargas sociales	-2.744.179.573
<b>Gastos de Personal</b>	<b>-13.182.867.647</b>
Otros gtos explotación empresas grupo asoc	-14.145.161.100
<b>Gastos explotación emp. del grupo (otros)</b>	<b>-14.145.161.100</b>
Tributos	-2.097.488.209
Suministros	-616.427.387
Reparaciones y conservación	-43.686.381.695
Servicios Profesionales Independientes	-29.026.499.565
Seguros	-5.552.711.276
Arrendamientos y cánones	-2.119.964.547
Transportes	-136.814.612
Servicios bancarios y similares	-76.863.255
Publicidad y RRPP	-2.108.545.765
Gastos de viajes	-1.562.212.253
Servicios exteriores	-4.953.468.491

PyG (moneda local)	Dic 2024
Gastos extraordinarios	-32.444.247
<b>Otros gastos explotación</b>	<b>-91.969.821.302</b>
Gasto por construcción	-17.353.508.892
Gasto por construcción GRUPO	-14.291.564.999
<b>Gastos Construcción</b>	<b>-31.645.073.891</b>
<b>Provisiones</b>	<b>-</b>
Deterioro de Cta. Cobrar Activos Concesionales	-388.028.743
<b>Deterioros</b>	<b>-388.028.743</b>
<b>TOTAL, Gastos de explotación</b>	<b>-151.330.952.683</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>74.907.892.174</b>
Otros intereses e ingresos asimilados	5.072.385.925
<b>Ingresos financieros con empresas del grupo</b>	<b>-</b>
Diferencias positivas de cambio	14.560.155.377
Diferencias negativas cambio	-54.941.448.948
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>-40.381.293.571</b>
Gastos financieros	-28.645.883.527
<b>Gastos financieros</b>	<b>-28.645.883.527</b>
Gastos financieros empresas del grupo	-27.565.362.549
<b>Gastos financieros con empresas del grupo</b>	<b>-27.565.362.549</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-91.520.153.722</b>
<b>BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-16.612.261.548</b>
Impuesto sobre beneficios	5.325.364.765
<b>BENEFICIO DESPUES DE IMPUESTOS</b>	<b>-11.286.896.783</b>
<b>EBITDA</b>	<b>75.295.920.917</b>

Tabla 35. Indicadores Financieros.

### 3. INFORME ESPECIAL DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTES Y VINCULADAS

A la fecha de presentación de este informe de Gestión a continuación se lista los contratos o relaciones comerciales con sociedades relacionadas:

NO.	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
1	Contrato de Crédito Subordinado Local	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	\$100.000.000.000
2	Contrato de Crédito Subordinado Internacional	Sacyr Concesiones Participadas I SI	\$450.000.000.000
3	Contrato de Diseño y Construcción	Sacyr Construcción Colombia S.A.S	\$276.595.667.000